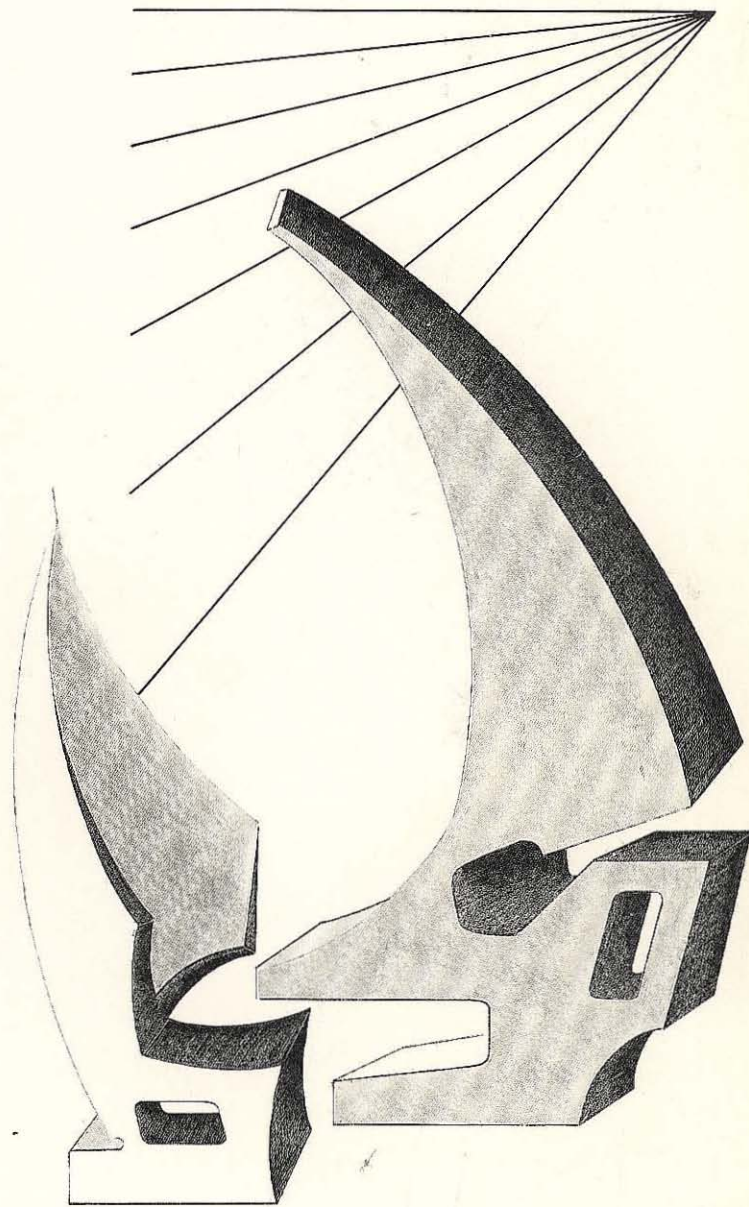


CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y SOCIEDAD AGRARIA EN LA CAMPINA DE CORDOBA:

Fernán-Núñez y Montemayor (s. XVIII - XX)



PRIMERA PARTE
Introducción, Capítulos I,
II y III

JOSE NARANJO RAMIREZ

JOSE NARANJO RAMIREZ

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y SOCIEDAD
AGRARIA EN LA CAMPIÑA DE CORDOBA:**

**Fernán-Núñez y Montemayor
(siglos XVIII - XX)**

*Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor
(Concejalías de Cultura)
Áreas de Geografía de la Universidad de Córdoba
1991*

Editan:

- *Concejalías de Cultura de los Ilmos. Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor (Córdoba).*
- *Áreas de Geografía de la Universidad de Córdoba*

Gráficos:

*Martín Torres Márquez
José Naranjo Ramírez*

Portada:

Juan Zafra

I.S.B.N.: 84-606-0454-3

Depósito Legal: CO. 1.293 - 1991

Imprime: Gráficas FLORA.- R. Valentín. Barahona de Soto, 25. Cabra (Córdoba)

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION	7
CAPITULO I: El escenario físico y la presencia humana	11
I.1.- Introducción: Un medio físico muy favorable	13
I.1.1.- Adaptación climática a la actividad agraria	14
I.1.2.- Perfecta adaptación de topografía y suelos a las necesidades agrícolas	18
I.1.3.- Escasa importancia de ríos y arroyos	19
I.1.4.- Esquema geológico y suelos	20
I.2.- La evolución demográfica	27
CAPITULO II: Cultivos y aprovechamientos en dos señoríos campiñeses a mediados del siglo XVIII	33
II.1.- Introducción	35
II.2.- Estructura de la propiedad: latifundio y minifundio	36
II.3.- Cultivos, usos y aprovechamientos del suelo	38
II.3.1.- La sembradura de secano	41
II.3.2.- El olivar	45
II.3.3.- Otros aprovechamientos	49
II.4.- Parcelación y aprovechamientos	56
II.5.- Propiedad y aprovechamientos	61
II.6.- Grupos sociales y aprovechamientos	62
II.6.1.- Cultivos y aprovechamientos en las tierras señoriales	62
II.6.2.- Cultivos y aprovechamientos en las tierras eclesiásticas	67
II.6.3.- Cultivos y aprovechamientos en tierras concejiles	76
II.6.4.- Cultivos y aprovechamientos en las tierras del Estado Llano	81
II.7.- Consecuencias de dos economías diferenciadas: demografía y sociedad	81
II.7.1.- Número de vecinos y población total	83
II.7.2.- Distribución por edades, sexos y estado civil	85
II.7.3.- Aspectos profesionales	87
II.8.- Factores productivos en el crecimiento diferenciado de las villas de Fernán Núñez y Montemayor	91
II.8.1.- Factores internos de crecimiento: diferencias en la propiedad, cultivos y forma de tenencia de la tierra	91
II.8.2.- Factores externos de crecimiento: La burguesía agraria	93
CAPITULO III: La situación en las villas de Fernán Núñez y Montemayor tras el proceso desamortizador	99
III.1.- Introducción: El tránsito del siglo XVIII al XIX	101
III.1.1.- Las repercusiones de las desamortizaciones	102
III.2.- La actividad agraria a mediados del siglo XIX	104
III.2.1.- Unas notas sobre la propiedad de la tierra	104
III.2.2.- La superficie agraria en torno a 1850	106
III.2.3.- Usos y aprovechamientos del suelo	112

	<u>PAG.</u>
III.2.3.1.- Dificultad para reconocer la superficie inculta	113
III.2.3.2.- Expansión del olivar a costa del cereal	114
III.2.3.3.- Avance los sistemas de cultivo más intensivos	116
III.2.3.4.- Evolución de la cabaña ganadera	118
III.3.- Propiedad y aprovechamientos	120
III.3.1.- Aprovechamientos en las tierras nobiliarias	126
III.4.- Cultivos y aprovechamientos según régimen de tenencia	132
III.4.1.- Las tierras arrendadas	132
III.4.2.- Parcelación y aprovechamiento del suelo en las tierras arrendadas	136
III.5.- Unos arrendatarios muy especiales: la burguesía agraria	137

INTRODUCCIÓN

Las villas de Fernán Núñez y Montemayor, en plena Campiña de Córdoba, fueron objeto de estudio en el trabajo que, en su momento, presentamos como Tesis Doctoral en la Universidad de Córdoba. En aquel momento nos ocupamos de investigar las bases agrarias de estos dos municipios desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Con origen en aquel trabajo resultó una primera publicación bajo el título de **La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor**. Pero, tal y como se desprende del citado título, allí nos referimos fundamentalmente a la cuestión de la propiedad agraria, su evolución, resultados, régimen de tenencia etc...; y lo hicimos así, reduciendo el panorama de nuestra aportación a esas cuestiones concretas, por razones de espacio editorial que nos impedían la presentación conjunta con otras cuestiones que se abordaban en el trabajo original. Es por ello que, aquí y ahora, nos proponemos presentar todos esos otros aspectos obviados o simplemente insinuados antes y que -además de la estructura de la propiedad- permiten completar una visión más amplia sobre la geografía agraria de cualquier población, comarca, región, etc...

Los presupuestos y punto de partida de este trabajo son necesariamente los mismos que proponíamos en la publicación anterior: el intento de acercarnos a los axiomas y conclusiones establecidos para todo el Valle Bético desde la óptica de la realidad más inmediata: el municipio; y queremos hacerlo, no con una técnica de muestreo -adecuada quizá en el estudio de grandes extensiones superficiales- sino teniendo como instrumento el análisis de la realidad agraria global y total.

Igualmente, en esta nueva publicación acerca de la actividad agraria en Fernán Núñez y Montemayor, intentamos proseguir una línea de razonamiento que iniciamos anteriormente. Se trata de profundizar en la cuestión del crecimiento diferenciado de estas dos villas. Si antes lo hicimos desde el punto de vista de la propiedad de la tierra, ahora queremos continuarlo desde otras facetas diversas entre las que el protagonismo esencial corresponde a los cultivos y aprovechamientos.

Y es que estas dos villas nos ofrecen un ejemplo claro de cómo compartiendo un punto de partida similar, con una economía agraria y fuertemente agrarizada, con un régimen señorial claro en ambos casos, con una distribución de la propiedad en la que el titular nobiliario alcanza un protagonismo impresionante, con un régimen de tenencia de explotación indirecta generalizada y con un medio físico de características bastante semejantes, la realidad resultante a finales del siglo XX es bastante distinta.

Resumida esta realidad consiste en que la población con menores posibilidades físicas por poseer un terrazgo más exíguo -Fernán Núñez- ha crecido de un modo claramente superior a la villa con unas posibilidades territoriales más optimistas: Montemayor. Y por

si esto no presentara suficiente interés para el estudio, el devenir histórico ha moldeado en un caso -Montemayor- una estructura de propiedad clásica, con la convivencia del latifundio y la pequeña propiedad, en tanto que la otra villa -Fernán Núñez- ha venido a parar en un impresionante minifundismo, desapareciendo por completo el antiguo latifundio nobiliario y sin que se haya producido el tradicional recambio en la titularidad latifundista por parte de la burguesía agraria.

Estudiar los factores que propiciaron este crecimiento diferencial en dos villas -tan sumamente próximas- desde el punto de vista de la propiedad y el régimen de tenencia de la tierra, fue nuestro objetivo anterior; y ahora intentamos completar aquella panorámica con el análisis del comportamiento que siguieron en cada momento los cultivos y aprovechamientos. Naturalmente, a este objetivo añadimos el de mostrar también otras cuestiones, colaterales a la actividad agraria -burguesía agraria, repercusiones urbanas del distinto modelo de crecimiento, etc...- y que servirán de seguro para dar luz sobre la problemática que planteamos.

Y puesto que lo que presentamos ahora ante el lector no es sino una parcelación -tanto artificial si se quiere- de lo que era un conjunto unitario, las fuentes que utilizaremos para cumplir nuestro cometido serán, en general, las mismas que contiene el trabajo publicado anteriormente y ya aludido: el Catastro de Ensenada para el siglo XVIII; los amillaramientos para el siglo XIX, centuria en la que realizaremos dos paradas diferentes, una para conocer la situación hacia 1850 y otra en el momento del trascendente cambio al 1900; finalmente, el siglo XX, nos mostrará -igualmente en dos cortes distintos- la situación hacia 1950, estudiada a través del Catastro en un caso y del Registro de la Propiedad en otro, para finalizar con lo que es la situación actual, conocida a través de los correspondientes Catastros de Rústica fechados hacia 1987.

Las características, dificultades y problemas de cada uno de estos conjuntos documentales no intentamos repetirlos aquí, pero nos parece claro que los reparos en cuanto a fiabilidad que en algunos casos se plantean -léase amillaramientos- ahora se ven bastante paliados, en cuanto que las ocultaciones fundamentales -siempre de origen fiscal- se refieren principalmente a los aspectos superficiales de las explotaciones, sensiblemente rebajados en las cifras que contienen estos documentos, en tanto que las conclusiones que podamos obtener respecto a los usos del suelo se ven bastante menos deformadas.

En todo este trayecto -siglos XVIII al XX- aparte de las cuestiones generales en la historia agraria de España como desamortizaciones, desvinculaciones, reforma agraria, etc..., ambos municipios viven el fenómeno de la disgregación o disolución de lo que fueron los respectivos señoríos territoriales, con resultados claros en lo que se refiere a la estructura de las nuevas formas de propiedad y -cómo no- en lo que se refiere a los cultivos y aprovechamientos que se adoptan en estas nuevas explotaciones resultantes. Es así que, partiendo igualmente de una realidad bastante semejante, con el cereal de secano como protagonista esencial, el devenir histórico ha acabado forjando dos modelos bien distintos, con variaciones de interés en el tipo de agricultura practicada y con unos aprovechamientos relativamente diversos.

CAPITULO I *EL ESCENARIO FISICO Y LA
PRESENCIA HUMANA*

I.1- INTRODUCCION: UN MEDIO FISICO MUY FAVORABLE.-

Aunque en un trabajo anterior¹, abordamos ya el estudio de los aspectos físicos de las villas de Fernán Núñez y Montemayor -y a él nos remitimos para un análisis más minucioso- no creemos debamos obviar aquí la cuestión, pues aun a riesgo de repetir conceptos e ideas vertidas ya en letra impresa, consideramos precisa la conveniente y breve pincelada acerca del escenario en el que se ha de desarrollar la actividad agraria que pretendemos mostrar. En consecuencia, aunque sin aportar demasiados elementos nuevos a nuestro estudio anterior sobre el medio físico de estas dos villas, insertamos de nuevo aquí lo que nos parecen los aspectos más importantes de la cuestión.

Teniendo en cuenta que nuestras dos villas se integran de forma clara en la comarca de la Campiña de Córdoba, la primera impresión que se deduce de esta simple localización geográfica es la de encontramos en una zona reconocida ancestralmente como de proverbial fertilidad agraria. Y en el seno de la Campiña, Fernán Núñez y Montemayor ocupan una parte de esa zona nuclear en la que el Mioceno es la constante más extendida.

Pero dentro de este Mioceno campiñés existen diferencias que han permitido distinguir entre una **Campiña Alta** y una **Campiña Baja**², o lo que viene a ser prácticamente lo mismo, entre una **Campiña de Córdoba** y una **Campiña de Montilla**³. Las razones básicas de esta división se refieren a la mayor o menor proximidad del momento de sedimentación de sus materiales, en una y otra subcomarca, respecto al paroxismo alpino, de modo que podemos identificar un **Mioceno Sintectónico** con la Campiña Alta o de Montilla y un **Mioceno Postectónico** con la Campiña Baja o de Córdoba.

¹ Naranjo Ramírez, J.: **La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor**. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Serie Estudios de Geografía, Córdoba, 1991.

² Según: Ministerio de Agricultura (Secretaría General Técnica): **Tipificación de las comarcas agrarias españolas**. Serv. de Publicac. Agrarias, Madrid, 1978, pág. 317.

³ Según: C.E.B.A.C. (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto): **Estudio Agrobiológico de la Provincia de Córdoba**. Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología del C.S.I.C., Madrid, 1971, pág. 12 y 279.

Obviando las consideraciones acerca del mayor o menor acierto en el establecimiento de estas divisiones⁴, lo cierto es que el conjunto territorial que nos ocupa se instala precisamente en la zona de transición entre una subcomarca y la otra, si bien Fernán Núñez parece poseer la mayor parte de su territorio en la zona bajo-campiñesa, en tanto que Montemayor ocupa mayoritariamente el espacio alto-campiñés. Pero en ningún caso estas diferencias van a provocar una separación tajante entre un término y el otro y, en la mayoría de los casos, sólo permitirán consideraciones de matiz. Es por ello que, en un afán claro de simplificar, las estudiaremos conjuntamente.

I.1.1.- Adaptación climática a la actividad agraria.-

Para el análisis del clima de esta zona campiñesa, disponíamos en principio de datos procedentes del Instituto Nacional de Meteorología (Centro Zonal de Sevilla), aunque presentan el inconveniente, al margen de la existencia de lagunas más o menos prolongadas sin información, de que son exclusivamente registros pluviométricos. Por otra parte, recientemente se instaló en la villa de Fernán Núñez una estación termo-pluviométrica -de la que somos, desde su creación, responsables- pero dada su corta y reciente etapa de actividad, apenas permite disponer de datos que proporcionen una visión global y aceptable de la realidad climática que nos ocupa.

En estas condiciones optamos, en lo que se refiere a temperaturas, por ofrecer los datos térmicos de dicha estación (Fernán Núñez, I.N.M. 439-a), correspondientes al periodo 1988-1990, periodo corto, pero que creemos puede servir de ejemplo representativo y con modificaciones respecto a la realidad que no han de ser sustanciales⁵. Y en lo que se refiere a precipitaciones, aportamos los registros medios obtenidos en Montemayor en el periodo 1951-1983, único del que disponemos, en tanto que en Fernán Núñez ofrecemos las cifras medias del periodo 1951-1979 y las de 1988-1990.

De todas maneras, a pesar de nuestro interés por aportar cifras específicas para las dos villas, la realidad es que no se puede realizar una caracterización climática propia en ellas, pues ambas se integran en una región térmica y pluviométrica más amplia que es la Campiña y cuyos rasgos generales comparten⁶.

Tras estas precisiones parece claro que estamos ante un clima "*mediterráneo subtropical*"⁷, con inviernos templado-fríos y veranos secos y calurosos, definición válida para una más amplia zona campiñesa, la que abarca desde la línea del Guadalquivir -incluyendo a Córdoba ciudad- hacia el Sur y hasta las primeras estribaciones subbéticas. Las matizaciones quizá haya que realizarlas en el sentido de que los valores extremos de Córdoba puedan su-

⁴ Véase: López Ontiveros, A.: "*Comarcalizaciones de la provincia de Córdoba*". **Estudios Geográficos**, XLVII, Nº 182-183 (Febr.-Mayo 1986), pág. 7-44.

⁵ Así pudimos comprobarlo cuando comparamos estos resultados con los que resultan de la aplicación a la muy próxima Estación de Córdoba de las correcciones derivadas de la aplicación de la fórmula del Gradiente de Temperatura en Grados Centígrados por cada 100 m. de altitud.

⁶ Véase: Domínguez Bascón, P.: **Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales: Puente Genil y Santaella**. Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, Estudios de Geografía, Córdoba, 1990, pág. 23.

Domínguez Bascón, P.: "*Mapas termométricos de la provincia de Córdoba*" **Ifigea II**, Rev. de la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba (1985), pág. 11-29.

⁷ Guerrero García, A. y López Bellido, L.: **Mapa de cultivos y aprovechamientos. Hoja Nº 944. Espejo (E: 1:50.000)**. Memoria. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1976, pág. 10.

CUADRO I.1
REGISTROS TERMICOS DE FERNAN NUÑEZ:
1988-1990

	<u>Medias Mensuales</u>				<u>Máximas Medias</u>				<u>Mínimas Medias</u>			
	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>Media</u>	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>Media</u>	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>Media</u>
Enero	8'4	7'2	7'9	7'8	12'1	11'5	11'9	11'8	4'8	2'9	4'0	3'9
Febrero	8'6	9'8	11'5	9'9	12'7	14'8	16'3	14'6	4'6	4'9	6'5	5'3
Marzo	12'4	12'8	13'3	12'8	18'3	18'3	18'7	18'4	6'6	7'3	7'8	7'2
Abril	14'9	12'9	13'3	13'7	20'3	19'1	18'9	19'4	9'6	6'7	7'7	8'0
Mayo	18'3	19'7	19'1	19'0	24'2	28'0	26'0	26'0	12'5	11'4	12'4	12'1
Junio	21'8	24'5	23'2	23'1	27'8	33'2	31'0	30'6	15'7	16'0	15'3	15'6
Julio	28'1	29'3	28'3	28'5	35'6	38'6	36'6	36'9	20'6	20'0	20'0	20'2
Agosto	28'3	28'1	27'9	28'1	35'2	36'6	36'0	35'9	21'6	19'7	19'8	20'3
Septbre	23'7	22'0	24'4	23'3	29'9	28'5	30'5	29'6	17'6	14'9	18'0	16'8
Octubre	17'7	18'7	17'3	17'8	22'5	24'1	21'4	22'6	12'9	13'3	13'3	13'1
Novbre.	12'6	13'2	11'3	12'3	16'8	16'8	15'0	16'2	8'4	9'7	7'6	8'5
Dicbre	6'5	11'8	7'2	8'4	11'4	14'9	10'9	12'4	1'6	8'6	3'4	4'5

	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>Medias</u>
Media Anual de las Máximas	22'2	23'7	22'7	22'9
Media Anual de las Mínimas	11'3	11'2	11'3	11'3
Temperatura Media Anual	16'7	17'5	17'0	17'1

Fuente: Datos Primarios de la Estación 439a (Fernán Núñez)

CUADRO I.2
PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES

	<u>MONTEMAYOR</u> <u>1951-1983</u>	<u>FERNAN NUÑEZ</u> <u>1951-1979</u>
Enero	90'1	94'2
Febrero	93'8	88'2
Marzo	76'7	111'1
Abril	64'7	58'1
Mayo	41'9	43'9
Junio	33'0	33'8
Julio	4'9	6'7
Agosto	4'9	8'6
Septiembre	32'5	28'6
Octubre	71'4	58'7
Noviembre	82'1	79'3
Diciembre	112'5	100'6
Media Anual:	645'0 mm.	674'9 mm.

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. Centro Zonal de Sevilla.

CUADRO I.3
REGISTROS PLUVIOMETRICOS DE FERNAN NUÑEZ
Años: 1988-1990

	<u>En.</u>	<u>Febr.</u>	<u>Marz.</u>	<u>Abr.</u>	<u>Mayo</u>	<u>Jun.</u>	<u>Jul.</u>	<u>Ag.</u>	<u>Sept.</u>	<u>Oct.</u>	<u>Nov.</u>	<u>Dcbr.</u>
1988:	126'0	28'2	12'2	63'0	34'0	33'3	1'9	0'9	22'1	101'9	77,9	0'4
1989:	24'8	51'4	47'9	61'6	9'2	0'0	0'0	0'6	33'5	47'2	126'6	133'6
1990:	67'5	0'0	24'6	137'2	0'0	0'0	2'9	0'0	15'9	95'6	72'0	26'3
Media:	72'7	26'5	28'2	87'2	14'4	11'1	1'4	0'2	23'8	81'5	139'1	53'4

Total Anual: 1988: 499'7 mm.
 1989: 412'4 mm.
 1990: 442'0 mm.

 Media: 451'8 mm.

Fuente: Datos Primarios de la Estación 439a (Fernán Núñez)

perar en 26 2'5 grados las máximas de los días más calurosos del verano, aunque estas diferencias se diluyen en las medias diarias y mucho más en las medias mensuales. Y en el aspecto pluviométrico parece también claro que el valle estricto del Guadalquivir recibe, por término medio, unos 100 mm. más que lo que se recoge normalmente en la Campiña. Actúa en este sentido la progresiva desnaturalización que experimentan las masas de aire del Oeste y Suroeste al penetrar en esta zona más meridional de la Campiña. Teniendo en cuenta que las lluvias de la zona se deben, en gran medida, a los tipos de tiempo que se originan en el Golfo de Cádiz y la frecuencia en la comarca de los vientos del Oeste⁸, las borrascas descargan en las primeras colinas miocenas y en la falda sur de Sierra Morena, pero pierden vigor al avanzar hacia el Sur, al adentrarse en la Campiña.

En este contexto, sintetizando mucho, podemos afirmar que no existen obstáculos climáticos fundamentales para la actividad agraria, ni en lo que se refiere al potencial calórico de la zona, ni en las precipitaciones ni en la presencia de heladas que podrían cortar el crecimiento mismo de las plantas⁹. Y puesto que todos los comentarios climáticos que estamos realizando tienen como finalidad insertar en un medio físico concreto los cultivos y aprovechamientos que serán objeto de nuestro estudio, nos parece adecuado repetir aquí una breve referencia a la clasificación agroclimática de Papadakis, útil en cuanto que realiza una clasificación adaptada a la agricultura y en función de la idoneidad del clima respecto a los distintos cultivos; dicho de otro modo, la citada clasificación nos permite establecer el espectro de cultivos en un área dada y, en consecuencia, fundamentar la utilización agraria de la misma en base a parámetros meteorológicos relativamente sencillos¹⁰.

Y como resulta lógico, dado el carácter aproximativo que tienen los datos climáticos aportados para este espacio agrario de Fernán Núñez y Montemayor, nos tendremos que referir a esa área mucho más amplia que es la Campiña y que, a grandes rasgos, comprende desde la línea descrita por el Guadalquivir hasta la comarca Subbética. En este espacio las referencias que permitirán una posterior interpretación agroclimática, aportadas por la ya citada **Caracterización agroclimática de la Provincia de Córdoba**, son las siguientes:

REGIMEN TERMICO:

- Temperatura Media Anual: 15 a 17° C.

A/ Período Frío:

- Temp. Media mes más frío: 7 a 9° C.

- Temp. Media de Mínimas del mes más frío: 2 a 4° C.

⁸ Véase: Domínguez Bascón, P.: "Análisis del viento en Córdoba". *Axerquía*, nº 5 (Diciembre 1982), pág. 210-240.

⁹ Véanse: -Mata Olmo, R.: **Pequeña y gran propiedad en la Depresión del Guadalquivir**. Ministerio de Agricultura (Secretaría General Técnica), Madrid, 1987, Vol. I, pág. 58-59.

- Domínguez Bascón, P.: "Las heladas en la provincia de Córdoba". *Estudios Geográficos*, XLVII, Nº 182-183 (1986), pág. 193-210.

¹⁰ Véanse: Elías Castillo, F. y Ruiz Beltrán, L.: **Clasificación agroclimática de España, basada en la clasificación ecológica de Papadakis**. Instituto Meteorológico Nacional, Madrid, 1973.

- López Ontiveros, A.: "La clasificación agroclimática de España según el sistema de Papadakis". *Estudios Geográficos*, Nº 155 (1979), pág. 222-228.

- León Llamazares, A. de: **Caracterización agroclimática de la provincia de Córdoba**. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1989, pág. 18-20.

- Ministerio de Agricultura: **Atlas Agroclimático Nacional**. E: 1:500.000. Madrid, 1976.

- Duración: 5 a 6 meses.
- Variabilidad Noviembre: 7/10 a 9/10.
- Variabilidad Marzo: 8/10 a 10/10
- Variabilidad Abril: 3/10 a 6/10.

B/ Período Cálido:

- Temp. Media mes más cálido: 28 a 29°.
- Temp. Media de Máximas en mes más cálido: 34 a 38°.
- Duración: 2 a 4 meses.
- Variabilidad Junio: 3/10 a 7/10.
- Variabilidad Septiembre: 5/10 a 6/10.

RÉGIMEN DE HUMEDAD:

- Precipitaciones anuales: 400 a 800 mm.
- E.V.T. Anual: 800 a 900 mm.

Período Seco:

- Duración: 3 a 5 meses.
- Variabilidad de Junio: 40 al 90%
- Variabilidad de Octubre: 70 al 90%.

En función de los datos anteriores, la aplicación de la clasificación de Papadakis a la zona campiñesa da como resultado un invierno tipo *Citrus*, dado que las medias de las mínimas absolutas del mes más frío oscilan entre -2,5 y 7°, en tanto que la media de las máximas del mismo mes es superior a 10°. El verano, por su parte, se engloba dentro del tipo *Algodón más cálido* (G), con período libre de heladas superior a 4,5 meses; verano e invierno, en conjunto, nos presentan un régimen térmico *Subtropical semicálido* (Su). Finalmente, el régimen de humedad de esta franja climática campiñesa queda definida como *Mediterráneo Subtropical*, tal y como reflejamos anteriormente citando la caracterización dada por el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos.

I.1.2.- Perfecta adaptación de topografía y suelos a las necesidades agrícolas.-

Una descripción general del relieve campiñés nos habla de la "*ausencia de líneas de relieve, configurándose éste por una alternancia intrincada de lomas y vallonadas, con pendientes en general aptas para el cultivo...*"¹¹. Y es que el carácter de sedimentación reciente y la escasa repercusión orogénica permiten alturas moderadas, siempre inferiores a los 400 m. Incluso son proporcionalmente poco importantes las áreas con alturas superiores a los 300

¹¹ López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*. Ed. Ariel, Barcelona, 1973, pág. 44.

m., quedando amplios espacios en los que ni tan siquiera se alcanza la cota de los 200 m. de altitud¹².

Y el aumento altitudinal sigue una dirección Norte-Sur, desde el Guadalquivir hacia las Subbéticas, fenómeno que no es sino la corroboración del tránsito entre la llana Campiña Baja y la Campiña Alta. En todo caso, en esta última subcomarca podremos encontrar un mayor vigor de las formas, pero sin llegar nunca a romper con la caracterización general de zona llana y ondulada que antes hemos realizado.

En idéntica tónica nos podemos referir a las pendientes, sin obstáculos importantes para la actividad agraria. Difícilmente se superan el 12'5% de pendiente, en tanto que la mayor parte del territorio no alcanza ni tan siquiera el 7'5%.

I.1.3.- Escasa importancia de ríos y arroyos.-

Es éste el aspecto del medio físico en el que las condiciones naturales de las villas de Fernán Núñez y Montemayor se presentan más problemáticas, en tanto que la ausencia de una red de drenaje de cierta consideración impide de forma clara toda una gama concreta de sistemas de cultivo, los que precisan de una aportación suplementaria de agua al margen de las precipitaciones; dicho de otro modo, el regadío ha de presentar bastantes dificultades para su implantación y, cuando ello sea posible, asistiremos a un esfuerzo verdaderamente grande por parte del hombre por organizar y hacer aprovechables las muy pobres y dispersas corrientes de agua, completando esta acción con aprovechamiento de las reservas subálveas, fuentes y manantiales.

El fenómeno ya era de esperar a la vista del relieve de la zona, donde las escasas ondulaciones existentes son producto de la escasa acción erosiva de arroyuelos que, con su actuación, establecen las líneas de separación entre una loma y las otras.

En ambas villas sus complejos hidrográficos se integran dentro del área de influencia del **Guadajoz**, afluente del **Guadalquivir**, de manera que las aguas procedentes de ambos términos acabarán desaguardo -siguiendo una dirección Sur-Norte- en dicho Guadajoz y, finalmente, en el Guadalquivir. Al Sur de nuestros dos términos quedará muy próximo el complejo hidrográfico del Genil, pero sin llegar a afectar a ninguno de los municipios.

En el término de Fernán Núñez la única vía de drenaje reseñable es el **Arroyo Ventogil (o Abentogil)**, de escaso caudal y con unos contados afluentes que son siempre vías intermitentes de agua, secas la mayor parte del año y que sólo son observables como tales arroyos en los momentos pluviométricamente más intensos. A pesar de todas estas limitaciones, el Abentogil, nutrido por las aguas procedentes de numerosas captaciones subterráneas, conducidas hasta varias fuentes para el abastecimiento de la población, generará el único ejemplo de agricultura intensiva -las llamadas Huertas del Duque- que, desde el pasado, es constatable, con todo lo que ello conlleva para el desarrollo económico de la villa.

En cuanto al término de Montemayor, la red de drenaje parece más rica, pues son dos los ejes que recogen la escorrentía del territorio: en la zona oriental, el **Arroyo Carчена**, el más importante por su caudal y el único que presenta aguas prácticamente permanentes; en la zona occidental del término de Montemayor dos arroyos muy secundarios forman parte del mismo complejo hidrográfico del Abentogil -ya citado- en el que acaban

¹²En nuestro anterior trabajo -ya citado- aportamos la cartografía básica para el estudio de estos dos municipios: Mapa Hipsométrico, Mapa de Altitudes Absolutas, de Pendientes, Red de Drenaje, Mapa Geológico, etc... Pareciéndonos innecesario repetirlos aquí, remitimos a aquella otra publicación para todas estas cuestiones.

desaguando; se trata del Arroyo de la Gitana y el Arroyo de los Pilonos, otros dos ejemplos de vías intermitentes y sin continuidad en la mayor parte del año.

I.1.4.- Esquema geológico y suelos.-

Refiriéndonos globalmente a la comarca campieña, su estructura geológica se compone, partiendo desde el zócalo paleozóico y discordante con él, en primer lugar, de una facies de borde con conglomerados de cuarcita, calizas detríticas, arenas y algunas margas; materiales éstos que tapizan la flexión de Sierra Morena junto al Guadalquivir, sin llegar a aflorar en la Campiña. Subyacentes y concordantes aparecen las margas azuladas vindobonienses, grisáceas cuando húmedas, amarillentas cuando secas, que se hacen presentes en el término de Córdoba y aledaños. A estas margas sigue un tramo de areniscas con margas arenosas que corresponden al periodo Finitortoniense o Andaluciense, de naturaleza detrítica y materiales mucho más sueltos. Este esquema general se completa con la aparición de islotes de Olistostroma y de depósitos cuaternarios en los fondos de las vaguadas por donde discurren los arroyos, y donde las arcillas y el canturreal son los materiales más habituales¹³.

Sobre este esquema básico, con protagonismo nítido del Mioceno, en Fernán Núñez parece que el predominio corresponde a los materiales del Tortoniense, dejados al descubierto tras la desaparición de las margas arenosas del Andaluciense bajo las que subyacían. Así nos aparecen las margas gris-verdoso-piritosas, muy ricas en arcillas y prácticamente las mismas reseñadas antes como margas azules. Completan el panorama materiales del Mioceno Medio (Helvetiense), en el ángulo nororiental del término, en cuyo seno el Mioceno Superior vuelve a hacer acto de presencia, aunque revestido con personalidad específica, pues se trata de una acumulación muy local de biomicritas e introbiomicritas arenosas y recristalizadas, con arenisca y microconglomerados calcáreos bioclásticos. Se trata, por tanto, de idéntica formación miocena en la que la recristalización sobre un carácter areniscoso más acentuado ha generado el único material duro, compacto y de consistencia pétreo en un contexto predominantemente arcilloso.

Finalmente -al margen de los ya citados depósitos cuaternarios- son también importantes los bancos areniscosos del Andaluciense, cuya mayor resistencia a la erosión ha permitido la supervivencia de cerros-testigo y formas tabulares en los que se conserva el techo de la serie estratigráfica.

La cuestión se hace un tanto más compleja en el término de Montemayor, pues su situación algo más meridional hace que, en parte, nos adentremos ya en el Subbético Externo. De todas maneras el protagonismo del Mioceno sigue haciéndose patente. En su seno, los materiales tortonienses aparecen sólo en manchones muy discontinuos y superficialmente poco significativos. Más abundantes son las arenas biocalcáreas y margas verde-amarillentas del Mioceno Inferior, las margas y margocalizas blancas del Mioceno Medio y las arenas, gravas y limos calcáreos del Andaluciense. En cualquier caso encontramos una mayor proporción de caliza y un carácter más areniscoso que el que posee el Tortoniense, mucho más arcilloso.

Por último encontramos también en Montemayor la presencia del Subbético Externo -una franja que en sentido Oeste-Este recorre el núcleo del término- y una pequeña

¹³ Mata Olmo, R.: Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir..., Vol. I, pág. 79 y ss.

muestra de materiales alóctonos que constituyen el llamado Olistostroma. Este se detecta sólo en el ángulo N.E. del término, con mínima extensión superficial, como un apéndice de un fenómeno mucho más extendido en el colindante término de Espejo. Se trata del producto de un deslizamiento desde el Sur, acaecido durante el Mioceno Medio Superior, de manera que llegaron hasta esta zona materiales alóctonos -margas, bloques de dolomía, calizas, y margocalizas- comprendidos entre el Trías y el Mioceno Superior, al tiempo que se producía la sedimentación propia de la cuenca, quedando, por tanto, incluidos entre los del Mioceno Inferior. Sin embargo, en determinados lugares han quedado exhumados por la erosión, sin que el relieve sufra cambios radicales, pues la diversidad de materiales es contrarrestada por el carácter, en todo caso, de rocas blandas y muebles. Tan sólo será perceptible una tectónica algo más accidentada que matiza las formas típicas del Mioceno¹⁴.

De esta manera, queda ya perfectamente identificada la precisión que hacíamos antes respecto la existencia de un "*Mioceno Sintectónico*", que comprende el tránsito Aquitaniense-Burdigaliense y el Burdigaliense propiamente dicho, con materiales más plegados y trastornados -situado sobre todo en Montemayor y en la Campiña Alta- y de un "*Mioceno Postectónico*" que comprende esencialmente el Tortoniense y el Mioceno terminal, zona donde predomina una disposición sensiblemente menos plegada, el más extendido en Fernán Núñez y en toda la Campiña Baja¹⁵.

Todas estas precisiones nos interesan por las evidentes repercusiones que han de tener en la composición edáfica, en los suelos que han de servir de soporte a la actividad agraria. En este sentido, la más general aproximación nos conduce a la tendencia a la formación de suelos rendsiniformes en el seno de la Campiña Alta y de las zonas calizo-areniscosas del Andaluciense, en tanto que las margas tortonienses típicas de la Campiña Baja generan suelos margoso-béticos y tierras negras andaluzas. Pero, como también en el seno de la Campiña Alta pueden formarse suelos similares a los considerados prototípicos en la otra submarca, conviene realizar una ajustada síntesis de la que, sin entrar en la descripción concreta de cada tipo de suelos¹⁶, los aspectos más importantes serían los siguientes:

A) Campiña Alta o Campiña de Montilla (Mioceno Sintectónico):

A.1.- Sobre los niveles margo-arenosos y areniscosos del Mioceno terminal, si existen aceptables pendientes, el resultado son suelos poco evolucionados -**rendsinas y xero-rendsinas**- de perfil AC. Cuando la pendiente disminuye, sobre las formas tabulares del Andaluciense, aparecen suelos algo más evolucionados, **suelos rojos ó pardo-rojizos mediterráneos**.

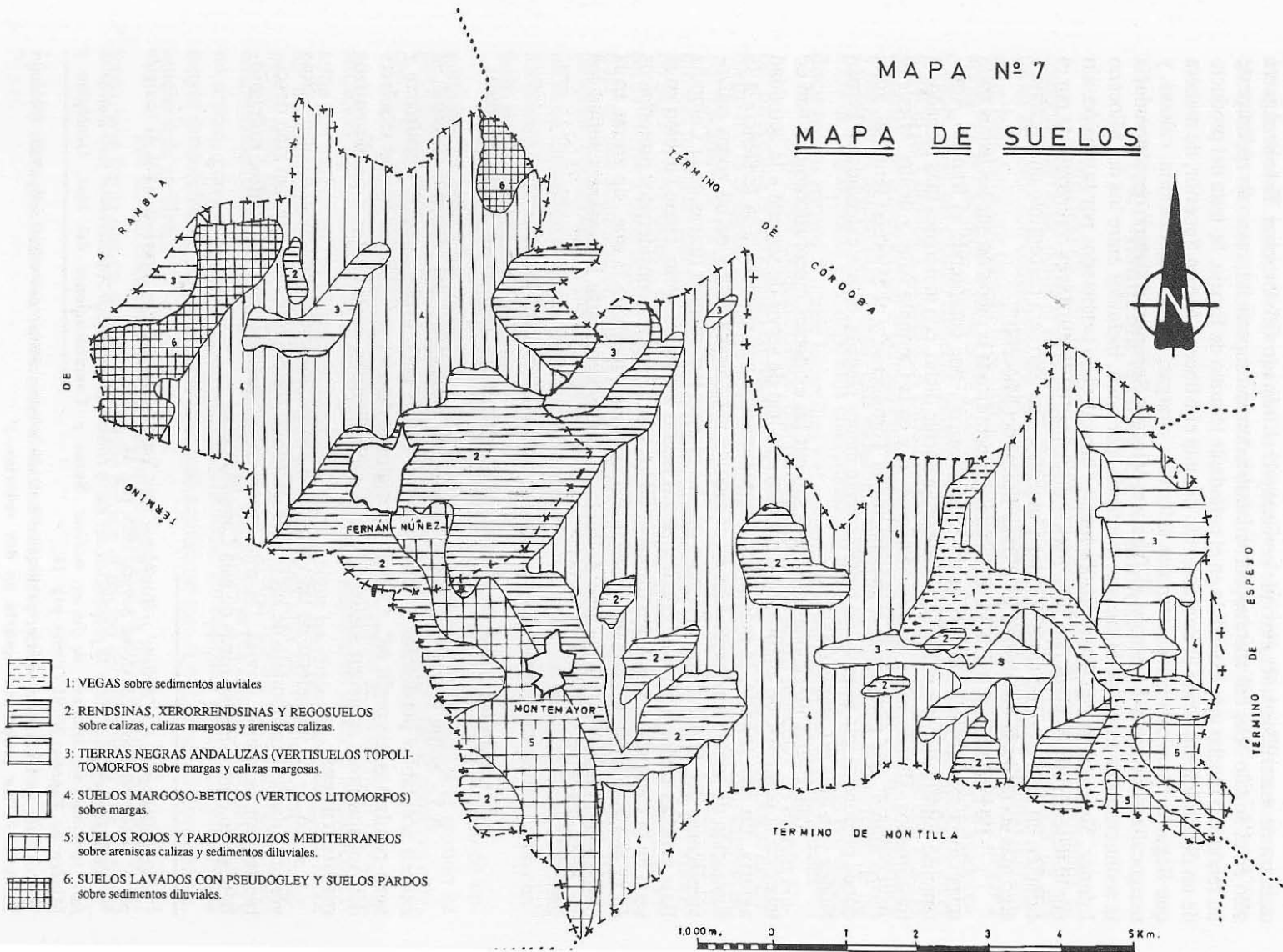
A.2.- En las laderas de las vaguadas y fondos, los suelos presentan características vérticas, dado el predominio de las margas arcillosas tortonienses, las que han sido descubiertas por la acción fluvial. De esta forma encontraremos también **suelos margoso-béticos** en determinadas zonas de esta Campiña Alta.

¹⁴ López Ontiveros, A.: "*Relieve y Morfología*"; en: Varios: **Córdoba y su provincia (Vol. I)** (dirigido por A. López Ontiveros), Ed. Gever, Sevilla, 1985, pág. 41.

¹⁵ Véase: Perconig, E.: "*Sobre la proposición del nuevo término estratigráfico 'Andaluciense' para indicar la fase terminal del Mioceno de facies marina*". **Notas y Comunicaciones del Inst. Geológico y Minero de España**, Nº 91 (1966), pág. 18.

¹⁶ Realizada ya en nuestra anterior publicación dedicada a estas mismas dos villas campiñesas (Naranjo Ramírez, J.: **La propiedad agraria en dos señorios...**)

MAPA N° 7

MAPA DE SUELOS

A.3.- Aunque sin presencia significativa, completan este panorama los **suelos margo-yesosos** frecuentes en los afloramientos de Keuper¹⁷.

B) Campiña Baja o Campiña de Córdoba (Mioceno Postectónico):

B.1.- En los retazos del Andaluciense que aparecen insertos en esta subcomarca, el resultado será similar al ya comentado: **Suelos rendsiniformes y suelos rojos o pardo-rojizos mediterráneos**.

B.2.- En las zonas de predominio del Tortoniense, el resultado de la meteorización de las margas que lo componen engendra dos tipos de suelos fundamentales: **suelos margoso-béticos** (vérticos litomorfo: tierras pardas andaluzas) y **tierras negras andaluzas** (vertisuelos topolitomorfo: "*Bujeos*").

B.3.- Completan este apanorama la escasa representación -tanto en la Campiña Alta como en la Campiña Baja- de suelos tipo **Vega** y de **suelos lavados con pseudogley**.

Y, en general, de todos ellos podemos decir que son suelos aptos y adecuados para la actividad agraria, si bien los suelos margoso-béticos y las tierras negras -muy ricos en arcillas del tipo montmorillonita e ilita- aparecen como los más propicios para el cereal, en tanto que la preponderancia de calizas y arenas en los demás tipos más representativos (rendsinas, xero-rendsinas, suelos rojos y pardo-rojizos...) parece acercarle preferentemente a aprovechamientos como el olivar y la vid.

El complemento lógico a este recorrido que hemos hecho a través de las distintas concreciones edáficas constatables en los términos de Fernán Núñez y Montemayor, debe ser el estudio de la interrelación entre características edáficas y clima de la zona, poniendo así de manifiesto el potencial agronómico real de cada tipo de suelos en función de su mayor o menor capacidad de retención de humedad y el grado de evaporación que se deriva de las temperaturas constatadas. Sin embargo, en nuestro caso, al no haber dispuesto de series térmicas con la suficiente duración como para hacerlas completamente fiables, este cálculo resulta absolutamente imposible.

Para subsanar esta deficiencia podríamos recurrir a realizar los correspondientes cálculos basándonos en las series climáticas de otro municipio cercano -Córdoba capital, por ejemplo- previa corrección de los valores mediante la aplicación del Gradiente Térmico en función de la altitud, con lo que obtendríamos al menos una aproximación a la cuestión. Pero para este estudio aproximativo de los balances hídricos nos sirven las aportaciones de otros autores que, sobre términos municipales muy próximos, ya han estudiado el problema. Es el caso de R. Mata Olmo, quien aporta dicho cálculo para los municipios de Córdoba y Aguilar de la Frontera, poblaciones éstas que se encuentran una al Sur y otra al Norte de nuestro territorio, quedando exactamente en medio el territorio de nuestro interés. Del mismo modo, disponemos de los datos correspondientes a los balances hídricos de otros dos municipios muy cercanos -Puente Genil y Santaella- estudiados por P. Domínguez Bascón¹⁸. Con sus aportaciones creemos que podemos sacar conclusiones de interés respecto a Fernán Núñez y Montemayor sin que la realidad quede excesivamente desfigurada.

¹⁷ Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión...*, Vol. I, pág. 84 y ss.

¹⁸ Véase: Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión...*, pág. 62-73, y Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual...*, pág. 32-35.

Con datos de Córdoba puede verse, en primer lugar, el balance hídrico de una variedad textural franco-arcillosa de suelos margoso-béticos, con retención de humedad igual a 150 mm., para terminar después con el cálculo correspondiente a un suelo franco-arenoso con pseudogley (retención igual a 50 mm.). En el caso de Aguilar de la Frontera nos basaremos en el balance hídrico realizado en rendsinas sobre arenisca calcárea y con capacidad de retención oscilante entre 75 y 90 mm.

Confirmaremos las posibles conclusiones obtenidas con los datos referidos a Puente Genil y Santaella, donde encontramos la realidad que se desprende de dos variedades de suelos margoso-béticos -una franco arcillosa y otra arcillosa- y la correspondiente a un suelo rendsiniforme sobre areniscas calcáreas.

La conclusión que, de forma muy sintetizada, podemos extraer de todo este bagaje de datos se refiere a la reducción del periodo de déficit de humedad en el caso de los suelos margoso-béticos gracias a su elevada capacidad de retención de agua, periodo que queda reducido a los cuatro meses estivales. Por el contrario esta etapa deficitaria en humedad se amplía hasta cinco meses (de Mayo a Septiembre) en cualquiera de las otras variedades de suelos analizadas.

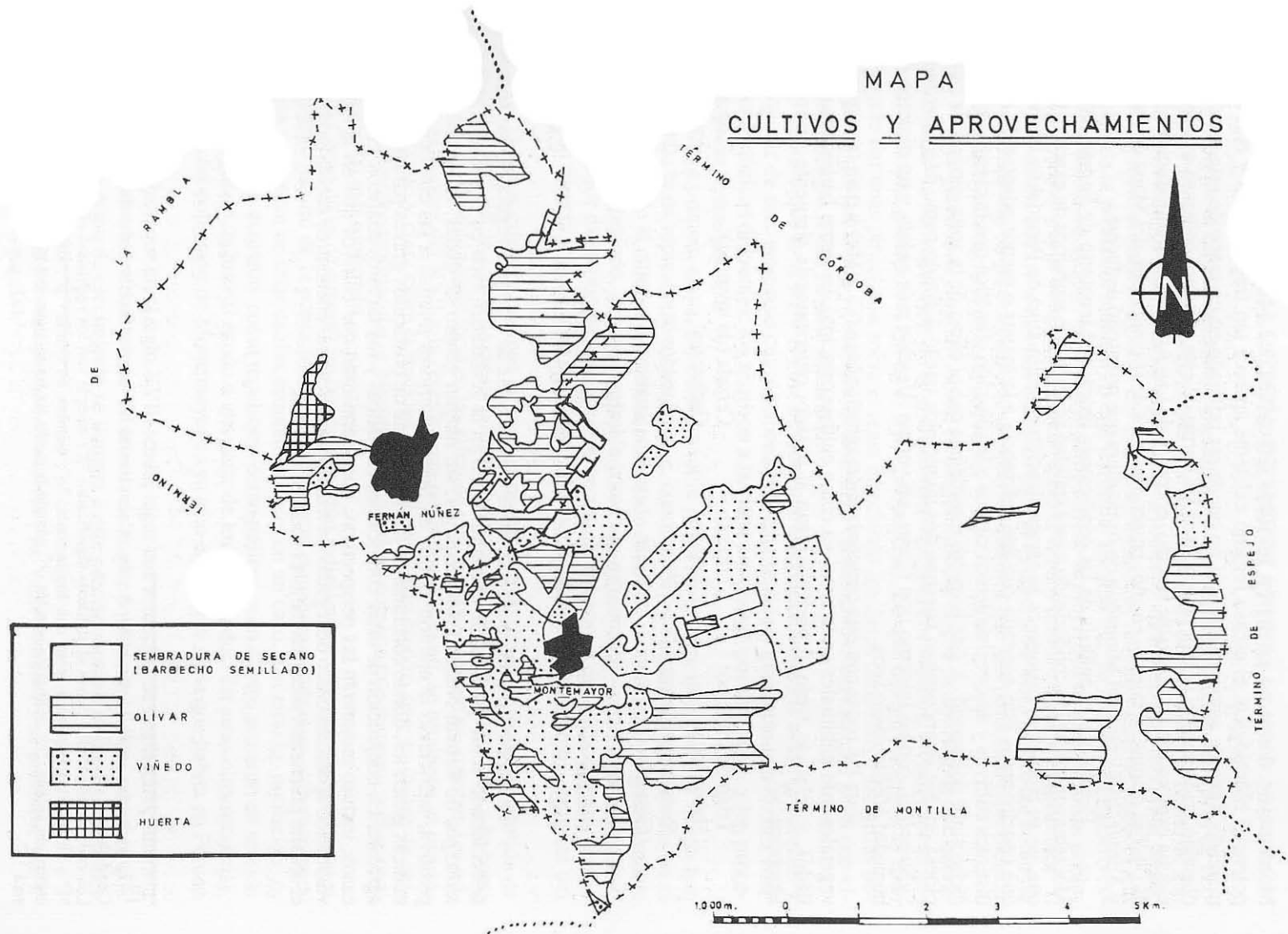
Si a todas estas circunstancias añadimos la mejor adaptación de determinadas plantas, como el olivar o la vid, a los suelos rendsiniformes -dado su mayor contenido calizo y su textura más suelta que facilita la difusión radicular hasta capas más profundas y húmedas- nos encontraremos con que los resultados de estos balances hídricos ratifican esta opción y muestran la clara aptitud de los suelos margoso-béticos hacia los herbáceos, cuyas arcillas son capaces de retener la suficiente humedad como para completar el ciclo vegetativo de la planta y de garantizar la viabilidad de ciertos barbechos. En este sentido, las circunstancias térmicas, plasmadas en una clara suavidad invernal, facilitan el proceso, pues esas temperaturas suaves adelantan el crecimiento de la planta, permitiendo que llegue a su sazón cuando todavía las reservas de humedad no se han perdido por efecto de la evapotranspiración y la ausencia de precipitaciones.

El resultado de la actuación de los diversos condicionantes anteriores es que los respectivos terrazgos de Fernán Núñez y Montemayor hayan tenido, desde las más alejadas etapas históricas, una clara vocación cerealista, con la presencia también del olivar, importante por su intensa fragmentación al estar preferentemente cultivado en pequeñas explotaciones. Y aunque el transcurso de los siglos traerá consigo algunas modificaciones importantes, la trilogía mediterránea seguirá copando hasta hoy la práctica totalidad del territorio. Pero, sobre la situación que presenta el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos que aportamos, todavía se producirán cambios, pues la tardía enajenación de uno de los señoríos -el de Fernán Núñez- traerá cambios productivos, pero siempre en la dirección de una mayor difusión del cereal de secano. De todas maneras, pese a estos cambios, en el citado Mapa de Cultivo y Aprovechamientos aparecen unas realidades muy claras que, de forma sintética, pasamos a resumir:

1º/ La aptitud general de territorio para la actividad agraria es bien patente, pues prácticamente no existen otras superficies improductivas que las ocupadas por las construcciones -las dos poblaciones, fundamentalmente- y las correspondientes vías de comunicación. En este sentido, la hoja N° 944 (Espejo) da, en conjunto, una proporción de superficie improductiva de un 1'5%, en tanto que en la hoja N° 966 (Montilla) esta proporción sube hasta un 2'1 % .

2º/ En ambos términos municipales predomina claramente el secano sobre el regadío, pues la única superficie de tierra regada relativamente apreciable recogida por la fuente que manejamos es aquella que, en Fernán Núñez y a orillas del Arroyo Abentogil, fue producto de una acción señorial muy concreta y que ha pervivido hasta la actualidad. En

MAPA
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS



Montemayor, donde no existieron similares circunstancias, a pesar de poseer un mayor potencial hidrológico, el escaso regadío existente aparece tan fragmentado y con un tan marcado signo de autoconsumo que no puede ser reflejado en un mapa de esta escala. No obstante, dada nuestra asidua presencia en las tierras de este término, podemos avanzar que alguna explotación de aceptable tamaño -el cortijo de Las Arenosas- ha introducido el regadío -sobre plantas forrajeras- en años posteriores a los de la confección del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos del Ministerio de Agricultura que nos sirvió de fuente.

Puesto que el análisis de las condiciones físicas del territorio de Fernán Núñez y Montemayor nos ha ido conduciendo a esta realidad agrícola que acabamos de exponer y dado que, en su momento, expusimos la caracterización agroclimática de Papadakis, bueno será que concluyamos este apartado con una referencia a la mayor o menor adaptación de los distintos cultivos y aprovechamientos citados a la situación climática que la clasificación de dicho autor nos aportó. A este respecto recordemos que el clima de la zona geográfica campesina en que se encuentran nuestros dos municipios quedó definido como *Mediterráneo Subtropical*, con un invierno tipo *Citrus*, un verano *Algodón más calido* y un régimen de humedad *Mediterráneo Seco*.

Para las zonas con esta caracterización agroclimática (Ci.g;Me) y para las especies vegetales más habituales en la zona, ya como cultivo principal, ya como barbechos semi-llados, y relativas tanto al presente como al pasado, obtenemos la siguiente valoración agronómica¹⁹ :

- Trigo de Invierno:	2,op,sr	- Cebada (de invierno):	2,op,sr
- Habas secas	2,op,sr	- Garbanzos:	2,op,sr
- Remolacha Azucar.:	2 ^u ,op,r	- Algodón:	2,p,sr
- Girasol:	2,p,sr	- Sandía:	2,p,sr
- Melón:	2,op,sr	- Ajo:	2 ^u ,op,sr
- Cebolla:	2 ^u ,op,sr	- Habas verdes:	2,op,sr
- Vid:	2,sr	- Olivo:	2,sr.

Tal y como puede apreciarse, en la amplia gama de especies vegetales que hemos seleccionado como posibles de encontrar -bien en la actualidad, bien en el pasado- en los terrazgos de Fernán Núñez y Montemayor, sin ningún género de dudas, la valoración es positiva, ratificando la opinión vertida en líneas anteriores relativa a las condiciones climáticas generales, donde concluíamos la inexistencia de obstáculos graves para la actividad agrícola. La conjunción de estas condiciones climáticas y los factores edáficos, en algunos casos, incluso mejorarán las perspectivas, pues permitirán que cultivos que en la anterior valoración aparecían como de regadío -la remolacha azucarera- encuentren cobijo también en el secano practicado sobre los mejores suelos de la zona.

¹⁹Tomada de León Llamazares, A. de: *Caracterización agroclimática de la provincia de Córdoba...*, pág. 71-75.

Los códigos empleados tienen el siguiente significado: "2": cumple con los requisitos exigidos por el cultivo. "1" : cumple los requisitos, pero con limitaciones. "o": siembra en Otoño. "p": siembra en primavera. "s": cultivo en secano. "r": cultivo en regadío. "u": cuando la media de las mínimas del mes más cálido sea >20° C., será "1".

I.2.- LA EVOLUCION DEMOGRAFICA:

Aunque el estudio relativo a los cultivos y aprovechamientos en las villas de Fernán Núñez y Montemayor no conlleva una finalidad de análisis demográfico, el hecho de que también consideremos determinados aspectos de la sociedad agraria de estas dos villas parece aconsejar -previo al análisis agrario- dar una panorámica muy amplia y general respecto a la evolución de la presencia humana en este territorio. Es algo que ya hicimos en nuestro estudio -anteriormente citado- relativo a la estructura de la propiedad en estas mismas poblaciones y que nos vemos obligados a repetir ahora al menos en sus rasgos más generales. Y es que uno de los objetivos que nos trazamos para el estudio tanto de la propiedad como de la actividad agraria en general, es el de detectar los factores que han permitido o propiciado un crecimiento diferenciado en estas dos villas.

Pero como la demografía no es, en ningún caso, el origen de los hechos que queremos analizar -la actividad agraria- sino una consecuencia de los mismos, no nos parece imprescindible una profundización en el tema poblacional. Lo que nos proponemos es simplemente dar unas pinceladas sobre el tema ofreciendo los datos concretos y las cifras demostrativas del fenómeno ya enunciado: el distinto crecimiento observado por estas dos villas desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Parece que es el siglo XVI el primero que nos ofrece cierta luz sobre la cuestión y será a partir de este momento cuando abordemos esta realidad, presentándola en dos conjuntos estadísticos diferentes: los relativos a la etapa pre-censal, por una parte, y los procedentes de los censos por otra.

De la primera etapa, los estudios sobre el territorio campiñés que nos ocupa han trazado unos hitos representativos de los que, como muestra, elegimos los reflejados en el Cuadro I.4, donde al número de vecinos constatado se aplicó el coeficiente 4, generalmente aceptado para el periodo, aunque matizable como -en su momento- podremos comprobar. Sobre todo, estos datos podrán ser ajustados en aquellos casos en que dispongamos de una información directa y relacionada con este mismo estudio, caso de los años centrales del siglo XVIII.

De estas cifras lo que nos interesa es mostrar cómo desde un punto de partida de igualdad, e incluso de relativa ventaja poblacional para Montemayor, mantenido a lo largo del siglo XVI -de ahí la insistencia en las cifras de esta centuria- cuando se superan las adversas condiciones del XVII y la consiguiente crisis demográfica²⁰, se establece ya una separación tajante y clara entre la realidad humana en Fernán Núñez, con un índice de crecimiento realmente espectacular, y Montemayor, donde el consiguiente aumento poblacional resultó mucho más moderado.

Como no es de suponer un comportamiento radicalmente diferente en lo relativo al movimiento natural de la población, en dos villas tan sumamente próximas, debemos pensar en la existencia de unas causas económicas que, en un caso, han atraído población o, simplemente, no actuaron como repulsores demográficos, y en el otro actuaron en sentido inverso, obligando incluso al éxodo a una parte de los allí nacidos. En estas circunstancias, hacia 1750, las población de Montemayor es ya sólo el 54'15 % de la que habita en Fernán Núñez.

Pero, dado que en el siglo XVIII tendrá lugar una actuación de inspiración ilustrada -que en su momento será comentada- en la villa de mayor población, pudiera pensarse que este cambio de ritmo de crecimiento se limitara a este preciso momento, sin repercusiones

²⁰ Véase: Valle Buenestado, B.: "*La población cordobesa*"; en: Varios: *Córdoba y su provincia*, Vol. I, Ed. Gevers, Sevilla, 1985, pág. 143.

CUADRO I.4
EVOLUCION DEMOGRAFICA DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
EN LA ETAPA PRE-CENSAL

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>			<u>MONTEMAYOR</u>		
	Vecinos	Habitantes	Indice	Vecinos	Habitantes	Indice
1530	287	1.148	100'0	289	1.156	100'0
1571	400	1.600	139'3	400	1.600	138'4
1587	359	1.436	125'0	419	1.676	144'9
1591	338	1.352	117'7	491	1.964	169'8
1790	1.026	4.104	367'4	511	2.044	176'8
1840	1.468	5.872	511'4	795	3.180	275'0

Fuentes: Fortea Pérez, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI...* (para 1530, 1571 y 1591)
López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y...* (1.587)
Ramírez de las Casas Deza, L. M.: *Corografía histórico...* (1840)

CUADRO I.5
EVOLUCION DEMOGRAFICA DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
EN LA ETAPA CENSAL

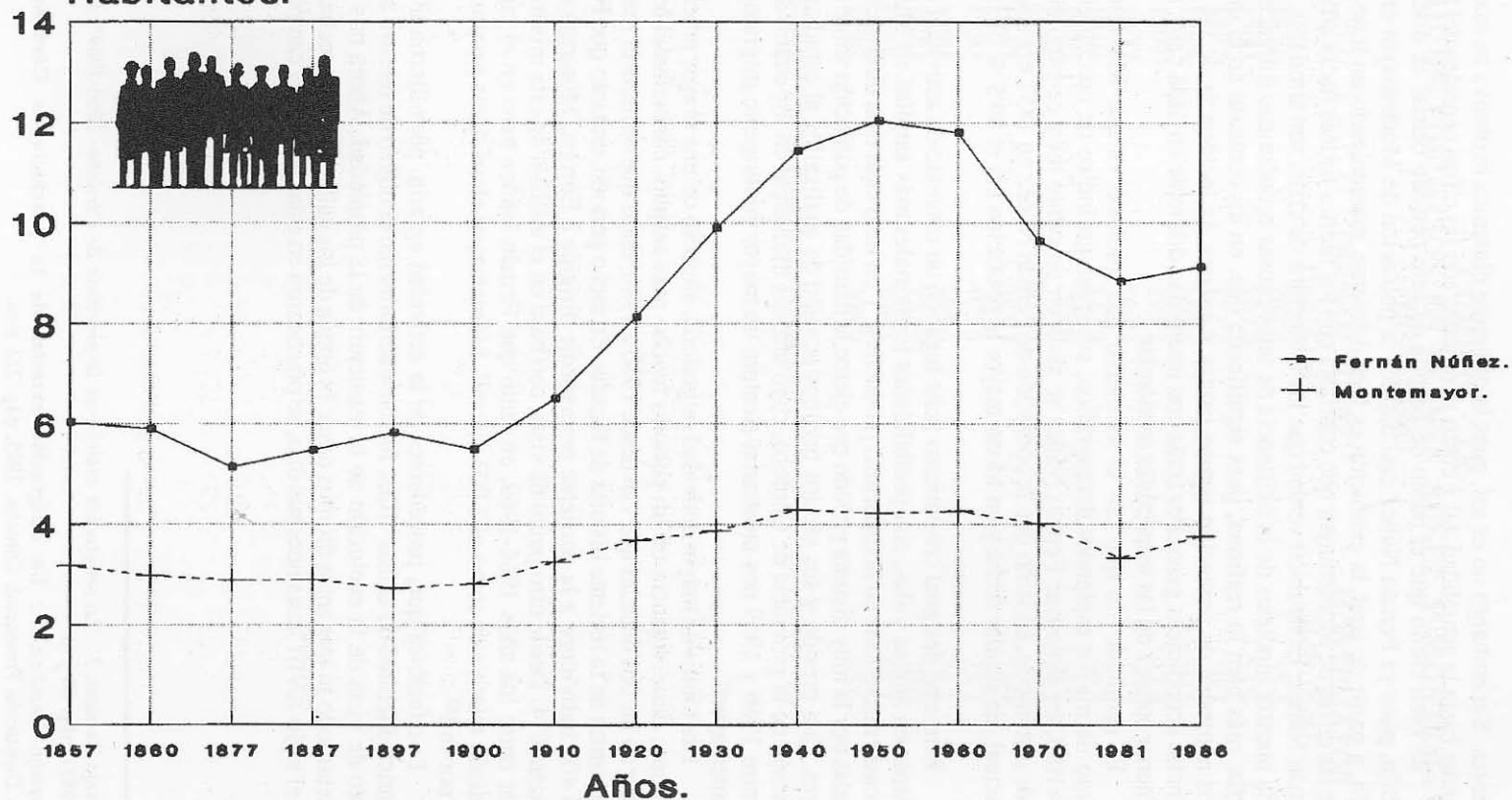
	<u>FERNAN NUÑEZ</u>			<u>MONTEMAYOR</u>		
	Habitantes	Incremento	Indice	Habitantes	Incremento	Indice
1857	6.035	-	100'0	3.182	-	100'0
1860	5.905	-130	97'8	2.976	-206	93'5
1877	5.138	-767	85,1	2.889	-87	90'7
1887	5.483	345	90'8	2.898	9	91'0
1897	5.825	342	96'5	2.736	-162	85'9
1900	5.499	-326	91'1	2.826	90	88'8
1910	6.502	1.003	107'7	3.257	431	102'3
1920	8.131	1.629	134,7	3.686	429	113,1
1930	9.901	1.170	164,0	3.872	186	121'6
1940	11.436	1.535	189'4	4.285	413	134'6
1950	12.038	602	199,4	4.229	-56	132,9
1960	11.796	-242	195,4	4.258	29	133'8
1970	9.635	-2.161	159'6	4.014	-244	126'1
1981	8.833	-802	146'3	3.335	-679	104'8
1986	9.125	292	151'2	3.763	428	118'2

Fuente: I.N.E.: Censos de Población.

EVOLUCION DEMOGRAFICA DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR.

Etapa censal 1857-1986.

Habitantes.



FUENTE: I.N.E. Censos de Población.

posteriores. Sin embargo no es así, pues la diferente dinámica evolutiva se mantendrá prácticamente hasta la actualidad, tal y como se muestra con las cifras censales del Cuadro I.5.

Es bien cierto que el punto de partida de este periodo censal es distinto en cada población, pues ya Fernán Núñez casi duplica la población de Montemayor en 1857. Pero también, a partir de aquí, la evolución es bien diferente, manteniendo un tono moderado y estable las cifras de Montemayor que contrasta con los fuertes tirones hacia arriba presentes en Fernán Núñez. Es también verdad que los momentos de crisis son similares, pero ello no invalida nuestra hipótesis de la existencia de unas causas económicas subyacentes a la demografía; más bien lo reafirma, pues significaría que, en un contexto en el que los movimientos naturales de población siguen pautas similares, la incidencia de las mismas circunstancias económicas generales actúa con intensidad diferente en cada caso, según la mayor o menor solidez de las respectivas economías.

El resultado -lo que por el momento nos interesa- es que Montemayor, en el momento de mayor esplendor demográfico, consigue un índice de crecimiento de 133'8 (1857=100), en tanto que Fernán Núñez se sitúa en un punto muy cercano al índice 200; dicho de otro modo, en tanto que la población de Fernán Núñez en 1857 era sólo el 66'13 % de la actual, en similar fecha y en Montemayor la población era el 84'5 % de la censada en 1986.

Pero este desigual crecimiento tiene lugar en un contexto de actividad agrícola predominante en ambas villas, con posibilidades territoriales más amplias en Montemayor, y con escasas diferencias en la capacidad productiva. Y en todo caso esas diferencias quedarían enjugadas por la muy distinta presión que ejerce la densidad de población sobre cada espacio concreto. Esta presión y sus efectos tuvimos ocasión de analizarlos al estudiar la moderna emigración de la provincia de Córdoba, cuyo análisis municipal en los cuatro años que median entre 1966 y 1969 nos mostraron siempre un mayor contingente migratorio por parte de Montemayor²¹

Esa tónica de mayor actividad migratoria, símbolo de una mayor precariedad en lo económico, tiene vigencia en un periodo mucho más amplio, concretamente la pudimos constatar en las dos décadas que van desde 1960 a 1980, etapa que encierra el mayor volumen de emigrantes de la reciente historia de España. En dicho periodo, en tanto que Fernán Núñez aportó 402 individuos a la corriente permanente dirigida a Europa, Montemayor elevó esa cifra hasta 614. Desde otro punto de vista, con base en el análisis de esta misma emigración exterior entre los años 1966-1969, en tanto que Fernán Núñez tuvo en el cuatrienio una emigración relativa en torno al 34'07 por mil, Montemayor elevó dicha proporción hasta el 144'1 por mil²².

Los factores que, procedentes de la actividad agraria, permitieron una evolución económica diferente en ambas villas, fueron anteriormente el objeto de nuestro análisis desde el punto de vista de la evolución de la estructura de la propiedad. Ahora nos proponemos completar todo lo que antes dijimos desde la óptica de los cultivos y aprovechamientos que, desde el siglo XVIII hasta nuestros días, se practicaron en estas dos villas campieñas.

²¹ Naranjo Ramírez, J.: *"La emigración exterior de la provincia de Córdoba: 1966-1969"*, *Axarquía*, Nº 5, (Dic. 1982), pág. 80 y ss.

²² Naranjo Ramírez, J.: *La emigración exterior de la provincia de Córdoba. 1960-1980*. Excma. Diputación Provincial, Córdoba, 1985, pág. 211 y ss.

CUADRO I.6
DENSIDAD DE POBLACION EN FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
1857-1986

	FERNAN NUÑEZ <u>Hab/Km²</u>	MONTEMAYOR <u>Hab./Km²</u>
1857	202'3	55'4
1860	197,9	51'9
1877	172'2	50'3
1887	183'8	50'5
1897	195'2	47'7
1900	184'3	49'2
1010	217'9	56'8
1920	272'8	54'2
1930	331'9	67'5
1940	383'3	74'7
1950	403'5	73'7
1960	395'4	74'2
1970	322'9	70'0
1981	296'1	58'1
1986	305'9	65'6

Fuente: I.N.E. Censos de Población

II.1.- INTRODUCCION

En el siglo XVIII encontraremos una fuente para el estudio de la agricultura de un valor verdaderamente inigualable, lo que justifica que en no pocos casos -como éste- se emprenda el estudio de la actividad agraria de cualquier zona a partir de este momento concreto. Naturalmente nos referimos al **Catastro del Marqués de la Ensenada**.

De la época medieval anterior nos llegan también algunos datos fragmentados que, referentes a la ciudad de Córdoba, nos pueden dar una idea de la organización del terrazgo en esos momentos, ideas válidas no sólo para Córdoba sino para otros municipios muy próximos. En este sentido parece que, en Córdoba, *"probablemente el paisaje agrario estaba constituido por un estrecho cinturón de huertas, viñas y olivares, seguido hacia el Sur hasta Almodóvar"*¹. A partir de este estrecho cinturón en dirección sur se encontrarían las zonas de agricultura más extensiva, las tierras cerealistas en definitiva. Y precisamente en esa segunda orla de la agricultura cordobesa aparecen alusiones relativas al espacio que intentamos estudiar, pues vinculados a la villa de Fernán Núñez aparecen ya recogidos por la documentación de la época el Cortijo de Aljorfillas -integrado posteriormente en el término de La Rambla, pero muy próximo a esta villa- y la Torre de Fernán Núñez. No existe en cambio alusión alguna relativa a las tierras o explotaciones existentes en Montemayor.

Pero estas primicias relativas tanto a la organización del terrazgo como a algunos cultivos y aprovechamientos constatables, siendo perfectamente válidas y de interés, no pueden ocultar el hecho de que las primeras noticias claras y sistematizadas sobre la España agraria se encuentran en el ya citado Catastro del Marqués de la Ensenada, redactado en Fernán Núñez -villa utilizada como modelo experimental- en torno a 1750 y en Montemayor algo más tarde, en 1752. En ese momento, ambos núcleos aparecen como villas de señorío, en manos de **Carlos Joseph Gutiérrez de los Rios, Conde de Fernán Núñez**, en la villa del mismo nombre, y en las de la **Casa de Alcaudete-Oropesa**, representada por **D^a María Ana López Pacheco y Portugal**, también **Marquesa de Villena**, en el caso de la villa de Montemayor.

En este Catastro de Ensenada, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba (A.H.P.C.), nuestras dos poblaciones aparecen ya con una extensión bien diferente, pues 4.584 fanegas de tierra resulta ser la superficie adjudicada por el Interrogatorio General a la villa de Fernán Núñez y 8.979 fanegas la correspondiente a Montemayor. Por nuestra

¹López Ontiveros, A.: *"Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al XIX"*. Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia (1970), pág. 17.

parte, después del cómputo parcela a parcela de tierra de los respectivos Libros de Haciendas, nos resultan 4.497'38 fanegas en Fernán Núñez y 9.407'83 fanegas en Montemayor. En cualquier caso superficies muy próximas a las que actualmente se consideran en ambos términos, pues Fernán Núñez, en nuestro presente, posee un término de 29'83 Km² (2.752 Ha.=4.495'9 fanegas) de superficie y Montemayor 57'34 Km² (5.734 Ha.=9.367 fanegas)².

Esta diferencia superficial, netamente favorable a Montemayor, no es obstáculo para que, a la altura de mediados del XVIII, Fernán Núñez presente una población que prácticamente duplica a la de la muy cercana Montemayor. La primera villa citada poseía -hacia 1750- 1.026 vecinos, mientras que Montemayor, con un término casi dos veces superior, tiene sólo 511 individuos identificados como *Cabezas de Casa o de Familia*³.

II.2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD: LATIFUN- DIO Y MINUNDIO.-

Aunque en este estudio lo que nos ocupa y preocupa son las cuestiones relativas a los cultivos y aprovechamientos, nos parece fundamental insertar esta realidad en el entorno inmediato de una estructura de la propiedad concreta; es ésta la razón por la que, de forma previa a abordar la situación referente a los usos y aprovechamientos del suelo, creemos necesario dar una rápida visión sobre la situación en la que se encontraba, en estos mismos momentos, la propiedad de la tierra (Cuadros II.1 y II.2).

Esta realidad, en ambos casos, tiene un clara componente de dominio abrumador de la propiedad señorial sobre cualquier otra forma de posesión de la tierra, pues la Duquesa de Villena posee 7.656'36 fanegas de tierra en Montemayor (el 81'38 % del término) en tanto que el Conde de Fernán Núñez posee 3.340'70 fanegas en esta villa, el 74'28 % del terrazgo. Si a este hecho le añadimos el que entre los propietarios con más de 64 fanegas de tierra, en ambos casos, figuran el Señor del lugar, el Concejo Municipal y alguna institución eclesiástica, comprenderemos la extrema polarización de esta propiedad agraria, hasta el punto de dejar fuera del alcance de la mayoría de los vecinos la posesión de superficies racionales y viables como explotaciones autónomas.

Estas circunstancias quedarán todavía más claramente expuestas si conocemos el reparto de la superficie agraria por estamentos, realidad que contemplamos en el Cuadro II.3; la conclusión general que podemos extraer de estas cifras -al margen de la consabida prepotencia nobiliaria- es la importancia de los no residentes -ya sean eclesiásticos ya sean seglares- en la posesión de tierras, más considerable en Montemayor que en Fernán Núñez, así como la situación de precariedad en que queda el campesino común que, en esta última villa, sólo domina sobre el 12'65% del terrazgo, en tanto que en Montemayor queda incluso en peor situación pues sólo dispone en propiedad del 4'64 % de las tierras de su término.

²Entre las distintas posibilidades que se nos ofrecen de presentación de nuestras cifras, optaremos a partir de ahora por hacerlo en fanegas, por ser ésta la medida de agrimensura utilizada fundamentalmente por el Catastro de Ensenada y por ser común prácticamente a todas las poblaciones de la Campiña Cordobesa. Esta fanega de la Campiña de Córdoba es equivalente a 6.121 m², o lo que es lo mismo, a 0'6121 Ha. A este sistema de medidas reconvertiremos también la superficie arbolada, presentada en aranzadas (0'60 de fanega), medida ya en desuso en la actualidad.

³ Respuesta Nº 22 de los respectivos **Interrogatorios Generales** del citado Catastro del Marqués de la Ensenada.

C U A D R O II.1
PROPIEDAD DE LA TIERRA EN FERNAN NUÑEZ: 1750

	<u>NUMERO DE PROPIETARIOS</u>		<u>S U P E R F I C I E</u>	
	<u>Absoluto</u>	<u>Porcentual</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	62	25'41	31'30	9'70
De 1'01 a 2	39	15'98	59'89	1'33
De 2'01 a 4	60	24'59	176'05	3'91
De 4'01 a 8	52	21'31	280'08	6'23
De 8'01 a 16	20	8'20	221'32	4'92
De 16'01 a 32	7	2'87	264'99	3'67
De 32'01 a 64	2	0'82	85'20	1'89
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	1	0'41	137'83	3'06
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00
De 1.024'01 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'41	3.340'70	74'28
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>				
T O T A L	244	100'00	4.497'36	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.2
PROPIEDAD DE LA TIERRA EN MONTEMAYOR: 1750

	<u>NUMERO DE PROPIETARIOS</u>		<u>S U P E R F I C I E</u>	
	<u>Absoluto</u>	<u>Porcentual</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	166	45'11	73'98	0'79
De 1'01 a 2	64	17'39	93'71	1'00
De 2'01 a 4	58	15'76	162'93	1'73
De 4'01 a 8	30	8'15	175'15	1'86
De 8'01 a 16	29	7'88	314'17	3'34
De 16'01 a 32	10	2'72	236'36	2'51
De 32'01 a 64	7	1'90	289'51	3'08
De 64'01 a 128	2	0'54	132'84	1'41
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	1	0'27	272'82	2'90
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00
De 1.024'01 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'27	7.656'36	81'38
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>				
T O T A L	368	100'00	9.407'83	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.3
REPARTO DE LA SUPERFICIE AGRARIA
POR ESTAMENTOS: 1750

	<u>Fernán Núñez</u>		<u>Montemayor</u>	
	Superficie	Porcentaje	Superficie	Porcentaje
Propiedades del titular				
del señorío (No residente)	3.340'70	74'28	7.656'36	81'38
Otros nobles (No residentes)	20'85	0'46	70'32	0'74
Eclesiásticos (Residentes)	170'40	3'78	572'13	6'08
Eclesiásticos (No residentes)	160'13	3'56	295'59	3'14
El Concejo	137'83	3'06	272'82	2'89
Campesinado y hacendados				
locales (Residentes)	569'03	12'65	436'86	4'64
Hacendados forasteros				
(No residentes)	98'42	2'19	103'75.	1'10
T O T A L	4.497'36	100'00	9.407'83	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

II.3.- CULTIVOS, USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL SUELO.-

Una primera y obligada constatación respecto a los aprovechamientos suele ser la comparación entre superficie cultivada y terrenos incultos. Y, en este retazo de la Campiña que estudiamos, la cuestión se salda de manera realmente interesante, dado que la proporción de tierras incultas que encontramos tanto en Fernán Núñez (Cuadros II.4 y II.5) como en Montemayor (Cuadros II.6 y II.7) es realmente exígua.

En la primera de estas poblaciones, considerando como inculto también la superficie de monte, en la que se engloban las tierras con chaparral, encinas y álamos que, en realidad, tienen aprovechamientos secundarios como el leñeo, bellota u otros, el total de superficie no cultivada es sólo de 93 fanegas (2'06%); por su parte, en Montemayor y con idéntica inclusión de las tierras de monte, el total nos arroja la cifra de 238'52 fanegas (2'53%). Si, en cambio, no incluimos la superficie de monte, con clara utilidad, la proporción de inculto se reduce a 0'51% en Montemayor y a 1'46% en Fernán Núñez.

Obvio resulta reseñar que nos encontramos ante dos ejemplos claros de aprovechamiento íntegro del espacio agrario, con niveles incluso superiores a otros municipios cercanos o de similares características. Así, salvo en el muy cercano Espejo, donde la superficie inculta es muy similar⁴, 2'4%, en el resto de municipios comarcanos las cifras que hemos podido manejar se elevan significativamente. Puente Genil y Santaella, por ejemplo,

⁴ Bravo Trenas, A.: *Evolución de la estructura de la propiedad agraria en Espejo. Siglos XVIII-XX*. Tesis de Licenciatura, Univ. de Córdoba, 1984, pág. 65-66.

CUADRO II.4

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN FERNAN NUÑEZ. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de secano	3.109'35	1.406'41	958'60	744'34	0'00	0'00
Olivar	1.043'54	416'90	533'78	81'16	11'10	0'00
Olivar nuevo	161'40	0'00	41'20	85'20	0'00	35'00
Regadío	49'21	29'41	19'80	0'00	0'00	0'00
Frutal de secano	31'65	7'35	15'60	8'70	0'00	0'00
Monte	27'00	2'00	25'00	0'00	0'00	0'00
Viñedo	9'17	0'00	0'17	9'00	0'00	0'00
Inculto por naturaleza	51'04	0'00	0'00	0'00	0'00	51'04
Inculto por desidia	15'00	0'00	0'00	0'00	0'00	15'00
T O T A L	4.497'36	1.862'07	1.594'15	928'40	11'10	101'64

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración: propia)

CUADRO II.5

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN FERNAN NUÑEZ. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de Secano	69'14	45'23	30'83	23'94	0'00	0'00
Olivar	23'20	39'95	51'15	7'78	1'06	0'06
Olivar Nuevo	3'59	0'00	25'52	50'92	0'00	21'68
Regadío	1'09	59'76	40'24	0'00	0'00	0'00
Frutal de Secano	0'70	23'22	49'28	27'48	0'00	0'00
Monte	0'60	7'40	92'59	0'00	0'00	0'00
Viñedo	0'20	0'00	1'85	98'15	0'00	0'00
Inculto por naturaleza	1'13	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
Inculto por desidia	0'33	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	100'00	41'40	35'45	20'64	0'25	2'26

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración: propia)

CUADRO II.6

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN MONTEMAYOR. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>				
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de					
secano	7.827'12	3.674'32	2.649'87	1.502'91	0'02
Olivar	1.260'41	519'69	573'85	166'87	0'00
Olivar nuevo	0'45	0'00	0'00	0'45	0'00
Regadío	34'82	33'78	0'00	1'02	0'02
Plantíos dispersos	0'12	0'04	0'00	0'00	0'08
Monte	190'50	10'00	160'50	120'00	0'00
Viñedo	46'39	1'80	0'00	44'59	0'00
Inculto por naturaleza	3'41	0'00	0'00	2'03	1'38
Inculto por desidia	44'61	3'05	5'45	20'21	15'90
T O T A L	9.407'83	4.242'68	3.289'67	1.858'08	17'40

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración: propia)

CUADRO II.7

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN MONTEMAYOR. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>				
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de					
Secano	83'19	46'94	33'85	19'20	0'00
Olivar	13'39	41'23	45'52	13'23	0'00
Olivar Nuevo	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
Regadío	0'37	97'01	0'00	2'92	0'05
Plantíos dispersos	0'00	33'33	0'00	0'00	66'66
Monte	2'02	5'24	31'75	62'99	0'00
Viñedo	0'49	3'88	0'00	96'11	0'00
Inculto por naturaleza	0'03	0'00	0'00	59'53	40'46
Inculto por desidia	0'47	6'83	12'21	45'30	35'64
T O T A L	100'00	45'09	34'96	19'75	0'18

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración: propia)

presentan una proporción inculta de su término⁵ en torno al 8-9%, y para el conjunto de la Campiña, si bien incluyendo algunos municipios mixtos con la Sierra, se ha calculado el total de la superficie inculta⁶ en torno al 30%. Incluso la comparación resulta ventajosa si se realiza respecto a municipios -como Carmona- con una calidad en sus tierras que parece superar, en general, a la que nos ocupa, y donde el porcentaje de tierra inculta llega a alcanzar el 13'4%⁷.

Las posibles razones que explican esta insignificancia de la superficie inculta van desde la calidad general de la tierra, aceptable en todos los casos y óptima frecuentemente, hasta casuísticas más concretas como la escasa extensión del término de Fernán Núñez, uno de los más pequeños de la Campiña. Este escaso territorio para una población de cierta envergadura, obliga ineludiblemente al aprovechamiento de cualquier superficie susceptible de producir. Idéntica consecuencia tiene, en ambos municipios, la ausencia en el mercado libre de una cantidad de tierras sustancial, dado que el señorío las controla de forma casi total; esta imposibilidad de adquirir tierra obligará, primero, a aprovechar al máximo la que hay y, en segundo término y como ya se verá, a saltar los límites municipales en busca de tierra, la riqueza por antonomasia para el hombre de la época.

Y en esta amplísima proporción de tierra cultivada, la mayor superficie la ocupan, por este orden, la sembradura de secano, el olivar y el regadío, siendo insignificantes el resto de los aprovechamientos que pueden detectarse.

II.3.1.- La sembradura de secano.-

Es, con sensible diferencia, la utilización más generalizada hasta el punto de dominar en torno a las tres cuartas partes de la superficie total catastrada. En este sentido el siglo XVIII es la continuación y culminación de un proceso que se arrastra desde los momentos inmediatamente posteriores a la Reconquista, cuando ya la inmensa mayoría de la superficie cultivada se ocupaba en cereales de año y vez⁸. Por consiguiente, las diferencias respecto a esta época tardo-medieval están más en los sistemas de cultivo que en el propio aprovechamiento puesto que, en los dos casos que nos ocupan, al menos en apariencia, parece bastante delimitado e impuesto el sistema "*al tercio*"⁹.

En el caso de Fernán Núñez, la aplicación de este sistema de cultivo concreto se deduce del análisis del contenido del Interrogatorio General, pues en el detalle parcelario nada se alude a la cuestión. Pero el citado Interrogatorio, al referirse a las tierras de labor, es bien explícito; "*La práctica y costumbre que generalmente se observa para la sementera de trigo y*

⁵ Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual...*, pág. 55.

⁶ López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje...*, pág. 21 y 22.

⁷ Cruz Villalón, J.: *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona siglos XVIII-XX*. Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1980, pág. 55.

⁸ López Ontiveros, A.: "*Evolución de los cultivos en la Campiña...*", pág. 14. Este mismo hecho se detecta en los señoríos del Norte de Córdoba, donde estas tierras parecen ser las mejores y, como tales, se cultivaban en año y vez, según: Cabrera Muñoz, E.: "*Reconquista, repoblación y estructura agraria en el sector occidental de los Pedroches (siglos XIII-XV)*". *Cuadernos Anexas a la Revista Hispania*, Nº 7 (1977), pág. 13.

⁹ Como no es de imaginar, tras el paso de varios siglos, un retroceso en la intensidad de los aprovechamientos, imaginamos que el sistema de año y vez de época medieval se realizaría mediante barbecho desnudo, no debiendo ser confundido con el que sustituirá, muy posteriormente, al cultivo al tercio, sistema también en año y vez, pero con barbecho sembrado, lo que supone la explotación prácticamente continuada de la tierra.

zebada es traer las tierras destinadas a este fin a tres ojas: la una se barbecha desde prinzipios de año preparándola y benefiziándola para sembrarla en Otoño y fin dél, en que no da ni produze aprovechamiento alguno de las dichas especies, a escepción de alguna corta porción de semillas de las que quedan esplicadas; que consideran la tierra que las ocupa en ocho fanegas de cada ziento de las del terzio de cada labor. En la segunda tercera parte de las tierras se cría la cosecha que a de producir el año della. Y la otra tercera parte descansa, sin tener cosecha ni barbecho y el aprovechamiento de yerba que produze usa dél el dueño o arrendador del cortijo con sus ganados" ¹⁰. La claridad del texto es casi antológica y nos evita todo tipo de comentarios al respecto.

Sin embargo, aunque sin rechazar la existencia y posiblemente la preponderancia del cultivo al tercio en las tierras de sembradura de Fernán Núñez, la realidad es que podemos matizar la cuestión, pues en fuente documental distinta hemos encontrado alusiones claras a la implantación -ya en el siglo XVIII- del sistema de "año y vez con barbecho semillado" en una parte importante del patrimonio señorial. Concretamente, tras el estudio de alguna de la documentación que, sin catalogar, se conserva del Archivo del Palacio Ducal de Fernán Núñez¹¹ (A.P.D.F.N.) nos encontramos con el hecho claro de que varios de los cortijos -La Atalaya, Terrazgos, Zorreras y otros- se encuentran arrendados en parcelas bastante pequeñas, de seis a doce fanegas habitualmente, y en ellas parece atisbarse la práctica del sistema de cultivo aludido en año y vez. La transcripción literal del título que abre el libro donde se recoge la adjudicación de las distintas parcelas entre los arrendatarios es, a nuestro juicio, un indicativo valioso de esta situación: "*Fernán Núñez. Año de 1776. Cuaderno de Hazimiento de tierras de los cortijos de Atalaya, Matallana, Zorreras y Terrazgos, como también las tierras de Las Pozas, que se arriendan por seis años, para tener en ellas tres cosechas de trigo o cebada en el 78, 80 y 82; y en los barbechos, que han de ser 1777, 79 y 81, sólo podrán sembrar semillas pardas en las hazas que no están arrendadas a renta fija quedando libre fanega y media en cada cahiz; y en las que lo estén, todo lo que se sembrase es libre*".

Efectivamente, tras la visualización del citado libro, comprobamos la existencia de dos tipos de arrendamientos para estas pequeñas parcelas; una fórmula consistente en la entrega como renta de una parte proporcional de la cosecha¹² y, en segundo lugar, otra en la que se establece una renta fija en grano. En las primeras, a pesar de que se aceptan claramente tres años de cosecha de trigo o cebada, en los años de barbecho parece que se obliga a dejar en holgón fanega y media de cada cahiz (6 fanegas de tierra). Pero en las que se arriendan a renta fija, con idénticas tres cosechas y tres barbechos semillados cada seis años, la siembra de semillas en los años que corresponde de barbecho, aparece totalmente libre, con lo que tendríamos ya perfectamente establecido el sistema que muy posteriormente -en el siglo XX en muchas tierras acortijadas- se impondrá en la Campiña: el cultivo sin intermisión con alternancia de cereales y otras especies vegetales distintas.

Por otra parte, dadas las características superficiales de este conjunto territorial, con un latifundio de propiedad, pero con un minifundio de explotación, nos parece completamente lógico este avance, pues introducir el sistema al tercio, con una cosecha real cada tres años, en una parcela de seis o doce fanegas, resulta un evidente dispendio para la economía de este campesinado.

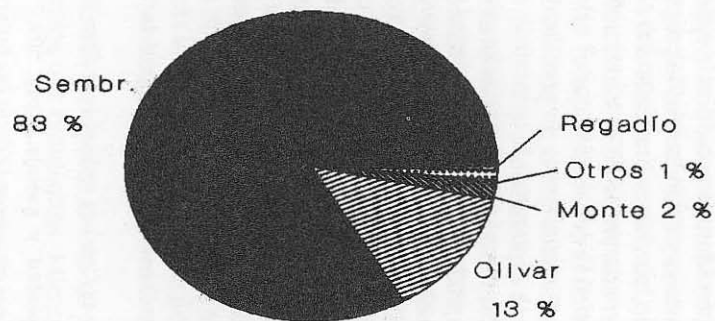
¹⁰Catastro del Marqués de la Ensenada (Fernán Núñez). **Interrogatorio General**, Respuesta Nº 4.

¹¹Si hablamos de "Archivo Ducal" cuando antes hemos dado el título de Conde al Señor de Fernán Núñez, es porque posteriormente, en 1814 concretamente, recibirán este otro título, el que a partir de entonces se maneja con total asiduidad.

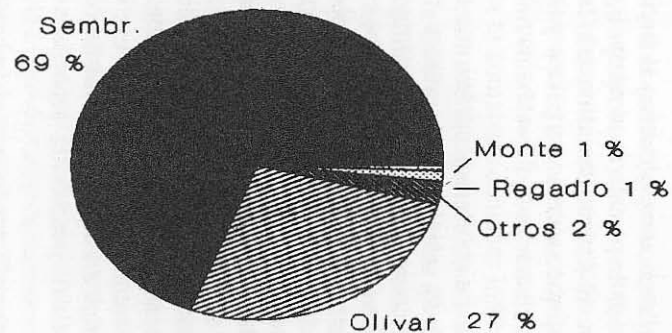
¹²De cada seis, siete u ocho fanegas de grano que se cojan, dos de renta, suelen ser los tipos más habituales.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS

1750



Montemayor.



Fernán Núñez.

FUENTE: Catastro de Ensenada.

En el caso de Montemayor, el mencionado cultivo al tercio aparece no sólo en el Interrogatorio General, sino que en el detalle parcelario, al relatar las características de cada uno de los cortijos, explicita claramente el sistema de cultivo con la expresión "*pan terziado*" e indicando la parte proporcional que se dedica a pastos y semillas. Completa esta información la precisión de la "*oja de labor se ocupa con dos terzios de trigo y un terzio de zebada y, en los rastros, las semillas*"¹³.

Este sistema al tercio, a pesar de ser claramente una fórmula de agricultura muy extensiva (una cosecha real cada tres años), solucionaba de manera eficiente el reto planteado en esta explotaciones -los cortijos- de conseguir cierta rentabilidad, sin agotamiento de la tierra, disponiendo de un complemento productivo no desdeñable en las semillas -algunas de ellas alimento muy frecuente, como garbanzos, habas, etc...- y proporcionando la alimentación necesaria -los pastos- para la forzosamente abundante fuerza de trabajo animal, así como a otras especies ganaderas complementarias.

De todo lo dicho se desprende que, aunque los dos municipios que estudiamos ratifican la impresión de la divulgación en la Campiña de Córdoba de este sistema de cultivo al tercio, existen ya zonas en las que esto no es aplicable, tal y como ocurre en otras áreas geográficas de Andalucía, en apariencia al menos, de caracterización similar¹⁴. Y además, del estudio pormenorizado del caso de Montemayor, cuyo Catastro es extraordinariamente detallado, podemos matizar un poco más algunos de sus rasgos distintivos. Nos referimos, concretamente, a la proporción que se calcula ocupaba la superficie dedicada a las semillas dentro de la explotación.

A este respecto, López Ontiveros¹⁵ -basándose en los casos concretos de Castro, Santaella y Palma del Río- calcula que estas semillas debían ocupar, aproximadamente, el 1% de las tierras acortijadas. Pues bien, en Montemayor, donde aparece perfectamente establecida, por mutuo acuerdo entre propietario y arrendatario, la proporción de tierra que este último, en su único y exclusivo beneficio, puede sembrar cada año de semillas, encontramos que, en todos y cada uno de los cortijos, esta proporción se eleva al 5'5% del total de tierra cultivada. En Fernán Núñez, basándonos en la descripción que el Interrogatorio General hace del sistema de cultivo que nos ocupa, deducimos que la proporción de superficie plantada de semillas venía a ser el 2'5% del total de la explotación¹⁶.

En síntesis, esta fórmula de cultivo al tercio se nos presenta como una manifestación más del modelo de explotación agraria llamado cortijo, donde existía "*una especie de simbiosis en la que convivían tres elementos: la tierra, el hombre y el animal*"; esta diversificación, propia de la economía de subsistencia, venía impuesta como medio de satisfacer las necesidades del propietario y de los numerosos trabajadores a su cargo¹⁷.

La única excepción contemplada por el Catastro de Ensenada y que rompe la teórica monotonía de este cultivo al tercio -sin alusión alguna en el Interrogatorio al sistema de año y vez- lo constituyen las tierras de los ruedos, pequeñas y numerosísimas hazas donde, gracias a la proximidad con el núcleo de población y "*en fuerza del continuado beneficio que se*

¹³ Catastro del Marqués de la Ensenada (Montemayor): **Interrogatorio General**, Respuesta Nº 4 (anotación al margen) (A.H.P.C.).

¹⁴ Así se desprende del análisis en la Campiña de Carmona realizado por Cruz Villalón, J.: **Propiedad y uso de la tierra...**, pág. 56-59.

¹⁵ López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y paisaje...**, pág. 503.

¹⁶ Dice el Interrogatorio en la Respuesta Nº 4: "*que consideran la tierra que las ocupa* (se refiere a las semillas) *en ocho fanegas por cada ziento de las del terzio de cada labor*".

¹⁷ Loring Miró, J. y Ruiz Avilés, P.: "*La agricultura de los secanos*"; en: Grupo E.R.A.: **Las agriculturas andaluzas**. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980, pág. 150-151.

les haze y cuidado de limpieza que se les pone, se siembran todos los años para zebada en que tener berdes o forrages tempranos y para semillas" ¹⁸. Esta fórmula de cultivo sin intermisión -exactamente igual detectada en Fernán Núñez y en Montemayor, donde a estas parcelas se les denomina "huertos"- tiene exacta correspondencia en las inmediaciones de los grandes cortijos cultivados al tercio. Efectivamente existe allí su particular ruedo, explotado sin pausa, que consolida el autoabastecimiento interno del cortijo, y en el que se plantan algunas hortalizas junto con idénticas semillas a las existentes en el ruedo de las poblaciones: habas, garbanzos, escaña, lentejas, yeros, alberjones blancos y negros, linaza, etc...

Esta impresión general acerca de las pequeñas parcelas situadas en las cercanías de los núcleos habitados -ya sean pueblos, ya grandes cortijos- podemos matizarla con la existencia de un segundo ruedo o "trasruedo" que, a veces, tiene orientación productiva diferente. En el caso de Montemayor el primer ruedo -muy abundante en número de pequeñísimas "piezas" o parcelas pues cada casa tiene su "huerto" propio- aparece monopolizado por el "alcacer" o cebada para verde, en tanto que el trasruedo aparece ocupado por un olivar minúsculo en dimensiones. En Fernán Núñez el primer ruedo aparece algo más diversificado debido quizá a la exigüidad del término, y ofrece cebada para verde, semillas y, frecuentemente, olivar. El trasruedo, al igual que en Montemayor, aparece monopolizado por hazas sueltas con olivar.

La existencia de las hazas reseñadas en el ruedo, produciendo sin intermisión, en ningún caso nos deben hacer pensar en una mejor calidad de la tierra; muy al contrario, esta "pequeña propiedad ocupa los medios diferencialmente menos favorables"¹⁹. Es la cercanía de la población, con la posibilidad de mayor atención y cuidado que ello conlleva, lo que hizo a esta tierra muy cotizada y lo que la convierte en más productiva. No se olvide, para las dos poblaciones que nos ocupan, su ubicación sobre un cerro testigo, alejado de las mejores zonas llanas y con unas características edáficas que no son las más favorables.

Existen, además del cultivo al tercio y del sistema de cultivo continuado -sin intermisión- otras fórmulas detectadas para Montemayor, aunque sin noticias concretas para el caso de Fernán Núñez. En los cuadros II.8 y II.9 las recogemos todas, aunque son en su mayor parte sistemas de cultivo muy minoritarios y utilizados en escasa superficie de sembradura, pero que -sirva solamente el testimonio de su existencia- no debemos obviar. La más llamativa de estas fórmulas, tanto por la extensión ocupada como por su carácter extraordinariamente intensivo, es la que se aplica en las tierras del Concejo, donde se nos dice que se cultiva trigo sin intermisión en las 265'7 fanegas que componen este patrimonio.

II.3.2.- El Olivar.-

Si la tierra calma se impone sobre cualquier otro aprovechamiento en razón de la superficie que ocupa, en el caso del olivar -con una extensión más modesta- su importancia radica, como veremos más adelante, en el número de parcelas que lo contienen y en la proporción de campesinos que tienen en este aprovechamiento su única fuente de ingresos por la labranza de tierras.

La proporción de olivar respecto al total de superficie agraria es marcadamente desigual en los dos municipios que estudiamos. Mientras que Fernán Núñez alcanza casi un

¹⁸ Catastro del Marqués de la Ensenada (Fernán Núñez). *Interrogatorio General*, Respuesta Nº 4 .

¹⁹ Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión...*, Vol. I, pág. 58.

CUADRO II.8
DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE SEMBRADURA DE SECANO
EN MONTEMAYOR. 1850.

1 sola especie vegetal	Sin intermisión	Alcacer: 53'18 fanegas
		Trigo: 265'74 f. (todas del Concejo)
		Semillas: 0'56 f.
		1 año siembra, 1 descansa: 12'90 f.
		1 año siembra, 2 descansa: 3'5 f.
Alternancia de varias especies vegetales	Sin intermisión	Rotación trienal de especies: 14'25 f.
		Rotación bienal de especies: 11'00 f.
		2 años siembra, 1 descansa: Rotación trienal de especies: 9'69 f.
		Pan terciado (al tercio): 7.455'90 f.

CUADRO II.9
RELACION ENTRE MODALIDAD DE SEMBRADURA DE SECANO
Y TAMAÑO DE LAS PARCELAS: MONTEMAYOR.1750.

	<u>Nº de parcelas</u>	<u>Superficie</u>	<u>Superf. Media por parcela</u>
Alcacer (sin intermisión)	102	53'18	0'52
Trigo (sin intermisión)	17	265'74	15'63
Semillas (sin intermisión)	1	0'56	0'56
Rotación trienal de especies (sin intermisión)	4	14'25	3'56
Rotación bienal de especies (sin intermisión)	7	11'00	1'57
Rotación bienal de especies (2 años siembra, 1 descansa)	5	9'69	1'94
Pan terciado (al tercio)	14	7.455'90	532'26
T O T A L	150	7.827'12	52'18

Fuente de ambos cuadros: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie en fanegas) (Elaboración propia)

27%, Montemayor se queda en un 13%. Pero quizá tan importante como esta proporción para entender la mayor o menor prosperidad del olivar en uno u otro lugar, sea la existencia de un olivar nuevo de cierta envergadura (161 fanegas) en Fernán Núñez, aspecto éste en el que Montemayor queda prácticamente huérfano.

Precisamente esta alta proporción de olivar -superior a la de otros términos campiñeses- causa extrañeza a López Ontiveros que se plantea la interrogante acerca de cómo Fernán Núñez, con excelentes y profundos suelos, no alcanza el 80% de tierra calma. La respuesta la encuentra en las observaciones de un viajero contemporáneo a la redacción del Catastro²⁰ quien señalaba cómo el señor del lugar, a la sazón **D. Francisco Gutiérrez de los Ríos**, hombre impregnado de ideología ilustrada, al identificar arbolado con riqueza, potenció la expansión del olivar. Estas mismas noticias serán ampliadas por Ramírez y las Casas-Deza quien, en el artículo de su **Corografía** dedicado a Fernán Núñez²¹, además de señalar su carácter culto como autor del libro **El hombre práctico**, impreso en Bruselas en 1680, "*estimuló el plantío de árboles (...) y dio a censo enfiteútico a los vecinos un gran cortijo llamado Valdeconejos*".

Este cortijo de Valdeconejos, a la altura de 1.750, aparece ya perfectamente parcelado y plantado de olivos, plantación que, efectivamente, se realizó por iniciativa de la Casa Condal quien, al darlas a los habitantes del lugar, lo hizo con la imposición de plantar olivos, tal y como recoge el Interrogatorio General del propio Catastro de Ensenada; de esta forma, todas y cada una de las piezas de tierra que encontraremos en este paraje -gravadas con un censo perpetuo de diez reales anuales por aranzada a favor del Conde- están ocupadas por este aprovechamiento.

Esta acción protectora hacia el olivar, iniciada a fines del XVII y comienzos del XVIII, debió crear la dinámica expansiva de este cultivo pues, como se ha visto, a mediados de siglo, cuando en Valdeconejos ya los árboles son adultos y maduros, hay otras 160 fanegas con olivar nuevo y, lógicamente, no productivo.

Entre estas *estacadas* o plantaciones de olivar nuevo, mientras se espera su maduración, se practica una cierta promiscuidad consistente en sembrar semillas en el entorno del arbolado, -cuales habas, escaña o yeros- trigo, cebada e, incluso, este incipiente olivar convive con frutales de secano. Parece ser que esta práctica parte del permiso concedido por el Señor en el mismo momento de entregar la tierra; y el permiso se otorga para un período de diez años -ampliamente transcurrido ya- aunque la práctica se ha consolidado y continúa a mediados del siglo XVIII. Incluso hay una corta porción en que, "*por la calidad de su tierra que es piadosa y azquiere mucha agua*", las estacas no llegan a prosperar y se utiliza sólo para semillas²². La acción señorial seguirá patente en el hecho de asumir la desecación de estas tierras, facilitando su drenaje e intentando hacer factible el olivar allí.

Pero, en cierto modo, contradice este interés señorial por el olivar el hecho de que, en el siglo XVIII, entre sus propiedades, existan pocos olivares significativos, predominando siempre de forma clara y nítida la sembradura de cereal. En el fondo de la cuestión, aparte de la demostrada atención favorable al olivar, reforzada por el hecho de que los molinos aceiteros pertenecen como monopolio al señorío, está la estructura de la propiedad de Fernán Núñez, donde no existe más propietario importante que el Conde y donde el resto de

²⁰ Ponz, A.: **Viaje a España**. (citado por López Ontiveros, A.: "*Evolución de los cultivos...*", pág. 26 y 30.

²¹ Ramírez y las Casas-Deza, L. M^º: **Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba** (Estudio preliminar y edición de: A. López Ontiveros). Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1986, pág. 276-281.

²² Catastro del Marqués de la Ensenada (Fernán Núñez). **Interrogatorio General**, Respuestas Nº 4, 6 y 7.

la población cultiva ínfimas parcelas, en las que introducir la sembradura de secano al uso, con una cosecha en sólo una tercera parte de la propiedad, mientras que el resto o se barbecha o descansa, aparece como un imposible económico.

Algunas de estas circunstancias favorables al olivar y comentadas para Fernán Núñez, se producen también en Montemayor donde, igualmente, se entregaron tierras a censo enfiteútico que, en el siglo XVIII, aparecen pobladas de olivar. Se trata del pago de los Majuelos de Algaida, parcelado entre campesinos y sujeto a un censo perpetuo de seis reales por aranzada y año. Pero ni por la extensión ni por el número de sujetos beneficiados con este reparto, esta cesión a censo es comparable al caso de Fernán Núñez. En esta villa hemos contabilizado alrededor de 500 fanegas en manos de 108 campesinos, mientras que en Montemayor, en los citados Majuelos de Algaida, son tan sólo 164 fanegas, de las que se benefician 60 titulares.

Un último rasgo diferenciador entre el olivar de ambas villas -cultivo que, como ha quedado dicho, es el que ocupa a la mayor parte del campesinado común- es su antigüedad, su vejez. Y en este aspecto creemos detectar plantíos más antiguos -lógicamente menos productivos- en Montemayor que en Fernán Núñez. En el primer caso sabemos que "*por lo general, no están en ileras y filas derechas, sino expansos y extendidos, que llaman a manta*" y tan sólo algunos olivares "*están plantados guardando orden según el Marco Real*". La mayor actualidad del olivar de Fernán Núñez, aparte de la noticia de la plantación masiva de Valdeconejos a principios de la centuria y del complemento del olivar nuevo que recoge el Catastro, se desprende del hecho de que aproximadamente "*la mitad de los plantíos de olibares, estacadas, viñas y árboles frutales están ocupando toda la tierra de su comprensión en ileras y líneas derechas*". La consecuencia productiva de estas circunstancias queda perfectamente clara en que, mientras en Montemayor se considera como producción media de una aranzada (0'60 de fanega), extraída de las cantidades correspondientes a las tres calidades de tierra, la de 3'3 arrobas de aceite al año, en Fernán Núñez este mismo cálculo medio arroja la cifra de 5 arrobas²³.

Este reparto de tierras de fines del XVII y efectuado según la fórmula del censo enfiteútico, debe constar como un factor explicativo del crecimiento diferencial que, en otro lugar, habíamos anticipado nos interesaba estudiar. Parece claro que, a pesar de la extensión mínima de estas parcelas, la diferencia tanto en superficie total como en número de campesinos afectados ofrece una base económica mucho más sólida para Fernán Núñez que la que puede beneficiar a Montemayor. De hecho, dado que el número de habitantes había sido la referencia utilizada anteriormente, en el momento del reparto de Valdeconejos se sitúa el punto de partida del despegue demográfico de la villa de Fernán Núñez²⁴.

²³ Respuestas 8ª y 13ª del **Interrogatorio General** del Catastro de Ensenada.

²⁴ Así lo expresa Ramírez y las Casas-Deza: "*Comenzose a fomentar la población de Fernán Núñez a principios del siglo XVIII, siendo poseedor D. Francisco Gutiérrez de los Ríos (...) el cual residió en Fernán Núñez los últimos años de su vida y se dedicó a promover el engrandecimiento de la población*" **Op. Cit.:** pág. 277.

En idéntico sentido se pronuncia Crespín Cuesta, F.: en su **Historia de la villa de Fernán Núñez** (inédita) Cap. XVIII: "*tal fue el resurgimiento de Fernán Núñez al heredar D. Francisco de los Ríos el título de la villa en 1662, que muchos historiadores le consideran el verdadero fundador de ella porque, de menos de cuatrocientas personas*" (considero debemos entender: vecinos) "*que la habitaban, pasó a tener en poco tiempo más de mil quinientos*".

II.3.3.- Otros aprovechamientos.-

Salvo tierra calma y olivar, el resto de los aprovechamientos que detectamos son de importancia bastante menor, pues la vid que vendría completar la típica y tónica trilogía mediterránea, a estas alturas todavía es mera anécdota en el paisaje agrario de nuestras dos villas²⁵. Con mayor importancia superficial, en uno de los términos encontramos el regadío y, en ambos, la tierra de viñedo se ve superada por el monte.

a) Las tierras regadas:

Su importancia es mucho más significativa en Fernán Núñez que en Montemayor, a pesar de que quizá las condiciones naturales, explicitadas en el número e importancia de corrientes de agua, son más generosas en esta última población. Efectivamente, frente a un solo arroyo aprovechable en Fernán Núñez -el Ventogil o Abentogil, afluente del Guadajoz-pobre en caudal y no siempre con corriente continua de agua, el término de Montemayor presenta, en primer lugar, una corriente más ponderada -el Arroyo Carchena- y que también vierte sus aguas al propio Guadajoz, y cuyo caudal es, a simple vista y en virtud del aprovechamiento relativamente intenso que de él se realiza en otros términos como Montilla o Espejo, bastante más considerable. A éste se le unen una serie de afluentes y subafluentes que crean una red fluvial de cierta densidad: Arroyo Malvar, Arroyo Pilonés, Arroyo de la Gitana, Arroyo Huertas Nuevas, Arroyo del Término y Arroyo del Tinte.

Pues bien, a pesar de esta mejor predisposición física que ostenta Montemayor, hacia 1750, el regadío es mucho más extenso en cifras absolutas y relativas en el término de Fernán Núñez. Y, a su vez, estas cifras le sitúan con ventaja clara sobre otras muchas poblaciones campiñesas²⁶. La razón, una vez más, se refiere a la actitud del hombre, a la respuesta dada al correspondiente condicionante físico, única manera de explicar ese 1'09% de superficie irrigada. Y esta respuesta aparece vinculada también a la actitud de la ilustrada Casa Condal entre los siglos XVII y XVIII. El mismo D. Francisco Gutiérrez de los Ríos ya citado, ante la pobreza hídrica del Arroyo Ventogil, reunió todas las aguas dispersas de distintas fuentes y las dirigió de manera que, tras mover varios molinos harineros, terminaran regando las 16 huertas establecidas en la margen derecha del citado arroyo²⁷. En esta labor de captación y adecuación del agua necesaria para el riego, continuará en idéntica tra-

²⁵De su escasa importancia superficial y económica son conscientes los coetáneos del Catastro y, en la nómina de frutos que se producen, a la uva le añaden la aclaración de "*que por su cortedad, no se reducen a vino ni vinagre*" (*Interrogatorio General* de Fernán Núñez, Respuesta Nº 11). En similares términos se pronuncia el *Interrogatorio General* de Montemayor: "*adbiendo que nunca llega el caso de hazerse vino, por consumirse toda la corta cosecha que hay de uva en espezie*" (Respuesta 13).

²⁶López Ontiveros, A.: "*Evolución de los cultivos...*", pág. 74, para el conjunto campiñés, calcula el porcentaje de tierra regada en un 0'76%.

- Jurado Carmona, M^º I.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Excma. Diputac. Provincial, Ed. Anzur, Córdoba, 1984, lo calcula para este espacio geográfico en un 0'8%.

- Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico...*, pág. 55, sitúa la tierra regada en Puente Genil en un 0'9% de su término y para Santaella lo calcula en un 0'06%.

- Cosano Moyano, J.: "*Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII. Aspectos económicos*". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Año LIV Nº 105 (1983), pág. 183, sitúa similar porcentaje en este municipio de Almodóvar en un 0'03 %.

- Cruz Villalón, J.: *Propiedad y uso de la tierra...*, pág. 58 y 64, considera el porcentaje de tierras regadas en Carmona en un 0'23%.

- Bravo Trenas, A.: *Evolución de la estructura de la propiedad...* pág. 66, calcula que en Espejo la superficie regada era el 1'4%, el porcentaje más parecido al que manejamos de Fernán Núñez.

²⁷Ramírez y las Casas-Deza, L. M^º: *Op. Cit.*, pág. 277; y Crespín Cuesta, F.: *Op. Cit.*, Cap. XVIII y XIX.

yectoria su nieto Carlos José Gutiérrez de los Ríos y Rohán, contemporáneo al Catastro y biógrafo de Carlos III, quien completó la tarea con nuevas captaciones de aguas y su necesaria conducción²⁸.

Y esta labor de expansión del regadío tiene su correspondiente vertiente social y demográfica desde el momento en que todas estas huertas, siendo propiedad señorial, son dadas en arrendamiento a particulares -precisamente las huertas se identifican por el nombre de los colonos que las cultivan- para su explotación.

Contrasta esta labor difusora de una agricultura intensiva con la de los señores de Montemayor quienes, poseyendo propiedades que sobradamente doblan en superficie a las de sus vecinos, optaron claramente por una agricultura extensiva de secano. Así se deriva del hecho de que, entre las 7.656 fanegas de su propiedad, sólo 1'5 fanegas -imaginamos que para el propio autoabastecimiento de la casa señorial- tuviera labor de riego.

En definitiva, en Montemayor, quedó al margen de la iniciativa señorial cualquier mejora que permitiera la irrigación. Y estas mejoras, forzosamente escasas por la necesidad de una inversión fuerte, sólo serán posibles en base a aguas subterráneas, pues los cauces fluviales quedaban en el seno de los cortijos secano-cerealistas: Los Pilonos, Mingohijo, Guzmendo, Dos Hermanas... Además, dado el nivel de acaparación de este regadío ya por la Iglesia ya por el Concejo -como después veremos- los beneficios que este aprovechamiento reporta al pueblo llano de Montemayor son bastante escasos.

En síntesis -obviamos relatar las muy diversas especies vegetales que se producían en este regadío por ser idénticas a todos los pueblos- la agricultura irrigada en el siglo XVIII marca claramente otra pauta de diferenciación en las economías de estas dos villas, favoreciendo una cierta prosperidad -y el consiguiente alejamiento de la situación mísera del jornalero- para un número de familias mayor en un caso que en otro. Esta relativa prosperidad generará un ahorro que será decisivo para entender determinadas actitudes posteriores, cuando se produzca la oportunidad de acceder a la propiedad de la tierra.

b) Las tierras incultas. El monte:

El monte es, como ya vimos en los correspondiente cuadros de cultivos y aprovechamientos, el tercer conjunto en importancia para Montemayor (2'02%) aunque insignificante en el de Fernán Núñez. En este último caso, la superficie que hemos considerado como tal es la que se deriva de la existencia de un chaparral o encinar joven, inserto dentro del cortijo de la Atalaya, propiedad señorial, con una superficie de 24 fanegas. En este mismo cortijo se localizan también las únicas 51 fanegas que el Catastro cataloga como "*incultas por desidia*". Completa este conjunto una serie de cortos pedazos de tierra, situados en tierras quebradas -se infiere que imposibles de cultivar- y en los entornos de las fuentes y nacimientos de aguas, plantados con álamos blancos y álamos negros.

Esta coincidencia de monte y tierras incultas en una misma explotación -el cortijo de la Atalaya, rebautizado después como de San Francisco- nos hace pensar en primer lugar en la existencia de algún condicionante físico. Y efectivamente lo hay, porque en esta zona

²⁸Fernán Núñez, Conde de: *Vida de Carlos III*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1988, pág. 396. En este libro, además de la biografía del Rey, se recoge un conjunto documental entre el que encontramos el "*Libro de Oro y verdadero principio de la propia y agena felicidad*", una serie de recomendaciones dirigidas a su hijo, el que será su heredero y primer Duque de Fernán Núñez, a quien entre otras cosas dice: "*Es también necesario trabajar constantemente en recoger las aguas que abundan en nuestro término, y en descubrir manantiales y cañerías, ponerlas corrientes, y mantenerlas en estado. Por este medio he aumentado yo considerablemente este tesoro que es el origen de la abundancia, descubriendo y habilitando muchas cañerías antiguas desconocidas que hoy sirven*".

encontramos "bancos de arenisca calcárea bioclástica que llegan a microconglomerados de cemento calcáreo localmente"²⁹.

Estos materiales, de mayor dureza y consistencia que el resto del conjunto Mioceno Superior que compone la práctica totalidad del paisaje de Fernán Núñez, ha sido utilizado tradicionalmente y hasta hace bien poco como piedra para la construcción; el otro nombre que también reciben estos pagos -Las Canteras- es bien explícito al respecto. Pues bien, entendemos que estas peculiaridades litológicas fueron determinantes para respetar aquí, hasta el siglo XVIII, este área de vegetación natural y de terrenos calificados como incultos por desidia.

Este condicionante físico es la base del fenómeno, pero sobre él se superpone la necesidad de dedicar ciertas extensiones a otros usos, poniendo en marcha "estrategias espaciales (...) encaminadas hacia la búsqueda de unidades económicamente coherentes"³⁰. La obtención de madera, bellota, leñas, pastos, caza, etc... justificaría sobradamente la supervivencia de estas unidades espaciales y, al propio tiempo, explicaría -junto al cultivo al tercio, ya comentado- la inexistencia en este momento de una sólo pieza de tierra que se dedique expresamente a pastos.

Las mismas estrategias debieron ser también determinantes en la superficie ocupada por el monte en la villa de Montemayor, donde las 190 fanegas detectadas están, en su mayoría, dentro de los límites de algunos de los grandes cortijos señoriales: El Navarro, Dos Hermanas y Frenil. Tan sólo en Monte Algaida encontramos una pieza de 60 fanegas, poblada de monte bajo y chaparral, que aparece arrendada para el aprovechamiento de sus pastos.

Y en todos estos casos se vislumbra también el determinante físico, pues en el seno de este territorio se produce el contacto entre lo que se ha dado en llamar Campiña Baja y Campiña Alta. En la primera se localizan los mejores suelos, ya sean tierras pardas, con suelos margosos de carácter vértico (suelos margoso-béticos) ya sean suelos vérticos topolítomórficos (tierras negras andaluzas).

En la zona de Campiña Alta representada en el término de Montemayor se pueden encontrar también este tipo de suelos en las laderas suaves y fondos de vaguadas, zonas con pendiente inferior al 5%, aptos para herbáceos y olivar; pero más frecuentes son los suelos rendsiniformes y rojos o pardo-rojizos que, con pendientes suaves, son buenos para la agricultura, aunque inferiores a los anteriores. En ellos, cuando aumenta la pendiente y disminuye su profundidad, el mayor contenido en arenas reduce su capacidad de retención hídrica al tiempo que los hace de más fácil labranza, soportando todavía cultivos arbustivos, cereales y leguminosas. Pero, localmente, donde la roca madre resulta muy arenosa o caliza y/o donde las pendientes se acentúan considerablemente, la calidad de los suelos disminuye, llegando a un contenido de arenas superior al 50% y a sólo unos cuantos centímetros de profundidad.

En estas zonas, de suelos pobres y acentuada pendiente, son factibles los aprovechamientos de olivar o vid, pero dada la aversión que, como comprobaremos, la gran propiedad demuestra a todo lo que no sean cereales al tercio, se debieron dejar superficies más o menos extensas de chaparros, encinas, etc..., como complemento al cultivo extensivo del cereal. Precisamente, para ilustrar esta hipótesis, encontramos que en estos cortijos antes reseñados se encuentran las mayores pendientes del término (hasta 18-20% en el Cerro de la Pollera, entre el Cortijo del Navarro y Monte Algaida), pendientes sólo comparables a las

²⁹ Leyva Cabello, F.: Mapa Geológico de España (E.: 1:50.000). Hoja N^o 944 (Espejo). Memoria, pág. 8 y 9.

³⁰ Domínguez Bascón, P.: Agricultura y desarrollo económico desigual... pág. 60

del cerro en que, por las razones estratégicas habituales en cualquier *pueblo-fortaleza*, se asienta el núcleo urbano.

Todavía, para el caso de la villa de Montemayor, podemos adivinar e intuir la existencia de una mayor superficie arbolada no catastrada; en primer lugar porque, aunque no se dan sus dimensiones, sabemos de la existencia de plantaciones de álamos a lo largo de los cauces fluviales; en segundo lugar, porque posteriormente -en el siglo XIX- tendremos constancia de superficies de monte que rectifican considerablemente las que estamos comentando para mediados del siglo XVIII³¹.

Posible es que, en 1858 y con una clara finalidad de evasión fiscal, se califique de monte zonas con encinas dispersas y en las que se desarrollaba también el cultivo del cereal al tercio durante el XVIII. De no ser así, tendríamos que aceptar un error de más de 400 fanegas en una sólo finca, cuando nos referimos a un Catastro -como el de Montemayor- meticuloso hasta el extremo de proporcionar algunos datos de producción de frutos, no en arrobas, como era habitual, sino en unidades³².

c) Los aprovechamientos ganaderos:

En nuestras dos villas, con una superficie inculta mínima y sin explotaciones representativas dedicadas a pastos, es lógico pensar que la ganadería sea una dedicación secundaria y, presumiblemente, complemento de la actividad agrícola, cuestión que se confirma por la inexistencia en ambas casos de grandes rebaños o una cabaña concreta realmente fuerte.

Esta impresión, a la vista del Cuadro II.10, se confirma pues el ganado directamente relacionado con la actividad agrícola (vacuno, caballar, mular, asnal) representa en Fernán Núñez nada menos que el 46% del total de la cabaña y el 31'8% en Montemayor. Pero incluso estos altos porcentajes pueden ser engañosos dada la muy distinta entidad productiva de las diversas especies. Por ello, recurriendo al concepto de Unidad Ganadera (U.G.), la clarificación es mayor, dado que la proporción de U.G. que representa este ganado de labor respecto al total es del 84'3% en el primero de los municipios citados y del 74'9% en el segundo. Y entre todos ellos el más abundante es el vacuno, por su triple condición de animales de labor, carretería y vientre, lo que les hacía sumamente apreciados en el contexto de la frágil economía del siglo XVIII³³.

El resto de la cabaña -porcino, lanar y caprino- parecen tener carácter de aprovechamiento residual, de ganadería para el autoconsumo, en algunos casos, y como complemento productivo del cultivo al tercio en los casos de pjaras o manadas más numerosas. En definitiva, se confirma la tesis de la ausencia de una especialización ganadera en la Campiña de Córdoba³⁴.

Y puesto que las apreciaciones que podemos hacer respecto a esta ganadería no diferirían mucho de las aportaciones ya realizadas sobre la cuestión³⁵, detengámonos solamente

³¹En el Amillaramiento de 1858, en su síntesis final, se adjudican a la zona del Monte Alto de Dos Hermanas, propiedad de la Casa Señorial, nada menos que 612 fanegas de tierra.

³²Así se hace para la producción de frutales como naranjos (4.500 naranjas), granados (120.000 granadas), nogales (2.500 nueces cada uno de los cinco que hay en el término), etc...; según la respuesta N^o 13 del **Interrogatorio General**.

³³ Valle Buenestado, B.: **Geografía Agraria de los Pedroches**. Excma. Diputac. Provincial, Córdoba, 1985, pág. 165.

³⁴López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y paisaje...**, pág. 293.

³⁵- **Ibidem**, pág. 288-300

- Cabo Alonso, A.: "*La ganadería española. Evolución y tendencias actuales*". **Estudios Geográficos**, XXII N^o 79 (1960), pág. 123-129.

C U A D R O I I . 1 0
GANADERIA DE LAS VILLAS DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
(1750)

	<u>Fernán Nuñez</u>				<u>TOTAL</u>	<u>Montemayor</u>				<u>T O T A L</u>
	<u>Seglares</u>		<u>Eclesiásticos</u>			<u>Seglares</u>		<u>Eclesiásticos</u>		
	<u>En el término</u>	<u>Fuera del término</u>	<u>En el término</u>	<u>Fuera del término</u>		<u>En el término</u>	<u>Fuera del término</u>	<u>En el término</u>	<u>del término</u>	
Vacuno	112	191	81	239	623	337	125	119	130	711
Caballar	312	596	28	78	1.014	85	25	29	71	210
Mular	142	4	1	—	147	12	1	8	3	24
Asnal	719	—	53	36	808	331	—	27	76	434
Porcino	846	—	110	300	1.256	651	—	92	156	899
Lanar	465	1.228	—	—	1.693	323	37	221	1.059	1.640
Caprino	—	74	—	—	74	218	191	—	—	409
Nº de cabezas	2.596	2.093	273	653	5.615	1.957	379	496	1.495	4.327
Unidad. Ganad.	1.334'5	883'0	158'2	358'0	2.733'7	815'7	148'8	194'3	375'9	1.534'7
Colmenas	417	—	—	—	417	838	—	—	26	864

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.) (Elaboración Propia)

Nota: En los grupos de ganado asnal, porcino y colmenas, la síntesis final de los Libros de Haciendas no presentan su ubicación dentro o fuera del término. En la propiedad eclesiástica aparece tal distinción porque, al no ofrecer dicha síntesis el documento, hemos obtenido la información del detalle parcelario, donde tal distinción sí que aparece. El cálculo de Unidades Ganaderas está hecho siguiendo el criterio de la F.A.O.: Vacuno: 0'8; Caballar: 1; Mular: 1; Asnal: 0'8; Porcino: 0'2; Lanar: 0'1; Caprino: 0'1.

en aquellos aspectos que puedan diferenciar el comportamiento de las dos villas que estudiamos.

Un primer dato a tener en cuenta es la posible paradoja que pueda existir en el hecho de que el pueblo con menor superficie -Fernán Núñez- mantenga una cabaña ganadera más numerosa que aquel otro -Montemayor- que dispone de mayor término e, incluso, de más superficie apta para aprovechamientos ganaderos. Esta situación sólo es explicable, en primer lugar, por una mayor intensidad en el aprovechamiento ganadero, lo cual explicaría las más abultadas cifras de ganado dentro del término. Y, en segundo lugar, esta situación se entiende desde la óptica de una posible invasión de esta ganadería de municipios próximos, lo que se confirma por las cifras de ganado fuera del término.

Esta invasión de pueblos limítrofes podría interpretarse como una teórica transhumancia a la búsqueda de los pastos necesarios, lo cual podría ser aplicable, por ejemplo, a la cabaña lanar. Pero la realidad creemos que va en el sentido de que esta invasión ganadera es, simplemente, el síntoma inequívoco de una similar invasión agrícola.

Partiendo de la relación directa entre ganadería y agricultura que, previamente, hemos aceptado, el volumen ganadero de Fernán Núñez sería el indicativo de que una parte apreciable de sus habitantes, ante la evidente escasez de tierras en el seno del término, una vez agotados los arrendamientos de tierras señoriales, han optado ya por arrendar tierras en municipios próximos, fundamentalmente en la muy cercana Córdoba, donde la abundante oferta de tierras eclesiásticas y nobiliarias ofrecería magníficas expectativas. Confirma esta hipótesis el hecho de que ninguno de los poseedores de una cabaña significativa tiene, a su vez, tierra en cantidad proporcional; e incluso, en no pocos casos, estos grandes ganaderos no poseen ni tan sólo un celemn de tierra. Y no podemos confundirlos con ganaderos puros, que se dedican y viven de la explotación pecuaria, pues su cabaña es muy diversa y en ella prima siempre el ganado de labor -tanto de tiro como de acarreo- como el vacuno, caballar y asnal, con el complemento de alguna piara de cerdos o manada de ovino³⁶.

³⁶La siguiente nómina de vecinos -tomada prácticamente al azar de nuestro fichero, sin una selección que recoja los casos más representativos- con sus posesiones pecuarias y agrícolas, ilustran perfectamente los hechos que comentamos:

- Alonso Yuste Montesdeoca. Posee fuera del término: vacunos: 119; caballar: 42; asnal: 25; mular: 1; de cerda: 50; lanar: 200. Sus tierras son 4'8 fanegas.
- Cristóbal Laguna. Posee fuera del término: vacuno: 13; caballar: 4; Asnal: 3; de cerda: 8. Sus tierras son: 0'60 fanegas.
- Juan de Torres de la Hoz. Posee fuera del término: vacuno: 73; caballar: 42; asnal: 21; lanar: 344. Sus tierras son un total de 15'3 fanegas.
- Marfía de Villarías. Posee fuera del término: vacuno: 31; caballar: 8; asnal: 11; de cerda: 40; lanar: 11. sus tierras son: 1'8 fanegas.
- Sebastián Obrero. Posee fuera del término: vacuno: 70; caballar: 12; asnal: 20; mular: 1; de cerda: 100; lanar: 41. El total de sus tierras son 27 fanegas.
- Alonso Gómez de Segovia. Posee fuera del término: vacuno: 27; caballar: 6; asnal: 7; de cerda: 32. No posee ninguna tierra.
- Antonio de la Huerta. Posee fuera del término: vacuno: 24; caballar: 6; asnal: 11; mular: 14; de cerda: 26; caprino: 60. No posee ninguna tierra.
- Antonio Naranjo Fernández. posee fuera del término: vacuno: 22; caballar: 18; asnal: 13; de cerda: 36. No posee ninguna tierra.
- Juan de Baena Granados. Posee fuera del término: vacuno: 41; caballar: 17; asnal: 12; de cerda: 61; lanar: 98. No posee ninguna tierra.
- Martín de Torres de la Hoz. Posee fuera del término: vacuno: 13; caballar: 3; asnal: 6; de cerda: 25. No posee ninguna tierra.

Y así podríamos seguir la nómina hasta un número realmente alto de estos individuos en los que no existe correspondencia entre tierra que poseen y ganadería que explotan.

C U A D R O I I . 1 1
RELACION ENTRE PARCELACION Y SUPERFICIE EN
EL TERMINO DE FERNAN NUÑEZ. 1750

	<u>PARCELAS</u>		<u>SUPERFICIE</u>	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	368	53'01	209'15	4'65
De 1'01 a 2	152	20'77	222'08	4'94
De 2'01 a 4	107	14'62	301'95	6'71
De 4'01 a 8	49	6'69	277'14	6'16
De 8'01 a 16	18	2'46	203'70	4'53
De 16'01 a 32	9	1'23	210'26	4'67
De 32'01 a 64	3	0'41	127'90	2'84
De 64'01 a 128	2	0'27	166'20	3'70
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	1	0'14	499'00	11'10
De 512'01 a 1.024	3	0'41	2.280'00	50'70
T O T A L	732	100'00	4.497'36	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I . 1 2
RELACION ENTRE PARCELACION Y SUPERFICIE EN
EL TERMINO DE MONTEMAYOR. 1750

	<u>PARCELAS</u>		<u>SUPERFICIE</u>	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	1.010	68'94	476'81	5'06
De 1'01 a 2	280	19'11	388'21	4'12
De 2'01 a 4	101	6'89	270'32	2'87
De 4'01 a 8	42	2'86	235'20	2'50
De 8'01 a 16	8	0'54	84'95	0'90
De 16'01 a 32	6	0'40	138'20	1'46
De 32'01 a 64	8	0'54	373'14	3'96
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	1	0'06	252'00	2'67
De 256'01 a 512	3	0'20	921'00	9'78
De 512'01 a 1.024	4	0'27	3.360'00	35'71
Más de 1.024	2	0'13	2.908'00	30'91
T O T A L	1.465	100'00	9.407'83	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

También en Montemayor pueden detectarse ejemplos similares de campesinos que, fuera del su término, tienen abundante ganado sin poseer equivalente propiedad agrícola. Sin embargo estos casos son bastante más dispersos, esporádicos e imposible de tipificarlos como hemos hecho para el caso de Fernán Núñez. Y es comprensible que así sea, pues las abundantes tierras señoriales ofrecen una oportunidad de acceder al cultivo de la tierra mucho más importantes que las que se ofrecen en su vecino pueblo.

Sirva para ratificar esta idea el análisis de la proporción de ganado de labor que cada municipio tiene, respecto al total, tanto dentro como fuera de su término. Considerado globalmente para propietarios seculares y eclesiásticos y, dejando al margen el ganado asnal, del que no se declara su ubicación, Fernán Núñez tiene dentro de su término sólo el 37'8% del total, en tanto que esta proporción se eleva hasta el 62'4% en el caso de Montemayor. Y si consideramos exclusivamente a los propietarios seculares³⁷, la proporción de ganado de labor -vacuno, caballo, mular- ubicado fuera del término es, en Fernán Núñez, el 58'2%, mientras que el ganado en similar situación dependiente de campesinos de Montemayor y fuera de su término es sólo del 25'8%.

He aquí, por todo lo dicho, otro rasgo diferencial del comportamiento económico de estas dos villas con posibles y trascendentales consecuencias, pues la posesión de ganado de labor significa, como hemos visto, posibilidad de acceder al arrendamiento de fincas más o menos importantes fuera de su término; y este acceso, a su vez, permitirá crear un ahorro, un capital, predispuesto a la inversión en tierras cuando ello sea posible. En síntesis, el distinto comportamiento ganadero de estas dos villas va a explicar, posiblemente, actitudes económicas diferentes en el futuro. Se trata de ver hasta qué punto esta diferencia de partida condujo a comportamientos expansivos hacia el exterior, con la consiguiente conversión de este campesinado en burguesía agraria provincial; o si, por el contrario, en el mejor de los casos, condujo exclusivamente a la ocupación de las tierras del término que van saliendo progresivamente al mercado.

II.4.- PARCELACION Y APROVECHAMIENTOS.-

En un contexto de convivencia en ambos términos municipales de parcelas del mayor tamaño con otras de superficie mínima; en un mundo agrario en el que se detecta claramente el apogeo de los dos extremos posibles, con un enorme número de parcelas pequeñas que ocupan en conjunto una escasa superficie, y con una cantidad reducida de grandes piezas de tierra que monopolizan lo esencial del terrazgo (Cuadros II.11 y II.12), intentamos ahora un acercamiento a la relación que pueda existir entre parcelación y usos del suelo.

Porque, efectivamente, parecen claras una serie de relaciones entre tamaño de las parcelas y aprovechamientos que se ubican en ellas. A grandes rasgos podemos esquematizar esta relación diciendo que la pequeña parcela acoge con preferencia al olivar, en tanto que las parcelas de mayor tamaño se decantan obsesivamente por la sembradura de secano (Cuadros II.13 a II.16). Síntoma inequívoco de esta inter-relación es el hecho de que, en ambas villas, el 100% de las piezas con más de 128 fanegas, estén dedicadas al cultivo de cereales al tercio. Por contra, todo el olivar significativo se encuentra en parcelas de menos de 16 fanegas. Y junto a este olivar, refugiados también en parcelas de escasa superficie, están lógicamente

³⁷ Interpretar la posesión de ganado fuera del término como síntoma de actitud expansiva en el caso de los eclesiásticos, puede ser arriesgado, pues no pocas veces se trata de forasteros que conservan en su lugar de origen su patrimonio personal.

C U A D R O II.13

PARCELACION SEGUN EL USO DEL SUELO
FERNAN NUÑEZ. 1750.

Tamaño de parcelas	S U P E R F I C I E								Superf. Total
	Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadfo	Frutal Secano	
De 0'01 a 1	196'21	15'49	0'00	1'50	0'62	1'04	2'96	0'00	217'82
De 1'01 a 2	211'85	22'31	1'80	1'50	4'05	0'00	16'00	0'00	257'51
De 2'01 a 4	241'28	36'43	0'00	0'00	4'50	0'00	25'75	0'00	307'96
De 4'01 a 8	218'10	48'71	0'00	0'00	0'00	0'00	4'50	0'00	271'31
De 8'01 a 16	102'30	59'50	34'80	0'00	0'00	15'00	0'00	0'00	211'31
De 16'01 a 32	23'40	113'41	39'60	24'00	0'00	50'00	0'00	31'65	282'06
De 32'01 a 64	50'40	77'50	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	127'90
De 64'01 a 128	0'00	81'00	85'20	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	166'20
De 128'01 a 256	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	0'00	499'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	499'00
De 512'01 a 1.024	0'00	2.156'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	2.156'00

T O T A L	1.043'54	3.109'35	161'40	27'00	9'17	66'04	49'21	31'65	4.497'36

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I . 1 4

PARCELACION SEGUN EL USO DEL SUELO.
 FERNAN NUÑEZ. 1750
 (Análisis porcentual)

Tamaño de parcela	S U P E R F I C I E							Regadío	Frutal Secano	Superf. Total
	Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto				
De 0'01 a 1	90'08	7'11	0'00	0'69	0'28	0'48	1'36	0'00	100'00	
De 1'01 a 2	82'27	8'66	0'70	0'58	1'57	0'00	6'21	0'00	100'00	
De 2'01 a 4	78'35	11'83	0'00	0'00	1'46	0'00	8'36	0'00	100'00	
De 4'01 a 8	80'39	17'95	0'00	0'00	0'00	0'00	1'66	0'00	100'00	
De 8'01 a 16	48'35	28'12	16'45	0'00	0'00	7'09	0'00	0'00	100'00	
De 16'01 a 32	8'30	40'21	14'03	8'51	0'00	17'73	0'00	11'22	100'00	
De 32'01 a 64	39'41	60'59	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 64'01 a 128	0'00	48'74	51'26	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 128'01 a 256	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	
De 256'01 a 512	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 512'01 a 1.024	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
T O T A L	23'20	69'14	3'59	0'60	0'20	1'47	1'09	0'70	100'00	

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)

(Elaboración propia)

C U A D R O II.15

PARCELACION SEGUN EL USO DEL SUELO.
MONTEMAYOR. 1750

Tamaño parcelas	S U P E R F I C I E								Superf. Total
	Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos dispersos	
De 0'01 a 1	420'38	35'05	0'45	0'50	39'49	20'22	1'28	0'12	517'49
De 1'01 a 2	343'71	30'40	0'00	0'00	4'80	9'35	13'75	0'00	402'01
De 2'01 a 4	196'72	23'73	0'00	0'00	2'10	13'65	14'29	0'00	250'49
De 4'01 a 8	151'50	46'70	0'00	0'00	0'00	4'80	5'50	0'00	208'50
De 8'01 a 16	52'20	32'75	0'00	10'00	0'00	0'00	0'00	0'00	94'95
De 16'01 a 32	49'25	81'00	0'00	20'00	0'00	0'00	0'00	0'00	150'25
De 32'01 a 64	46'65	266'49	0'00	60'00	0'00	0'00	0'00	0'00	373'14
De 64'01 a 128	0'00	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 128'01 a 256	0'00	506'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	506'00
De 256'01 a 512	0'00	657'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	657'00
De 512'01 a 1.024	0'00	3.340'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	3.340'00
Más de 1.024	0'00	2.808'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	2.808'00
T O T A L	1.260'41	7.827'12	0'45	190'50	46'39	48'02	34'82	0'12	9.407'83

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.16

PARCELACION SEGUN EL USO DEL SUELO.
 MONTEMAYOR. 1750
 (Análisis porcentual)

Tamaño parcelas	S U P E R F I C I E								Superf. Total
	Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos dispersos	
De 0'01 a 1	81'23	6'77	0'08	0'09	7'63	3'91	0'25	0'02	100'00
De 1'01 a 2	85'50	7'56	0'00	0'00	1'19	2'33	3'42	0'00	100'00
De 2'01 a 4	78'53	9'47	0'00	0'00	0'84	5'45	5'70	0'00	100'00
De 4'01 a 8	72'66	22'40	0'00	0'00	0'00	2'30	2'64	0'00	100'00
De 8'01 a 16	54'98	34'49	0'00	10'53	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	32'78	53'91	0'00	13'31	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	12'50	71'42	0'00	16'08	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 64'01 a 128	0'00	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 128'01 a 256	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 256'01 a 512	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 512'01 a 1.024	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
Más de 1.024	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	13'40	83'20	0'00	2'02	0'49	0'51	0'37	0'00	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
 (Elaboración propia)

el regadío -único ejemplo que tenemos de cierta labor intensiva- y la poco representativa superficie de viñas.

Más difíciles de ubicar son las tierras que el Catastro distingue separadamente como monte y como tierras incultas. Las primeras parece que se instalan en parcelas de mediano tamaño; y las segundas, en Fernán Núñez, ocupan una pieza de aceptables dimensiones en tanto que en Montemayor se hallan repartidas en pequeñas porciones de escasa envergadura. La única relativa excepción a esta regla, por otra parte carente de originalidad y completamente normal en la campiña andaluza³⁸, la constituyen las pequeñas parcelas que, ubicadas en los ruedos, tienen un aprovechamiento cerealístico, con siembras anuales y con una extendida finalidad de obtención de pienso para la reducidísima cabaña ganadera familiar. El alcacer -o cebada para verde- y algunas semillas de uso ganadero son, por consiguiente, los cultivos más frecuentes en estas minúsculas parcelas. No faltan, desde luego, ejemplos más intensivos en los que, en año y vez e incluso sin intermisión, en virtud de un abonado orgánico muy abundante, se produce trigo o cebada.

Las razones que pueden explicar este reparto de funciones entre la pequeña y la gran explotación son, en unos casos, de carácter histórico -recuérdese la obsesión olivarera de los señores de Fernán Núñez al constituir los censos enfitéuticos de Valdeconejos, así como la similar acción en Montemayor en los Majuelos de Algaida- y, de hecho, este tipo de circunstancias encuentran paralelo anterior en otros lugares³⁹.

Pero igualmente condicionantes son otras motivaciones de trasfondo económico, pues *"regadío, viñedo y olivar son cultivos de los que se obtiene una mayor producción bruta y, al mismo tiempo, (...) precisan de una mayor dedicación (...). Así pues, quien dispone de una parcela de dos, una, o incluso media fanega, entiende que debe sacarle el máximo rendimiento y es lógico que se oriente hacia los cultivos más productivos, aun a costa de una mayor dedicación laboral, precisamente por cuanto que él de lo que dispone es de su propia fuerza de trabajo y, en ocasiones, la de los miembros de la familia"*⁴⁰.

II.5.- PROPIEDAD Y APROVECHAMIENTOS.-

Teniendo como base las ideas generales que, respecto a la propiedad de la tierra, vertíamos al principio del capítulo, nos corresponde ahora el comentario acerca de la relación existente entre el tamaño de la propiedad y los usos a que se dedica dicha propiedad. Y en este sentido, las tendencias claramente insinuadas en el estudio de la parcelación se plasmarán de nuevo, al menos en sus líneas generales, si el fenómeno observado es la propiedad. Aunque es extraordinariamente frecuente la posesión de varias parcelas por parte de un mismo individuo, la realidad cambia poco y sigue apareciendo, por una parte, una íntima unión entre gran propiedad y tierras de sembradura de secano, en tanto que la pequeña propiedad, aunque esté compuesta por varias parcelas diferentes, sigue optando por el olivar como aprovechamiento más extendido.

³⁸Véase: Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión...*, Vol. I, pág. 44-48.

³⁹Cruz Villalón, J.: *Propiedad y uso de la tierra...*, pág. 62 y 84 (basándose en las aportaciones de González Jiménez, M.: *Carmona a fines de la Edad Media. 1464-1523*. Excma. Diputac. Provincial, Sevilla, 1973), constata la existencia de una prohibición en las Ordenanzas Municipales para plantar cereales en las nuevas tierras roturadas.

⁴⁰Cruz Villalón, J.: *Op. Cit.*, pág. 84.

De todas maneras, parece claro que entre un fenómeno y otro, entre el comportamiento de la parcela y el de la propiedad, tiene que haber variantes, matices más o menos marcados. Estos matices se refieren, en principio, a la lógica complementariedad productiva en todos aquellos propietarios que cuentan con dos o varias parcelas, buscando asegurar el aceite del año, en unos casos, o el pasto para el poco o mucho ganado, en otros. (Cuadros II.17 a II.20).

Pero además, dado que la mayor parte de las tierras señoriales de ambos municipios se encuentran arrendadas, otras matizaciones provienen de la clara distinción que se produce en algunos aprovechamientos concretos entre minifundio de propiedad y minifundio de explotación. El caso más evidente lo constituye la superficie de regadío dentro del término de Fernán Núñez; observada ésta desde el punto de vista parcelario, se nos presentaba como un conjunto claramente minifundista, son superficies que se situaban entre 1 y 4 fanegas. Pero si esta misma superficie ahora la contemplamos desde un punto de vista de la propiedad (Cuadros II.17 y II.18) la visión que obtenemos es claramente diferente, pues en su práctica totalidad esta superficie regada pertenece al señor de la villa quien la tiene arrendada a diversos vecinos.

Este fenómeno no es constatable en Montemayor, donde ya mostramos que este aprovechamiento concreto de regadío no presentaba tan fuerte dependencia del señorío; funcionaba, tanto en propiedad como en explotación, en manos particulares y, en consecuencia, coinciden a grandes rasgos parcelación y propiedad.

En síntesis, por consiguiente, tanto en un municipio como en otro funciona con bastante claridad la tendencia a la explotación mediante cereales en la gran propiedad, completada por alguna muestra de otros aprovechamientos -olivar, monte, etc...- mientras que la pequeña propiedad, a pesar de que a veces se comporta con un cierto multifundismo, se decanta hacia el olivar fundamentalmente. La complementariedad productiva en esta pequeña propiedad también aparece en forma de ínfimas piezas dedicadas a cultivos forrajeros y, en ocasiones, con la aparición de una cierta promiscuidad en la que se aprovecha, simultáneamente, la misma pieza de olivar para sembrar alcacer, semillas, etc...

II.6.- GRUPOS SOCIALES Y APROVECHAMIENTOS.-

II.6.1 Cultivos y aprovechamientos en las tierras señoriales.-

En principio, la cuestión que se refiere a los aprovechamientos constatados en la propiedad señorial ha quedado ya prácticamente contestada al identificar gran propiedad con cereal extensivo de secano. Sin embargo, algunas precisiones podemos hacer todavía al respecto, pues el comportamiento no es el mismo en una y otra villa. En tanto que esta identidad es casi perfecta en Montemayor, en la villa de Fernán Núñez las precisiones complementarias son más necesarias, al ser algo mayor la variedad de aprovechamientos en el seno del propio señorío.

La Excma. Sra. Marquesa de Villena, Señora de Montemayor, dispone en el término de esta villa de una superficie agraria de 7.656'36 fanegas, distribuidas en 21 piezas de tierra de las que 14 son tierras acortijadas, explotadas al tercio, y las restantes son pequeños huertos de siembra anual, ubicados en las proximidades de la población. No dispone ni tan siquiera de un solo olivar y, como excepción, dispone de 1'5 fanegas dedicadas al regadío (Cuadro II.21).

C U A D R O II.17

**RELACION ENTRE EL TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO.
FERNAN NUÑEZ. 1750.**

Tamaño de Propiedad	Nº Propiedades	S U P E R F I C I E								Superf. Total
		Olivar	Labor Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Frutal Secano	
De 0'01 a 1	75	34'05	4'47	0'00	0'00	0'62	1'04	1'46	0'00	41'64
De 1'01 a 2	48	62'19	9'45	0'00	0'00	1'50	0'00	0'00	0'00	73'14
De 2'01 a 4	63	162'52	9'49	0'00	0'00	7'05	0'00	0'00	0'00	179'06
De 4'01 a 8	55	263'75	15'69	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	280'34
De 8'01 a 16	22	230'22	0'00	0'00	0'00	0'00	15'00	0'00	0'00	245'22
De 16'01 a 32	8	130'70	0'00	0'00	27'00	0'00	0'00	0'00	31'65	189'35
De 32'01 a 64	4	83'90	0'00	0'00	0'00	0'00	50'00	47'75	0'00	181'65
De 64'01 a 128	1	76'21	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	76'21
De 128'01 a 256	2	0'00	137'83	161'40	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	299'23
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 1.024 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	2.931'35	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	2.931'52
T O T A L	279	1.043'54	3.109'35	161'40	27'00	9'17	66'04	49'21	31'65	4.497'36

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.18

RELACION ENTRE EL TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO.
 FERNAN NUÑEZ. 1750.
 (Análisis porcentual)

Tamaño de Propiedad	Nº Propiedades	S U P E R F I C I E								Superf. Total
		Olivar	Labor Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Frutal Secano	
De 0'01 a 1	75	81'77	10'73	0'00	0'00	1'49	2'50	3'51	0'00	100'00
De 1'01 a 2	48	85'03	12'92	0'00	0'00	2'05	0'00	0'00	0'00	100'00
De 2'01 a 4	63	90'76	5'30	0'00	0'00	3'94	0'00	0'00	0'00	100'00
De 4'01 a 8	55	94'08	5'92	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 8'01 a 16	22	93'88	0'00	0'00	0'00	0'00	6'12	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	8	69'03	0'00	0'00	14'25	0'00	0'00	0'00	16'72	100'00
De 32'01 a 64	4	46'19	0'00	0'00	0'00	0'00	27'52	26'59	0'00	100'00
De 64'01 a 128	1	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 128'01 a 256	2	0'00	46'06	53'94	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 1.024 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	279	23'20	69'14	3'59	0'60	0'20	1'46	1'09	0'70	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
 (Elaboración propia)

C U A D R O II.19

**RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
MONTEMAYOR. 1750**

Tamaño Propiedad	Nº Propiedades	S U P E R F I C I E								Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos dispersos	
De 0'01 a 1	357	61'93	21'92	0'45	0'50	32'71	11'67	0'37	0'12	129'67
De 1'01 a 2	100	96'02	21'08	0'00	0'00	10'38	10'80	8'50	0'00	146'78
De 2'01 a 4	68	130'53	23'49	0'00	0'00	3'30	20'75	12'03	0'00	190'10
De 4'01 a 8	35	170'86	14'52	0'00	0'00	0'00	4'80	13'92	0'00	204'10
De 8'01 a 16	23	236'62	12'61	0'00	10'00	0'00	0'00	0'00	0'00	259'23
De 16'01 a 32	13	289'05	0'00	0'00	20'00	0'00	0'00	0'00	0'00	309'05
De 32'01 a 64	6	210'00	0'00	0'00	60'00	0'00	0'00	0'00	0'00	270'00
De 64'01 a 128	2	65'40	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	165'40
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	1	0'00	269'24	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	269'24
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 1.024 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	7.464'26	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	7.464'26
T O T A L	606	1.260'41	7.827'12	0'45	190'50	46'39	44'61	34'82	0'12	9.407'83

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I . 2 0

**RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
MONTEMAYOR. 1750
(Análisis porcentual)**

Tamaño Propiedad	Nº Propiedades	S U P E R F I C I E								Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Olivar Nuevo	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos dispersos	
De 0'01 a 1	357	47'75	16'90	0'35	0'39	25'23	9'00	0'29	0'09	100'00
De 1'01 a 2	100	65'42	14'36	0'00	0'00	7'07	7'36	5'79	0'00	100'00
De 2'01 a 4	68	68'66	12'35	0'00	0'00	1'74	10'92	6'33	0'00	100'00
De 4'01 a 8	35	83'71	7'11	0'00	0'00	0'00	2'35	6'82	0'00	100'00
De 8'01 a 16	23	91'28	4'86	0'00	3'86	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	13	93'53	0'00	0'00	22'22	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	6	77'78	0'00	0'00	60'46	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 64'01 a 128	2	39'54	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	1	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 1.024 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	606	13'40	83'20	0'00	2'02	0'49	0'50	0'37	0'00	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

El Excmo. Sr. Conde de Fernán Núñez, por su parte, dispone dentro de los límites del término de la esta villa de 3.340'70 fanegas de tierra. Además, en el muy próximo término de Córdoba pero dependientes económicamente de la administración del señorío, dispone de tres cortijos: Casatejada Alta, Casatejada Baja y La Morena, con una superficie total de alrededor de 696 fanegas de tierra. Limitándonos en nuestro comentario a las primeras, a las que se integran dentro del término de la villa que consideramos, encontramos en principio una mayor parcelación que en el caso de Montemayor, pues este conjunto territorial nos aparece dividido en 47 piezas diferentes.

Por otra parte, en ellas la variedad de cultivos es mucho mayor, pues desde el conocido sistema al tercio en las tierras acortijadas -deducido por la información del Interrogatorio General, aunque sin alusión alguna en el detalle parcelario- podemos encontrar también un olivar bastante representativo y hasta una considerable superficie de regadío (Cuadro II.22). Incluso debemos recordar que parte de la superficie que ofrecemos como cultivada al tercio, debe tener otros sistemas menos extensivos, pues al estar arrendadas en parcelas muy pequeñas⁴¹ -de 12 ó 14 fanegas como máximo- en ellas el cultivo al tercio, con una cosecha real en sólo la tercera parte de la explotación, se nos antoja inviable. Pero, como antes advertíamos, el detalle parcelario nada dice respecto al sistema de cultivo aplicado sobre estas tierras cerealistas. En definitiva, la propiedad señorial en Fernán Núñez adopta la forma de multifundismo en el que conviven pequeñas y grandes parcelas, al tiempo que coexisten los más extensivos sistemas de cultivo con la intensiva producción de las huertas con regadío.

II.6.2.-Cultivos y aprovechamientos en las tierras eclesiásticas.-

En cuanto a la propiedad eclesiástica, constituye el segundo grupo social en importancia en lo que se refiere a posesión de tierras tras los respectivos señoríos, si bien se presentan con una acusada fragmentación parcelaria, sin ejemplos de grandes piezas ni explotaciones. Y a pesar de la distinta envergadura superficial que esta propiedad eclesiástica presenta en una y otra villa (recuérdese el contenido del Cuadro II.3), con 330'53 fanegas totales en Fernán Núñez y 867'72 fanegas en Montemayor, el comportamiento productivo de uno y otro conjunto es bastante similar, pues la gran mayoría de estas tierras eclesiásticas están ocupadas por el olivar, hasta el punto de que el 86% de la superficie, en el caso de Montemayor y el 91% en Fernán Núñez, presentan este arbolado como aprovechamiento (Cuadros II.23 a II.26). Quizá en este aspecto, el origen de estas propiedades eclesiásticas, montadas en base a pequeñas donaciones⁴² que van acumulando, poco a poco, un patrimonio considerable, sea determinante para entender esta dedicación olivarera. Por el contrario, la sembradura de secano, al igual que el resto de los cultivos, es minúscula en ambas villas.

Pero en el caso concreto de Montemayor existen dos apartados productivos, el regadío y el viñedo, que merecen comentario especial, pues a pesar de la escasa entidad que

⁴¹ Así pudimos constatarlo en el: "*Hazimiento de tierras del Cortijo de la Atalaya para barbechar y sembrar en el año 1755 y pagar su renta en 1756*", que forma parte del: **Cuaderno de Hazimientos de tierras, rentas, frutales y plantonares de olivar desde el año 1754 a 1774**, perteneciente al Archivo del Palacio Ducal de Fernán Núñez (A.P.D.F.N.)

⁴² Mata Olmo, R.: "*Concentración de la propiedad y renta de la tierra en la Campiña andaluza durante el Antiguo Régimen*"; en: Varios: **La propiedad de la tierra en España**, Univ. de Alicante (1981) pág. 48-49.

C U A D R O II.21

**CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LAS TIERRAS DE LA
MARQUESA DE VILLENA, SEÑORA DE MONTEMAYOR.
1750**

<u>Nombre de Explotación</u>	<u>Aprovechamiento</u>	<u>Superficie</u>
Dos Hermanas	Al tercio	1.828'00
El Carrascal	" "	1.080'00
Los Alamillos	" "	900'00
Mingo-Hijo	" "	876'00
Guzmendo	" "	864'00
Frenil	" "	720'00
La Salgadilla	" "	378'00
El Navarro	" "	264'00
Las Arenosas	" "	252'00
El Chaparral	" "	279'00
Los Pilonés	" "	54'00
Cortijo de Lara	" "	54'00
Monte Algaida	" "	60'00
El Abarquero	" "	36'00
Huerta de la Casería	Labor de Secano	1'50
	Regadío	1'50
Rompehaldas	Labor de Secano	1'50
Huerto del Arenal	Sin Intermisión	2'58
Huerto de la Alcaidía	" "	2'50
Huerto de la Silera	" "	1'50
Huerto del Castillo	" "	0'16
Huerto de Las Tercias	" "	0'12
T O T A L		7.656'36

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en Fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.22

**CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LAS TIERRAS DEL
CONDE DE FERNAN NUÑEZ.
1750**

<u>Nombre de Explotación</u>	<u>Aprovechamiento</u>	<u>Superficie</u>
Cortijo de Matallana	Sembradura Secano	880'00
	Olivar	20'00
	Inculto	20'00
La Atalaya	Sembradura Secano	740'00
	Olivar	15'00
	Inculto	15'00
Las Zorreras	Sembradura Secano	600'00
	Inculto	30'00
Los Terrazgos	Sembradura Secano	499'00
El Majuelo	Olivar Nuevo y Sembradura Secano	85'20
Mudapelo	" " Olivar	81'00 50'40
Huertas Perdidas	Sembradura Secano	38'50
Sin denominación	" "	32'00
Los Almendrales	" "	31'65
Huertas Perdidas	Sembradura Secano	22'41
Almendrales de la Cañería	Olivar Nuevo y Sembradura Secano	19'60
Pozas Viejas	" "	18'00
Cerro del Alamo	" "	15'00
Cerro Armajal	" "	15'00
El Berralejo	" "	7'00
Varias	" "	10'56
Varias	Alamos Blancos y Negros	3'00
Valhermoso	Olivar	23'40
El Pozuelo	"	50'40
El Saladillo	"	10'80
Ermita San Sebastian	"	9'00
Las Huertas del Duque	Regadío y Otros	89'25
T O T A L		3.340'70

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.23

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
FERNAN NUÑEZ. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de						
secano	15'61	8'66	0'00	6'95	0'00	0'00
Olivar	303'72	127'80	158'23	6'59	11'10	0'00
Regadío	1'16	1'16	0'00	0'00	0'00	0'00
Viñedo	9'00	0'00	0'00	0'00	9'00	0'00
Inculto por naturaleza	1'04	0'00	0'00	0'00	0'00	1'04
T O T A L	330'53	137'62	158'23	22'54	11'10	1'04

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.24

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
FERNAN NUÑEZ. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de						
secano	4'72	55'48	0'00	44'52	0'00	0'00
Olivar	91'89	42'08	52'10	2'71	3'65	0'00
Regadío	0'35	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Viñedo	2'72	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00
Inculto por naturaleza	0'31	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	100'00	41'64	47'87	6'82	3'36	0'31

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O II.25

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
MONTEMAYOR. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>				
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de					
secano	52'25	28'27	17'00	7'06	0'02
Olivar	746'60	318'50	322'60	105'50	0'00
Regadío	21'66	20'62	0'00	1'02	0'02
Plantíos dispersos	0'04	0'04	0'00	0'00	0'00
Monte	0'50	0'00	0'50	0'00	0'00
Viñedo	13'08	1'20	0'00	11'88	0'00
Inculto por naturaleza	0'16	0'00	0'00	0'00	0'16
Inculto por desidia	33'83	3'05	2'60	14'45	13'23
T O T A L	867'72	371'68	342'70	139'91	13'43

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.26

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
MONTEMAYOR. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>				
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Sin Calificar</u>
Sembradura de					
secano	6'03	54'00	32'47	13'48	0'03
Olivar	86'04	42'60	43'20	0'14	0'00
Regadío	2'49	95'19	0'00	4'70	0'00
Plantíos dispersos	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00
Monte	0'05	0'00	100'00	0'00	0'00
Viñedo	1'50	9'17	0'00	90'82	0'00
Inculto por naturaleza	0'01	0'00	0'00	0'00	100'00
Inculto por desidia	3'84	9'15	7'80	43'35	39'69
T O T A L	100'00	42'83	39'49	16'12	1'54

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

presentan en comparación a cualesquiera otros usos de la tierra, tienen como característica el ser una parte considerable de lo que, en la totalidad del terrazgo de esta villa, se dedica a estos aprovechamientos. En el caso del regadío, las 20'62 fanegas que la Iglesia posee son nada menos que el 49'1% del total de las que dispone el término de Montemayor. El viñedo, a pesar de su corta entidad -1'20 fanegas- supone también el 13% de la escasa superficie que, a este fin, se dedicaba en el siglo XVIII.

Quizá esta significativa superficie de regadío sea en algún caso -como el de la Fábrica de la Iglesia Parroquial- el resultado de la estrategia compradora que, en determinados momentos, a partir de un primitivo patrimonio, practicaron las instituciones eclesiásticas⁴³, tal y como se deduce de la excelente calidad media del terrazgo. Pero la excesiva parcelación del resto de las piezas de regadío, así como todas las de viñedo, y la presencia de Capellanías en no pocos casos, hacen pensar más en el mecanismo de la donación como forma de acumulación de este patrimonio.

Por último es de destacar, sobre todo en Fernán Núñez, la escasa proporción de superficie inculta, justificada tanto por la excelente calidad de la tierra como por las cortas dimensiones del término. En el caso de Montemayor y dada la posibilidad de arrendamiento en las tierras eclesiásticas, hay que pensar en que una parte de este patrimonio, situado en las zonas menos favorecidas, tendrá escasa demanda por parte de los campesinos para tomarla en arrendamiento y, en consecuencia, permanece sin aprovechamiento alguno, *Inculto por desidia*, tal y como la califica el Catastro de Ensenada.

Tal como cabía esperar de la vocación olivarera detectada anteriormente en estas tierras eclesiásticas, en el aspecto parcelario nos encontramos con una clara decantación hacia las piezas de pequeño o mediano tamaño y raramente se encuentran parcelas con superficie de cierta entidad. Este fenómeno conduce al hecho de que el 72% de las tierras eclesiásticas de Fernán Núñez están ubicadas en parcelas de menos de 8 fanegas, porcentaje muy parecido al de la villa de Montemayor, el 71'7%.

Por lo demás, el tamaño medio parcelario es también muy similar en ambas villas, 1'3 fanegas, considerablemente inferior al que resultaría en el conjunto de los términos municipales si se incluye la propiedad señorializada, pero muy parecido al que resulta si el cálculo se realiza ignorando dichas tierras nobiliarias y computando sólo el resto del terrazgo. Creemos poder traducir esa equivalencia como la confirmación del origen donacional preferente -emanado, por lo tanto, de la parcelación general de la villa- de esta propiedad eclesiástica. Pero más que una profundización en este tema de la parcelación -cuestión abordada en otro de nuestros trabajos, ya citado, sobre este mismo territorio- nos interesa aquí confirmar la relación clara entre parcelación y uso del suelo.

Y es que, teniendo en cuenta la procedencia que antes hemos adivinado para estas parcelas, las normas establecidas para el conjunto del terrazgo vuelven a aparecer bastante nítidas (Cuadros II.27 A II.30). El olivar -el uso más generalizado- se convierte en protagonista en todos los tramos de superficie establecidos, fenómeno lógico dado su pequeño y mediano tamaño generalizado. Del mismo modo tiene un comportamiento lógico la labor de secano que, en las más pequeñas parcelas donde su ubica -sin presencia significativa en las de mediano tamaño- adopta la forma de cultivos anuales sin intermisión.

La relación entre tamaño parcelario y usos del suelo se mantiene si el fenómeno analizado es el tamaño de la propiedad, repitiéndose con bastante fidelidad el esquema fijado en la parcelación y el que previamente estudiamos para el conjunto -seglares y eclesiásticos incluidos- de ambas villas. Pero esta relación entre propiedad y uso del suelo en el conjunto

⁴³ Mata Olmo, R.: "Concentración de la propiedad...", pág. 49.

C U A D R O II.27

**PARCELACION EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
SEGUN EL USO DEL SUELO
FERNAN NUÑEZ. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					Superf.Total
	<u>Olivar</u>	<u>Labor de Secano</u>	<u>Viñedo</u>	<u>Regadío</u>	<u>Inculto</u>	
De 0'01 a 1	78'32	3'50	0'45	1'16	1'04	84'47
De 1'01 a 2	69'73	3'75	4'05	0'00	0'00	77'53
De 2'01 a 4	66'42	8'36	4'50	0'00	0'00	79'28
De 4'01 a 8	55'35	0'00	0'00	0'00	0'00	55'35
De 8'01 a 16	33'90	0'00	0'00	0'00	0'00	33'90
T O T A L	303'72	15'61	9'00	1'16	1'04	330'53

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.28

**PARCELACION EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
SEGUN EL USO DEL SUELO
FERNAN NUÑEZ. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>					Superf.Total
	<u>Olivar</u>	<u>Labor de Secano</u>	<u>Viñedo</u>	<u>Regadío</u>	<u>Inculto</u>	
De 0'01 a 1	92'72	4'14	0'53	1'37	1'23	100'00
De 1'01 a 2	89'94	4'84	5'22	0'00	0'00	100'00
De 2'01 a 4	83'78	10'54	5'68	0'00	0'00	100'00
De 4'01 a 8	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 8'01 a 16	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	91'89	4'72	2'72	0'35	0'31	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O II.29

**PARCELACION EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
SEGUN EL USO DEL SUELO
MONTEMAYOR. 1750**

	<u>S U P E R F I C I E</u>						Plantíos Dispersos	Superf. Total
	Olivar	Labor Secano	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío		
De 0'01 a 1	196'71	13'66	0'50	10'68	11'24	0'37	0'04	232'20
De 1'01 a 2	225'72	17'19	0'00	2'40	8'30	1'50	0'00	255'12
De 2'01 a 4	126'52	6'50	0'00	0'00	9'15	14'29	0'00	156'46
De 4'01 a 8	91'96	6'00	0'00	0'00	4'80	5'50	0'00	108'25
De 8'01 a 16	42'00	9'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	51'00
De 16'01 a 32	18'05	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	18'05
De 32'01 a 64	46'64	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	46'64
T O T A L	746'60	52'35	0'50	13'08	33'49	21'66	0'04	867'72

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.30

**PARCELACION EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
SEGUN EL USO DEL SUELO
FERNAN NUÑEZ. 1750
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>						Plantíos Dispersos	Superf. Total
	Olivar	Labor Secano	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío		
De 0'01 a 1	84'29	5'87	0'22	4'60	4'84	0'16	0'02	100'00
De 1'01 a 2	88'48	6'74	0'00	0'90	3'25	0'59	0'00	100'00
De 2'01 a 4	80'86	4'15	0'00	0'00	5'85	9'13	0'00	100'00
De 4'01 a 8	84'95	5'54	0'00	0'00	4'43	5'08	0'00	100'00
De 8'01 a 16	82'35	17'65	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	86'04	6'03	0'06	1'51	3'86	2'50	0'00	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

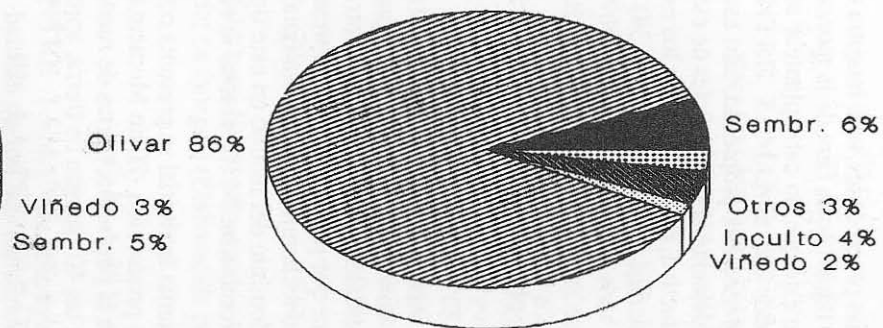
PROPIEDAD ECLESIASTICA: 1750

Cultivos y Aprovechamientos



Fernán Núñez

FUENTE: Catastro de Ensenada.



Montemayor

eclesiástico, al tratarse de pequeñas y medianas propiedades, sólo muestra una de sus facetas, el de la vocación olivarera, dejando fuera de lugar la otra cara de la moneda, la de la ocupación cerealista de la gran propiedad, aspecto éste que no cabe plantear aquí dada la *moderación superficial en que nos movemos en todos los casos*.

Dentro de este grupo de pequeña y mediana propiedad, aun estando el olivar representado en todos los niveles, opta preferentemente por superficies de cierta entidad, donde prácticamente acapara toda la superficie productiva, mientras que en los escalones más bajos comparte su presencia con otros aprovechamientos (Cuadros II.31 a II.34).

II.6.3.- Cultivos y aprovechamientos en tierras concejiles.-

En relación a la situación en otros municipios muy próximos, la propiedad de los Concejos de Fernán Núñez y Montemayor -con 137'83 y 272'82 fanegas respectivamente- puede ser calificada de modesta; pero esta escasez de propiedades contrasta con su total y absoluto aprovechamiento, sin ninguna tierra que pueda servir de representación a los baldíos, eriales, etc... Este total y absoluto aprovechamiento contrasta igualmente con lo que parece la norma en nuestra comarca: el predominio del inculto en este tipo de propiedades, hasta el extremo de haber sido evaluada en torno a un 74 % del total la superficie de tierras municipales en esta situación⁴⁴.

La organización interna de este conjunto territorial se presenta con un número apreciable de pequeñas y medianas unidades de producción -20 en Montemayor, 12 en Fernán Núñez- todas ellas en pagos muy próximos a la población, tierras de ruedo en casi todos los casos, con una parcelación que oscila entre las 40 fanegas de tierra, aproximadamente, las más extensas, y la media fanega para las más pequeñas.

Por su proximidad y por sus proporciones -no por su calidad- debían recibir un tratamiento cuidado que las convierte en extraordinariamente productivas. Así se desprende de los sistemas de cultivo utilizados que, aunque sin especificar más que su uso cerealista en Fernán Núñez, en Montemayor son con clara diferencia el ejemplo más intensivo de cultivo de cereal que hemos encontrado. En estas tierras concejiles de Montemayor, tal y como se vislumbraba ya en el Cuadro II.8, salvo 3'5 fanegas que aparecen cultivadas sin intermisión, alternando un año trigo y otro cebada, el resto del secano municipal aparece produciendo una cosecha de trigo anualmente; y aunque este aprovechamiento nos parece un tanto insólito, no podemos obviarlo y completamos el contenido del citado Cuadro II.8 -relativo a la situación de la sembradura de secano en general- con los Cuadros II.35 y II.36, donde recogemos el pormenor de estas tierras concejiles en ambos municipios según la información recogida del ya habitual Catastro de Ensenada.

La importancia de este aprovechamiento relativamente intensivo constatado en estas tierras concejiles se acrecienta teniendo en cuenta otras circunstancias que rodean a estas tierras y que, de manera breve, conviene reseñar. Nos referimos al reparto de esta superficie en pequeñas suertes y su arrendamiento entre el campesinado local, lo que significa un alivio importante en este mundo del dieciocho en el que la posibilidad de acceso a la propiedad era bien escasa.

⁴⁴López Ontiveros, A.: "Evolución de los cultivos...", pág. 42

C U A D R O II.31

**RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
FERNAN NUÑEZ. 1750**

	Número de Propiedades	<u>S U P E R F I C I E</u>					Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Viñedo	Regadío	Inculto	
De 0'01 a 1	19	6'01	2'67	0'45	1'16	1'04	11'33
De 1'01 a 2	9	10'72	1'80	1'50	0'00	0'00	14'02
De 2'01 a 4	20	42'89	6'49	7'05	0'00	0'00	56'43
De 4'01 a 8	13	65'47	4'65	0'00	0'00	0'00	70'12
De 8'01 a 16	8	88'13	0'00	0'00	0'00	0'00	88'13
De 16'01 a 32	2	52'55	0'00	0'00	0'00	0'00	52'55
De 32'01 a 64	1	37'95	0'00	0'00	0'00	0'00	37'95
T O T A L	72	303'72	15'61	9'00	1'16	1'04	330'53

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.32

**RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA
FERNAN NUÑEZ. 1750
(Análisis porcentual)**

	Número de Propiedades	<u>S U P E R F I C I E</u>					Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Viñedo	Regadío	Inculto	
De 0'01 a 1	19	53'05	23'57	3'97	10'24	9'18	100'00
De 1'01 a 2	9	76'46	12'84	10'70	0'00	0'00	100'00
De 2'01 a 4	20	76'01	11'50	12'49	0'00	0'00	100'00
De 4'01 a 8	13	93'37	6'63	0'00	0'00	0'00	100'00
De 8'01 a 16	8	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	2	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	1	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	72	91'89	4'72	2'72	0'35	0'31	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O II.33

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
MONTEMAYOR. 1750

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	S U P E R F I C I E							Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos Dispersos	
De 0'01 a 1	63	8'25	9'09	0'50	6'60	6'60	0'29	0'04	29'26
De 1'01 a 2	32	17'35	12'33	0'00	6'48	8'40	1'50	0'00	46'06
De 2'01 a 4	30	58'08	8'16	0'00	0'00	15'80	5'95	0'00	87'99
De 4'01 a 8	20	92'46	10'16	0'00	0'00	4'80	13'92	0'00	121'34
De 8'01 a 16	17	183'16	12'61	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	195'77
De 16'01 a 32	9	208'80	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	208'80
De 32'01 a 64	3	113'10	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	113'10
De 64'01 a 128	1	65'40	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	65'40
T O T A L	175	746'60	52'35	0'50	13'08	33'49	21'66	0'00	867'72

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O II.34

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
EN LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.
MONTEMAYOR. 1750
(Análisis porcentual)

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	S U P E R F I C I E							Superf. Total
		Olivar	Labor de Secano	Monte	Viñedo	Inculto	Regadío	Plantíos Dispersos	
De 0'01 a 1	63	28'19	31'06	1'71	22'56	0'55	0'99	0'14	100'00
De 1'01 a 2	32	37'67	26'76	0'00	14'07	18'24	3'26	0'00	100'00
De 2'01 a 4	30	66'01	9'27	0'00	0'00	17'96	6'76	0'00	100'00
De 4'01 a 8	20	76'20	8'37	0'00	0'00	3'96	11'47	0'00	100'00
De 8'01 a 16	17	93'56	6'46	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	9	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	3	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 64'01 a 128	1	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	175	86'04	6'03	0'06	1'51	4'05	2'50	0'00	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O II.35
PROPIEDADES RUSTICAS DEL CONCEJO. FERNAN NUÑEZ. 1750

	<u>Superficie</u>	<u>Aprovechamiento</u>
Trance de los Terrazgos	39'00	Sembradura
Trance de El Berralejo	24'00	"
Trance de San Isidro	17'00	"
Trance de La Pedrera, Cabrerizas y Zorreras	10'50	"
Trance de El Toscal	9'50	"
Trance del Pobre y Corral de los Medidores	9'50	"
Trance de El Reloj	7'17	"
Trance de El Gallinero	7'00	"
Trance de La Pedrera	5'75	"
Trance de Salida de Puerta de la Villa	3'42	"
Trance de Las Peñuelas	2'66	"
Trance de La Pedrera	2'33	"
T O T A L	----- 137'83	

C U A D R O II.36
PROPIEDADES RUSTICAS DEL CONCEJO. MONTEMAYOR. 1750

	<u>Superficie</u>	<u>Aprovechamiento</u>
La Pedrera	43'41	Trigo (sin intermisión)
El Palomar	40'75	"
Los Atajadizos	38'33	"
La Encinilla	23'00	"
Malvaralto de la Cruz del Campo	20'00	"
La Vereda	19'00	"
1º Malvarbajo	7'50	"
2º Malvarbajo	19'00	"
Cerro de la Horca	13'50	"
Pozuelo de la Salgadilla	10'25	"
Los Barreros	7'50	"
Erillas del Cañuelo	7'00	"
Cerro de la Alcoba	5'00	"
Cueva Malfata	5'00	"
El Paño de Cabeza	4'50	"
Cerro de San José	1'50	"
Cerro de Las Navas	0'50	"
Huerta de El Cañuelo	4'00	2'75: Trigo-cebada (sin interm.) 1'25: Regadío
Huerta El Fontanar	2'00	0'50: Trigo-cebada (sin interm.) 1'50: Regadío
El Fontanarillo de la Alcoba	1'08	0'25: Trigo-cebada (sin interm.) 0'83: Regadío
T O T A L	----- 272'82	

II.6.4.- Cultivos y aprovechamientos en las tierras del Estado Llano.-

Analizada ya la realidad de las tierras nobiliarias, eclesiásticas y concejiles, lo referente al Estado Llano podemos deducirlo, en realidad, por exclusión, pues lo que resta de la superficie agraria de nuestras dos villas es la porción que corresponde a este Estado Llano, es decir, a la inmensa mayoría de la población que habita Fernán Núñez y Montemayor. Y este resto es verdaderamente exíguo, 667'45 fanegas en Fernán Núñez (el 14'8% del terrazgo), y 540'61 fanegas en Montemayor, donde suponen sólo el 5'7% del total del término. Todavía, a este Estado Llano habrá que restarle de sus propiedades la tierra que, en cada término, está poseída por forasteros, con lo que la tierra realmente en propiedad de los vecinos queda incluso más recortada. Concretamente la tierra poseída por los propios vecinos en Fernán Núñez significa el 12'65% del terrazgo -dejando un 2'19% para los propietarios no residentes- en tanto que los vecinos de Montemayor sólo poseían el 4'64% de su término y los propietarios no residentes en dicha villa poseían el 1'10%.

En lo que se refiere al aspecto productivo -lo que nos ocupa en este trabajo- parece fácil deducir, después de todo lo expuesto, que estas posesiones serán siempre pequeñas hazas en los ruedos o pagos cercanos, pobladas de olivar o de cereal cultivado sin intermisión.

II.7.- CONSECUENCIAS DE DOS ECONOMIAS DIFERENCIADAS: DEMOGRAFIA Y SOCIEDAD.-

Aunque básicamente los dos municipios que ocupan nuestra atención responden al mismo esquema económico, insertos en el mismo sistema señorial y con idéntica economía de base agrario-latifundista, los matices internos que ambas villas presentan son lo suficientemente nítidos como para permitírnos utilizarlos como justificación de un desarrollo y crecimiento diferentes.

Ya advertimos muy al principio del capítulo que, dadas las condiciones de uno y otro término municipal, favorables en superficie disponible, posibilidades de riego, etc... a Montemayor, debíase esperar un crecimiento y desarrollo superior en esta villa. Pero ya entonces adelantábamos que la realidad se presentaba de forma inversa. Llegado es, por tanto, el momento de -sin intentar un estudio demográfico paralelo- comprobar también estos hechos. Y el momento concreto de hacerlo es, intencionadamente, el postrero de este capítulo, dado que no estudiamos la demografía como origen de los hechos agrarios, sino -a la inversa- como consecuencia de esas circunstancias de carácter económico.

Nuestro punto de partida demográfico son los datos precensales, referidos a 1587 y contenidos en el **Censo del Obispado de Córdoba**⁴⁵, donde encontramos una situación que nos parecía acorde con las posibilidades agrarias de estos dos municipios. Fernán Núñez tenía 359 vecinos (en torno a 1.436 hab.) y Montemayor 419 vecinos (1.676 hab.). En esta

⁴⁵ Aportados por: López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y....*, pág. 62-63

misma tónica se mantuvo la demografía de ambas villas a lo largo de la centuria, con un equilibrio inestable saldado siempre a favor de Montemayor⁴⁶.

Sin embargo, a partir de este momento, en todas las noticias que pudiéramos aportar, Montemayor quedará rezagado demográficamente respecto a Fernán Núñez. Nos interesa, por tanto, el estudio algo más detallado de un momento concreto en que esta evolución diferencial haya cuajado ya de forma plena.

Para este fin -tal como era de imaginar tras el seguimiento exhaustivo que venimos haciendo al Catastro de Ensenada- hemos escogido como fuente los Libros de Familias de dicho Catastro. Al margen de su utilidad para poner en relación la realidad demográfica con la situación económica -recogidas ambas circunstancias por la misma fuente, con la misma ideología de fondo, en el mismo momento y por las mismas personas- han pesado también para esta opción los problemas metodológicos que presentan otras fuentes de la época -como el Vecindario de Campoflorido, redactado para Córdoba en torno a 1713- y que los más diversos estudios de demografía coinciden en reseñar⁴⁷.

No queremos decir que la fuente utilizada por nosotros -los Libros de Cabezas de Casa y Familias⁴⁸ del mencionado Catastro de Ensenada- no presente inconvenientes y problemas, pero parece ser que encierra más claramente la intención de conseguir, no un simple vecindario, sino un auténtico censo. A pesar de ello se han constatado dificultades metodológicas pues la información es muy desigual según provincias, debido a interpretaciones distintas de lo ordenado y al hecho de que la Junta aprobó textos de Bandos o Memoriales en los que se requerían más o menos datos. Además, son frecuentes algunos errores, pues caben duplicaciones de personas al ser declarados tanto en la casa en que trabajaban como, si eran Cabezas de Familia, en su propia casa. Algo parecido ocurre con los menores de edad, reseñados tanto en la casa del amo como del padre o madre viuda⁴⁹. Así mismo, se ha señalado como defecto el no incluir en los Resúmenes Generales del Catastro el número de nobles o sus viudas, lo que unido a ciertas posibles ocultaciones, obligaría a subir las cifras resultantes en torno a un 10%⁵⁰.

A pesar de todo lo anterior, la realidad es que, en nuestros dos casos, salvo el inconveniente relativamente grave de no haberse conservado el Libro de Familias de Eclesiásticos de Fernán Núñez, podemos sentirnos afortunados, porque el detalle y la minuciosidad con que trabajaron los redactores dejan atisbar escasos errores u omisiones.

Respecto al momento de confección de este Catastro, dentro de la historia de la población española, se corresponde con la fase de entrada al Ciclo Demográfico Moderno, fase que iría de 1713 a 1787 y que aparece definida como una etapa de transición entre una demografía estacionaria y una evolución positiva y progresiva⁵¹. Correspondería, por tanto, al momento de salida del largo bache demográfico observado a lo largo del XVII, siglo éste en

46 Véase: Fortea Pérez, J.I.: *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Publicac. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Córdoba, 1981, pág. 79.

47 Véase: Bustelo y García Leal, F.: "Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII". *Anales de Economía*, Nº 151 (1972), pág. 89-106.

- Nadal Oller, J.: *Historia de la población española. Siglos XVI al XX*. Ed. Ariel, Barcelona, 1971.

48 Este es el encabezamiento exacto que, en nuestras dos villas, presenta el documento aludido, aunque en otras provincias aparece como: *Libros de Familias*, según: Camarero Bullón, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1989, pág. 256.

49 Camarero Bullón, C.: *Op. Cit.*, pág. 258-260

50 Anes, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Alianza Ed., Madrid, 1975, pág. 23-25.

51 Romero de Solís, P.: *La población española en los siglos XVIII y XIX. Estudio de sociodemografía histórica*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1973, pág. 38.

que, tras una centuria -la del XVI- de aumento poblacional, se entró en fase de disminución o estancamiento, provocado por las gravísimas y numerosas escaseces. Al atenuarse los efectos de las epidemias, pestes y hambres, el número de hijos vivos por familia tuvo que aumentar lógicamente⁵².

Todas estas aportaciones parecen mostrar un cierto ambiente favorable al crecimiento demográfico durante esta primera mitad del siglo XVIII; sin embargo, estudios específicos para el área geográfica que nos ocupa, nos muestran el carácter relativo de estas afirmaciones en lo que se refiere a Córdoba capital y, lógicamente, a los pueblos del entorno, donde parece aventurado aceptar, en estos momentos, ni tan siquiera una aproximación al Ciclo Demográfico Moderno. Lo deducimos de las altas Tasas Brutas de Mortalidad observables todavía durante el siglo XIX, superiores al 30 por mil y por encima, en determinados momentos, del 40 por mil. Igualmente resulta ilustrativo el Coeficiente de Mortalidad Infantil, superior al 200 por mil, así como la inexistencia de un crecimiento biológico en la población cordobesa en largos periodos del siglo XIX⁵³.

En idéntica tónica se mueve la natalidad cordobesa de este periodo, pues entre 1836 y 1870 la Tasa Bruta de Natalidad de la capital cordobesa todavía se mantiene a niveles muy altos, típicos del Régimen Demográfico Tradicional, pues son en casi todo el periodo superiores al 30 por mil⁵⁴.

En este ambiente, cuajado de momentos recesionario para el crecimiento, aquella de nuestras dos villas que sea capaz de crearse una infraestructura económica favorable y de organizar mejor sus recursos, tendrá más posibilidades de retener la población creciente que algunos momentos del siglo conllevaban; si, por el contrario, esta organización interna no es la más adecuada, si se mantienen esquemas económicos ancestrales, a pesar de disponer de recursos objetivamente más poderosos, la respuesta será la repulsión demográfica y la neutralización del débil crecimiento.

Todo esto debía haber cuajado ya a mediados del XVIII, porque la tendencia inicial de mayor contingente demográfico en Montemayor ha sido sobradamente neutralizada, dejándose ver los efectos de esa organización productiva más racional que -a lo largo del capítulo- hemos intentado mostrar; en consecuencia, Fernán Núñez, con un término exíguo y con una superficie agraria muy limitada, casi le dobla en población.

II.7.1.- Número de vecinos y población total.-

Según los correspondientes Interrogatorios Generales, la situación demográfica que presentaban nuestras dos villas era la de poseer 1.026 vecinos Cabezas de Casa -en el caso de Fernán Núñez- en tanto que Montemayor contaba con 511, incluidas gentes de toda clase y estado. Aunque, en principio, este dato nos servía perfectamente para nuestro estudio comparativo, hemos creído que nuestra aportación sería más rigurosa -con el fin de matizar más esta información y de completarla en otros aspectos que puedan resultar interesantes- procediendo al vaciado íntegro de los correspondientes **Libros de Cabezas de Casa**. El resultado obtenido -en cuanto a cifras absolutas, en primer lugar- es el que se contiene en el Cuadro II.37.

⁵² Anes, G. *El Antiguo Régimen...*, pág. 11-21.

⁵³ Martín López, C.: *"La mortalidad en Córdoba en el segundo tercio del siglo XIX"*. *Axerquía*, nº 2 (Diciembre, 1982) pág. 49.

⁵⁴ Martín López, C.: *"La natalidad en Córdoba en el periodo 1836-1870"*. *Axerquía*, N°5 (Diciembre, 1982), pág. 45.

CUADRO II.37

POBLACION DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
1750

	<u>SEGLARES</u>		<u>ECLESIASTICOS</u>		<u>TOTAL</u>	
	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>
Fernán Núñez	1.018	3.932	25	90	1.043	4.022
Montemayor	512	2.017	19	69	521	2.086

Fuente: Libros de Cabezas de Casa. Catastro Ensenada (A.H.P.C.)
Interrogatorio General de Fernán Núñez. Catastro Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)⁵⁵

C U A D R O II.38

POBLACION DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR: 1750
(Distribución por sexos y mayoría de edad)

	<u>Fernán Núñez</u>			<u>Montemayor</u>		
	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Mayores de Edad (seglares)	1.117	1.214	2.331	549	641	1.190
Menores de Edad (seglares)	878	723	1.061	420	407	827
Mayores de Edad (eclesiásticos)	25	---	25	33	32	65
Menores de Edad (eclesiásticos)	---	---	---	3	1	4
T O T A L	2.020	1.937	3.957	1.005	1.081	2.086

Fuente: Libros de Cabezas de Casa. Catastro Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

Como se podrá comprobar el resultado de este vaciado completo de los Libros de Familias, nos muestra una realidad bastante acorde con lo que presuponíamos del mero cálculo matemático aplicado sobre las cifras que aportaba el Interrogatorio General. Al mismo tiempo, este cómputo nos arroja luz sobre el debatido tema del coeficiente, rebajando considerablemente cálculos que sitúan entre 3'5 y 7 dicho coeficiente⁵⁶ y ratificando otras consideraciones que enmarcan entre 3'5 y 4 la proporción vecino-habitante⁵⁷. Tanto para

⁵⁵ Al no haberse conservado el Libro de Cabezas de Casa Eclesiásticos de Fernán Núñez, los datos correspondientes al número de vecinos lo hemos extraído del Interrogatorio General y el número (aproximado) de familiares que convivirían en dichos hogares eclesiásticos, lo obtuvimos multiplicando la cifra de Cabezas de Familia por el coeficiente 3'6, proporción que es la observada en las familias eclesiásticas de Montemayor.

⁵⁶ Es el resultado del estudio realizado por: Belando Carbonell, R.: **Estudio demográfico de Monóvar (siglos XVI-XX)**. Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1980, pág. 13-14.

⁵⁷ En esta línea se situó ya, para toda la Campiña, López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y...**, pág. 64; y dicho cálculo se vio ratificado tras el estudio de un municipio cordobés concreto en: López

Fernán Núñez como para Montemayor nos resulta, para los seglares, un coeficiente en torno a 3'9, en tanto que entre las familias de eclesiásticos de Montemayor, única que podemos analizar, el coeficiente queda rebajado a 3'6 miembros por unidad familiar.

II.7.2.- Distribución por edades, sexos y estado civil.-

Otros datos demográficos, como la edad de la población, por ejemplo, ofrecen la dificultad de aparecer sólo en los Cabezas de Familia; sin embargo, para los varones, al menos encontramos la referencia de su mayoría o minoría de edad. Y aunque también este dato ofrece dudas sobre su fiabilidad, pues el engrosamiento de las edades terminadas en cero hace suponer un redondeo por analfabetismo -redondeo aceptado por los redactores dado que lo que interesaba no era la edad exacta sino el número de sujetos entre 18 y 60 años, los fiscalmente gravables⁵⁸- creemos útiles estos datos para un más completo acercamiento a la realidad demográfica. Ahora bien, con el grupo femenino debemos arriesgarnos adjudicando la mayoría o minoría de edad en función de la de sus progenitores, procedimiento muy discutible pero que nos ha permitido concluir una posible distribución por edades para las dos villas, realidad que se recoge en el Cuadro II.39 en el que, como es lógico, no se incluyen los familiares de eclesiásticos de Fernán Núñez debido -como ya se dijo- a no estar localizado el correspondiente libro que contiene esta información.

Del grupo que sí podemos dar un detalle mayor en cuanto a su edad es el que componen los Cabezas de Casa, de los cuales esta información se recoge con toda minuciosidad y, aunque significa sólo un sector de la sociedad, consideramos oportuno aportarlo para su mejor conocimiento y por si alguna conclusión pudiera derivarse de estos datos.

El resultado de esta clasificación por grupos de edad nos muestra una evolución muy paralela en ambas villas, con los mismos avances e idénticas disminuciones bruscas que rompen lo que debía ser la evolución lógica: un mayor número en las edades jóvenes y disminución progresiva conforme avanzamos hacia edades más maduras. El hecho de que las proporciones de individuos en cada tramo de edad se correspondan con bastante fidelidad y con similiares irregularidades, nos está hablando del impacto de las catástrofes demográficas típicas del Ciclo Demográfico Antiguo en el que, según vimos anteriormente, el área regional cordobesa continúa sumida.

Aunque la mayoría de los individuos censados como Cabezas de Familia nacieron ya en la época en que se ha considerado que, en otras zonas, termina la fase de estancamiento demográfico del siglo XVII; y aunque a partir de 1713 se ha situado la entrada de una evolución positiva, debida fundamentalmente a una reducción de la mortalidad y, en segundo término, a una elevación de la Tasa de Natalidad, consiguiéndose una Tasa de Crecimiento de alrededor del 0'32% en el periodo que va desde 1717 a 1752⁵⁹, en el área que nos ocupa toda-

Ontiveros, A.: "Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)". *Axarquía*, Nº 2 (1981), pág. 58. Igualmente, en otra zona de la misma provincia de Córdoba, en el sur de la misma, y sobre una muestra de diez municipios, el coeficiente obtenido se sitúa entre 3'4 y 3'7 (Peñín Rodríguez, M^a P.: *La población y el poblamiento en la Subbética cordobesa en el siglo XVIII según el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Tesis de Licenciatura, Córdoba, 1986, pág. 123-125.

⁵⁸ Peñín, M^a P.: *La población y poblamiento en la Subbética...*, pág. 47-48.

⁵⁹ Fernández de Pinedo, E. y Otros: "Centralismo, Ilustración y agonía del antiguo Régimen (1715-1833)"; en: *Historia de España*, dirig. por Manuel Tuñón de Lara, Vol. VII, Ed. Labor, Barcelona, 1982, pág. 19-21.

C U A D R O I I . 3 9
CABEZAS DE FAMILIA EN FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR: 1750
(Clasificación por grupos de edad)

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>		<u>MONTEMAYOR</u>			
	<u>Seglares</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Seglares</u>	<u>Eclesiast.</u>	<u>Total</u>	<u>Porcent.</u>
Menores de 20 años	170	16'69	113	1	114	21'46
De 20 a 24	47	4'61	23	3	26	4'89
De 25 a 29	105	10'31	46	0	46	8'66
De 30 a 34	144	14'14	58	5	63	11'86
De 35 a 39	69	6'77	40	3	43	8'09
De 40 a 44	140	13'75	58	1	59	11'11
De 45 a 49	72	7'07	27	0	27	5'08
De 50 a 54	121	11'88	67	2	69	12'99
De 55 a 59	39	3'83	18	4	22	4'14
De 60 a 64	63	6'18	40	0	40	7'53
De 65 y más	48	4'71	22	0	22	4'14
T O T A L	1.018	100'00	512	19	531	100'00

Fuente: Libros de Cabezas de Casa. Catastro Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O I I . 4 0
POBLACION DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR: 1750
(Clasificación por Estado Civil)

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>				<u>MONTEMAYOR</u>			
	<u>Seglares</u>	<u>Eclesiást.</u>	<u>Total</u>	<u>Porcent.</u>	<u>Seglares</u>	<u>Eclesiást.</u>	<u>Total</u>	<u>Porcent.</u>
Solteros	2.227	25	2.252	56'91	1.221	64	1.285	61'60
Casados	1.490	---	1.490	37'65	666	4	670	32'11
Viudos	215	---	215	5'43	130	1	131	6'27
TOTAL	3.842	25	3.957	100'00	2.017	69	2.086	100'00

Fuente: Libros de Cabezas de Casa. Catastro de Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

vía son observables los resultados de algunas mortalidades catastróficas que memarían algunos de los grupos de edad antes citados, al tiempo que repercutirían negativamente en la natalidad de estos años.

A título de ejemplo, los que en 1752 estaban en el grupo de 65 y más años, debieron nacer en torno a 1687, año que, precisamente, como 1689 y 1690, vivió una sequía importante con las consecuentes malas cosechas. Del mismo modo, los que aparecen en nuestro cómputo con edades comprendidas entre 55 y 59 años, nacidos en torno a 1697, debieron verse afectados por los efectos negativos que, en 1697 y 1700, dejaron las correspondientes sequías⁶⁰. Igualmente parece bastante directa la relación entre el descenso brusco de habitantes constatado en el grupo de 45 a 49 años con la plaga de langosta que, durante 1708 y 1709, arrasó los campos de la provincia de Córdoba⁶¹.

Todavía, muy entrado ya el siglo XVIII, se localizan años muy difíciles económicamente, con hambre generalizada y la miseria y la muerte como secuelas. Así, en torno a 1734, vienen a coincidir los resultados de varios años no demasiado pródigos, hasta el punto de obligar a intervenir a instituciones oficiales, como el Pósito, para paliar ese hambre e, incluso, al propio Consejo de Castilla que instará a dar moratoria y espera de todos y cualesquiera créditos, como única manera de que se pueda proceder a sembrar los campos en la campaña siguiente⁶².

Finalmente, en lo que se refiere al estado civil de estos dos grupos humanos, nuestra fuente de información lo ofrece claramente para los Cabezas de Casa, así como para los varones que, siendo mayores de edad, conviven en el domicilio de sus padres o amos. Sin embargo ignora esta información cuando se trata de mujeres que, por ejemplo, aparecen como criadas. Esto conlleva el doble riesgo de ser consideradas solteras cuando, es posible, que en la anotación correspondiente a su marido, sea considerada -lógicamente- como mujer casada. Con todos estos riesgos de error y advirtiendo que el número de solteros está obtenido por exclusión -entendiendo como tales a los que no disponemos de información como para considerarlos casados o viudos- creemos que la distribución real que Fernán Núñez y Montemayor ofrecían, en cuanto a estado civil, no debe ser muy distante de la recogida en el Cuadro II.40.

II.7.3.- Aspectos profesionales.-

Es éste el apartado de la demografía que, junto con la distinta evolución de las cifras de población, más nos interesa, dado que esperamos encontrar indicios de un mayor o menor dinamismo económico que aseverarán o desmentirán las apreciaciones hechas hasta ahora referentes a aspectos agrarios.

Para este fin disponíamos de varios caminos, pues en los Interrogatorios Generales se contiene una valiosa información relativa a cargos públicos, artesanado, oficios, número aproximado de jornaleros, etc...; incluso algunas Actas Capitulares de época muy cercana recogen este mismo reparto profesional con cifras aproximadas de la situación de cada población. Pero estas dos vías primeras -evidentemente las más cortas y accesibles- no dejan de

⁶⁰ Díaz del Moral, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Alianza Ed., Madrid, 1973, pág. 64.

⁶¹ Valle Buenestado, B.: *Geografía Agraria de Los Pedroches...*, pág. 316.

⁶² Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez...*, pág. 101-102.

ser una simplificación de la cuestión y, por ese motivo, optamos por utilizar como fuente los ya citados Libros de Cabezas de Casas y Familias.

Esta fuente tiene como inconveniente el ser más laboriosa y el que, necesariamente, nos tenemos que limitar a recoger el primer oficio o empleo de cada individuo cuando afrontemos casos en que una persona ostenta varias ocupaciones. Así, por ejemplo, todos los cargos públicos son, además, agricultores y nos tendremos que limitar a encuadrarlos en el empleo que la citada fuente le otorgue, porque -parece lógico- no es posible someter a estadística situaciones tan diversas como -a título de ejemplo- la de un Cirujano-sangrador que, además, es Barbero, Alguacil de la Jurisdicción Eclesiástica, Notario Apostólico y Procurador del Número.

Las ventajas, frente a lo anterior, radican en que serán sujetos a observación todos y cada uno de los cabezas de familia y, además, todos aquellos que, ya solteros o casados, están conviviendo o trabajando en otra casa diferente. De ellos, a veces, no sabremos la edad, el estado civil, etc... pero conocemos su profesión y, por tanto, han sido considerados en la estadística que pretendemos aportar. Y la citada estadística la intentaremos enmarcar en función de los clásicos sectores de producción, aportando siempre los oficios más representativos que se contienen en cada caso.

El resultado de esta labor (Cuadro II.41) nos muestra dos economías claramente agrarias, con una proporción de Población Activa muy similar (en torno al 28 %), en la que las ocupaciones que hoy enmarcamos dentro del Sector Primario ocupan lugar de privilegio. Y aunque, en ambos casos, aparece claro que la sociedad agrarizada de entonces se compone, sobre todo, de gentes que viven del jornal que les ofrecen una minoría de terratenientes que no trabajan por su mano⁶³, existen determinadas variantes y detalles que pueden servirnos de referencia para constatar ese crecimiento diferenciado al que -tantas veces- venimos aludiendo. En ese sentido son dos las diferencias fundamentales: 1ª/ La diferencia -en cifras absolutas y respecto al total del Sector Primario- del número de labradores, hacendados y campesinos por cuenta propia entre ambas villas. 2ª/ La muy distinta envergadura del Sector Secundario y, muy especialmente, del subsector textil.

En el primer aspecto, ese 13% de campesinos o labradores por cuenta propia censados en Fernán Núñez, frente al 6'9% que, con idéntica actividad, hemos encontrado en Montemayor, población con un terrazgo más abundante, nos está hablando de la maduración de ese colectivo que, basándose en una propiedad mínima pero más racional que la de los campesinos de Montemayor, ha conseguido disponer de los medios físicos -animales de labor fundamentalmente- para romper con la situación de partida, la de jornalero a sueldo que completa sus ingresos con la explotación de pequeñísimas parcelas, y disponerse al cultivo sobre superficies algo más extensas, siempre a base de arrendamiento dada la escasa oferta en el mercado de la tierra. Como más adelante comprobaremos, esta tarea deberá ser desarrollada fuera del contexto municipal, en términos cercanos; pero, en definitiva, se están poniendo las bases para el nacimiento de esa burguesía agraria que será la protagonista fundamental de la historia agraria de los siglos XIX y XX.

Y por lo que a la repercusión sobre nuestras dos villas respecta, al margen de la elevación de los ingresos personales y familiares de este grupo, significará igualmente la posibilidad de mantener a una mayor población asalariada, trabajadora a sueldo en esas tierras arrendadas, población que de otra manera no encontraría un medio de vida -consabidamente precario- en su lugar de origen. La ausencia de esta pre-burguesía agraria en Montemayor, al menos de forma tan abundante, conlleva un más bajo nivel de vida general y la impo-

⁶³ López Ontiveros, A.: "Estructura profesional y propiedad...", pág. 58

C U A D R O I I . 4 1
POBLACION DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR: 1750
(Clasificación profesional)

	<u>Fernán Núñez</u>		<u>Montemayor</u>	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
SECTOR PRIMARIO	800	68'90	444	71'15
- Labradores, hacendados y campesinos por cuenta propia	104	13'00	31	6'98
- Jornaleros y trabajadores agrícolas por cuenta ajena	690	86'25	413	93'01
- Otros oficios (leñadores, cazadores...)	6	0'75	—	—
SECTOR SECUNDARIO	119	10'24	35	5'60
- Subsector de la madera	11	9'24	35	5'60
- " del metal	7	5'88	7	20'00
- " alimenticio	23	19'32	13	37'14
- " de piel y cuero	16	13'44	7	20'00
- " textil	49	41'17	—	—
- " construcción	13	10'92	6	17'14
SECTOR TERCIARIO	194	16'70	121	19'39
- Administración pública y privada	29	14'94	20	16'52
- Subsector comercio	18	9'27	9	7'43
- " medicina e higiene	16	8'24	7	5'78
- " transporte	41	21'13	9	7'43
- Servicio doméstico	58	29'89	49	40'49
- Clero y su servicio	30	15'46	26	21'48
- Enseñanza	2	1'03	1	0'82
NO CLASIFICABLES	48	4'13	24	3'84
- Enfermos, ciegos, inválidos	15	31'25	8	33'33
- Pobres y mendigos	10	20'83	4	16'66
- Estudiantes	8	16'66	9	37'50
- Sin ejercicio	15	31'25	3	12'50
T O T A L	1.161	100'00	624	100'00

Fuente: Libros de Cabezas de Casas. Catastro de Ensenada (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

sibilidad de retener más población asalariada que la que encuentra cabida y trabajo en los estrictos límites del término municipal.

El segundo aspecto reseñado como de interés -la importancia relativa del Sector Secundario- debemos enmarcarla en un mundo rural en que la industria quedaba "*limitada a lo que se ha llamado 'City serving production', o sea la realización de actividades tendentes a la satisfacción de uso interno de sus habitantes*"⁶⁴. Esta limitación aparece perfectamente clara en Montemayor y algo más difusa en Fernán Núñez, donde la envergadura del subsector textil nos abre la posibilidad de una cierta producción y comercialización orientada hacia el exterior. Y si esto es así, parece la consecuencia lógica de un desarrollo interno más coherente al tiempo que el resultado final de una labor fructífera de expansión de estas manufacturas por parte de los titulares del señorío quienes, desde finales del XVII, actúan con claro afán difusor, hasta el punto de traer desde Flandes maestros tejedores que iniciasen a los naturales de la villa en el proceso de fabricación de paños y piezas de lino, lana y seda. Igualmente parece que, a instancias de los vecinos, el mismo señorío será el encargado de completar el proceso de fabricación con batanes, lavaderos y talleres de tinte⁶⁵.

Esta política señorial -anticipo a escala local de lo que después será el intento borbónico de recuperar las manufacturas textiles españolas, hundidas por su incapacidad para competir con las extranjeras-⁶⁶ permitió una cierta expansión de este sector, lo que adquiere una especial dimensión dada la ausencia generalizada de actividades fabriles similares en la zona geográfica en que nos venimos desarrollando.

En este sentido, Córdoba capital fue durante el XVI el único centro fabril de cierta entidad, en el que el obraje de paños de lana y tejidos de seda, constituían la base fundamental del fenómeno industrial. La actividad pañera en pueblos cercanos -localidades de Los Pedroches, Castro, Baena,...- encontraban la limitación comercial que se derivaba de la baja calidad de los tintes, lo que favorecía la concentración de las labores últimas en un marco estrictamente urbano⁶⁷. Esta actividad -en la que nunca aparecen ninguna de las villas que consideramos- sufrirá una grave crisis a finales del siglo XVI, parece que provocada por factores fiscales y agravada por la coyuntura agrícola que empobreció a los campesinos y determinó la contracción del mercado, crisis de la que ya no se recuperará⁶⁸.

En este contexto de escaso desarrollo industrial, el esfuerzo puesto en marcha a finales del XVII en Fernán Núñez, marca otra pauta de separación entre las economías de nuestras dos villas y, aunque sin confirmación en el futuro para esta incipiente industria, el hecho es que ahí están funcionando media docena de fábricas de lana y lino, una de mantos de seda, batán, tintorería, etc...⁶⁹ Y en ellas, 49 individuos, entre fabricantes y trabajadores diversos -hiladores, cardadores, tejedores, tintoreros...- que también han logrado romper el cerco económico que impone un sistema agrario todavía muy feudalizado.

Este artesanado de oficios mecánicos es bien cierto que no disfrutaban de una óptima consideración social; al contrario sus labores, a estas alturas, seguían consideradas cerca de lo deshonesto. Pero no es menos cierto que las rentas y beneficios que obtienen por su trabajo son mayores que las del proletariado rural. Así se deduce del hecho de que, siendo

⁶⁴ López Ontiveros, A.: "*Estructura profesional y propiedad...*", pág. 60.

⁶⁵ Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez...*, pág. 96

⁶⁶ Fernández de Pinedo, E. y Otros: "*Centralismo, Ilustración y...*", pág. 89-96

⁶⁷ Fortea Pérez, J.I.: *Córdoba en el siglo XVI...*, pág. 273 y ss.

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 414-444.

⁶⁹ Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez...*, pág. 100.

aproximadamente el 15'5% de la población española, sus rentas hayan sido evaluadas en torno al 31'5%⁷⁰.

Frente a esta situación observable en Fernán Núñez, en Montemayor se mantiene incólume el sistema productivo agrícola heredado del pasado y tan sólo rompen la monotonía profesional de sus gentes algunas manufacturas de subsistencia, siempre complemento indispensable de la agricultura: herradores, herreros, zapateros, panaderos, etc.... En definitiva, en esta villa se hacen más acuciantes y palpables los rasgos -no dejan de ser deficiencias- que se pueden aceptar como generales para la mayoría de los núcleos rurales campañeses: a) Sociedad fuertemente agrarizada en la que la industria y comercio sólo cumplen la misión de satisfacer las necesidades más elementales. b) Intensa tendencia a la autarquía local y familiar⁷¹. Todo esto viene a significar la ausencia de ese grupo social, de renta algo más llevadera y que, al margen de elevar el nivel de vida general, constituyen posibles inversores de su ahorro para un futuro no demasiado lejano.

II.8.- FACTORES PRODUCTIVOS EN EL CRECIMIENTO DIFERENCIADO DE LAS VILLAS DE FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR.-

II.8.1.- Factores internos de crecimiento: diferencias en la propiedad, cultivos y forma de tenencia de la tierra.-

Tras el recorrido que hemos realizado sobre los aspectos económicos, en general, y los aprovechamientos agrarios, en particular, relativos a las villas de Fernán Núñez y Montemayor, creemos estar en situación de poder sintetizar los factores que han permitido que la villa con más posibilidades agrarias -la de Montemayor- haya presentado un crecimiento económico y demográfico menor que su vecina la villa de Fernán Núñez, cuyo terrazgo y posibilidades de desarrollo agrario están claramente más limitadas.

En principio, parece que el mayor o menor aprovechamiento del terrazgo, como causa aislada, no tiene suficiente entidad como para determinar estos dos comportamientos, pues en ambos casos la superficie inculca es mínima, no ofreciendo diferencias cuantitativas apreciables. Y otros factores -como la diferencia entre tierra dominada por vecinos y la que está en manos de forasteros, la envergadura mayor o menor de las tierras excluidas del circuito comercial, etc...- pueden servir de matización, pero tampoco parecen ser el elemento decisivo. Y si hasta ahora hemos ido deshojando los factores que no pueden explicar por sí solos, aunque sí matizar, el fenómeno de un desarrollo diferenciado, bueno será que abordemos ya los hechos que pudieron haber provocado o potenciado la situación que comentamos.

^{1º} El punto de partida creemos debe estar en la distinta forma de afrontar los problemas derivados de un crecimiento demográfico que, iniciado en el XVI y con un paréntesis en el XVII, plantea duros problemas de supervivencia a la población campesina inserta en un sistema económico feudal. Como forma de retener la población de estas villas y darle un soporte económico algo más llevadero, encontramos -como excepciones en Andalucía- la

⁷⁰ Anes, G.: *El Antiguo Régimen...*, pág. 94 a 133.

⁷¹ López Ontiveros, A.: *"Estructura profesional y propiedad..."*, pág. 62.

cesión de tierras según la fórmula del censo enfiteútico. Y aunque el fenómeno es común en ambos municipios, la manera de llevarlo a efecto será bien distinta: mucho más generosa en superficie y en individuos afectados en Fernán Núñez (Cortijo de Valdeconejos) que en Montemayor (Los Majuelos de Algaida)

La importancia de esta cesión no sólo estuvo en cumplir la misión de retener población; ni tan siquiera -y esto es muy interesante- en proporcionar una más sólida base económica con que afrontar las duras condiciones de la vida campesina. La verdadera trascendencia estará en que, pasados muy pocos años, estas tierras -señoriales en origen- gracias a la estabilidad que proporciona un contrato tan a largo plazo, empezarán a funcionar como si de propiedad libre se tratara, con las inversiones y mejoras correspondientes a tales propiedades, como si ya se vislumbrara que, a la caída del Régimen Señorial, el acceso a la propiedad quedaba expedito⁷².

2º/ Otro factor de desarrollo agrario claramente diferenciado en una y otra villa será la opción por una intensidad mayor o menor en los aprovechamientos; en Fernán Núñez la tarea intensificadora se la autoimpondrá el señorío quien, por una parte, organizará su terrazgo en base a unidades pequeñas que serán arrendadas a un numeroso campesinado, el mismo que -dada la corta superficie agraria de que dispone- deberá buscar fórmulas menos extensivas, con un paso que creemos importantísimo hacia el sistema de año y vez. En Montemayor, por su parte, donde parecen atisbarse unidades de arrendamiento mucho mayores, el cultivo al tercio parece sólidamente arraigado e implantado. Por otra parte, este mismo señorío será el encargado de hacer factible una expansión del regadío. La misma institución señorial, en Montemayor, con un potencial hidrológico más importante, se inhibió del tema. El resultado será la formación de un núcleo de campesinos estables -los hortelanos- con rentas superiores a las que correspondían a las labranzas extensivas.

3º/ Resultado de lo anterior es la aparición de una estructura de la propiedad concreta, común en cuanto a la convivencia de latifundio y minifundio. Sin embargo, en el seno de la pequeña propiedad de Fernán Núñez parece observarse una racionalidad mayor, patente en unas unidades productivas -parcelas o propiedades- más coherentes por ser algo más extensas⁷³. Y esta racionalidad se extiende también al aspecto productivo, porque la ínfima extensión de la gran mayoría de las parcelas de Montemayor le encauzan hacia el cereal en forma de alcacer anual, en tanto que en Fernán Núñez se opta por el olivar. La mayor proporción de tierras olivareras en este segundo caso, más rentables que el citado secanoceralista, no deja de ser otro indicio del mayor nivel de vida, mejores rentas y, lógicamente, más ahorro.

4º/ Tal y como antes insinuábamos, en el terreno de los arrendamientos de tierras señoriales, hemos podido constatar en Fernán Núñez cesiones de piezas pequeñas, en torno a las 12 fanegas. Ello permitió el acceso a la labranza a una cantidad considerable de campesinos, en tanto que en Montemayor, si los arrendamientos siguiesen la clásica estructura de grandes unidades de explotación -cuestión que confirmaremos más adelante- el posible acceso del campesinado común a estas labranzas y sus beneficios debería ser más restringido.

⁷² El análisis de la evolución que, desde la expulsión de los moriscos, siguen las tierras valencianas sometidas a este tipo de contratos largos, realizado por Gil Olcina, (*La propiedad señorial en tierras valencianas*. Del Cenja al Segura, Valencia, 1979), no deja lugar a dudas respecto a las diferencias que se establecen en relación a los clásicos contratos cortos andaluces, ni en cuanto a cuál será el final inapelable de este tipo de explotaciones: la conversión en pequeña o mediana propiedad de lo que, en origen, tenía estructura latifundista.

⁷³ Así lo mostramos en nuestra anterior aportación: Naranjo Ramírez, J.: *La propiedad agraria en dos señoríos...*, Capítulo II.

5º/ El mayor dinamismo económico que proporcionan a Fernán Núñez todas las circunstancias reseñadas, permitirá el nacimiento de una incipiente industria, claramente separada del artesanado habitual de cualquier población y que, orientada hacia el sector textil, proporcionará también un medio de vida a un número no despreciable de vecinos, al tiempo que potenciará una pequeña burguesía que, a la larga, cuando dicha industria sea inviable, optará por la adquisición de tierras. Como contrapartida, nada de esto es constatable en la villa de Montemayor.

II.8.2.- Factores externos de crecimiento: La burguesía agraria.-

A todas estas circunstancias que actúan desde el interior de cada municipio, debemos añadir otras cuya influencia viene desde el exterior, desde otros municipios cercanos. Y es que esa cierta mayor racionalidad en la estructura de la propiedad de Fernán Núñez, dado que ésta es la villa con menor superficie agraria, tuvo que hacerse a costa de disminuir el número de propietarios. Por lo tanto, este pretendido mejor nivel de vida y rentas del campesinado de Fernán Núñez, podía conllevar la miseria más absoluta para el resto de la población y, desde luego, la imposibilidad de acceder al cultivo de una tierra que, por limitada, estaba ya copada. Si no hay tierra disponible para comprar o arrendar; si la escasa superficie del término sólo permite vivir del salario a unos pocos, pues el pequeño campesino no puede contratar a otros, ¿de qué vive esa masa de jornaleros que constituyen el núcleo fundamental de la población activa agraria?

Para dar respuesta a esta pregunta debemos recordar que Fernán Núñez, además de la agricultura en su término tiene -como respuesta al reto planteado por la limitación territorial- otra agricultura, quizá más importante, fuera de su entorno. El campesino que ha acumulado un cierto ahorro, que dispone de fuerza de trabajo en forma de ganado de labor y que encuentra un barato y abundante mercado de mano de obra, se lanzará al cultivo -en arrendamiento- de la tierra de los términos cercanos. El resultado será -además del inicio de la andadura de esta burguesía agraria- la posibilidad de que Fernán Núñez, cuya economía es claramente limitada, mantenga una población que vive y reside en la villa, pero cuyo medio de vida está en los cortijos de estas otras poblaciones⁷⁴.

Esta invasión de la superficie agraria perteneciente a pueblos o ciudades cercanas, donde la disponibilidad de tierra -ya eclesiástica ya nobiliaria- para ser arrendada al mejor postor es mucho mayor que en Fernán Núñez, es fundamental para entender la dinámica económica de esta villa, de forma que lo que para otros lugares se convierte en un factor de limitación al desarrollo⁷⁵ en Fernán Núñez se convierte exactamente en lo contrario, en unas posibilidades de crecimiento que, de otra manera, dadas las limitaciones físicas, serían impensables.

⁷⁴ El tema de la burguesía agraria procedente de Fernán Núñez, por su importancia numérica y por su expansión territorial, merece un tratamiento bastante especial. Sobre la cuestión, presentamos nuestra aportación a los I Cursos de Verano de Fernán Núñez (Julio-Agosto, 1990), trabajo que con el título: "Acerca de la burguesía agraria. El caso de Fernán Núñez", parece estar en trámite de publicación. El detalle concreto con que se analiza allí el fenómeno nos exime de repetir aquí conceptos y aportaciones que ya fueron allí expuestos.

⁷⁵ Es el caso de Santaella, donde las tres cuartas partes de sembradura de este término se labran por forasteros con lo que el beneficio que reportaba este bien inmueble apenas revertía en el propio municipio." (Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales...*, pág. 103 y ss.)

C U A D R O I I . 4 2

**PROPIEDAD DE LA TIERRA ENTRE LABRADORES Y HACENDADOS
FERNAN NUÑEZ. 1750.**

	<u>Nº de Labradores</u>	<u>Superf. en propiedad</u>	<u>Propiedad Media</u>
Sin Tierras	57	0'0	0'00
De 0 a 5	29	80'0	2'75
De 5 a 10	5	32'6	6'52
De 10 a 20	5	57'8	11'56
De 20 a 40	2	53'4	26'70
Más de 40	1	46'8	46'80
T O T A L	99	270'6	2'73

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I . 4 3

**PROPIEDAD DE LA TIERRA ENTRE LABRADORES Y HACENDADOS
MONTEMAYOR. 1750.**

	<u>Nº de Labradores</u>	<u>Superf. en propiedad</u>	<u>Propiedad Media</u>
Sin Tierras	2	0'0	0'00
De 0 a 5 fanegas	17	22'9	1'34
De 5 a 10	2	14'1	7'05
T O T A L	21	37'0	1'76

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

De esta situación se es ya consciente en el siglo XVIII, momento en que encontramos frecuentes alusiones a este hecho. A título de ejemplo, en 1776, se responde a una consulta del Intendente General de Rentas Reales y se escribe: *"Este pueblo tendrá mil ciento cincuenta vecinos, a corta diferencia, comprendidos los inútiles. Ochocientos son jornaleros, ciento sesenta y seis menestrales, treinta labradores en cortijos arrendados fuera de este término, cien yunteros que labran dentro y fuera del término..."*⁷⁶

Además se tiene perfecta conciencia de que esta actividad es vital para la supervivencia de la población, tal y como se recoge en el Memorial elaborado ante la Real Provisión de 9 de Junio de 1768 en la que se ordenaba que, en los arrendamientos de tierras,

⁷⁶ Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez...*, pág. 107.

fuesen preferidos los vecinos "*legos pecheros*" a los forasteros, desposeyendo a éstos de las tierras que llevasen en arrendamiento siempre que las solicitase un natural. En dicho Memorial, al solicitar del Real y Supremo Consejo de Castilla que moderase su resolución, al menos hasta que estos labradores cumpliesen sus arrendamientos, se puede leer: "*...pues en lo reducido sin comparación de este término, no hay en él cortijo alguno y se ven precisados a labrar fuera no sólo los labradores, sino también muchos de los demás vecinos pegujaleros a que no alcanza la cortedad de estas tierras divididas en suertes y que, de privarles de este recurso, ofrece el consiguiente forzoso de quedar enteramente arruinados, ya por no tener otro medio de vivir, ya porque siéndoles imposible proporcionar de pronto donde acoger sus ganados, perecerán sin duda y se verán precisados a mudar sus domicilios, avocindándose en otros pueblos que tienen dilatado y sobrado término, como son Córdoba, Santaella y La Rambla, de lo que resultará infaliblemente la total desolación de éste...*"⁷⁷.

En este contexto debemos ahora recordar el ya citado número de vecinos que, no poseyendo tierra en cantidad significativa, disponían de una cabaña de ganado de labor bastante apreciable y debemos también volver la mirada hacia la cuestión demográfica y a ese alto número de personas que declaraban como profesión la de agricultor, hacendado, etc... Interesados por la situación de estos autodefinidos como labradores o hacendados de Fernán Núñez, el resultado en lo que se refiere a la posesión de tierras, es el que se contiene en el Cuadro II.42, cuyas cifras son suficientemente explicativas para hacer entender que estos labradores no pueden serlo de su propia tierra, ni tan siquiera -dado el alto número- de las tierras del señorío en esta villa. Pues bien, creemos no errar si entendemos que en este alto número de labradores -al margen han quedado los hortelanos- está otra explicación fundamental para entender el crecimiento económico y demográfico de esta villa.

Por su parte, en Montemayor, esta situación de gentes que se declaran labradores⁷⁸ poseyendo escasa tierra y que cultivan la ajena, también está presente y es perfectamente detectable, pero en una cantidad extremadamente inferior, hasta el punto de que, teniendo en cuenta que todos los grandes cortijos del señorío de Montemayor están arrendados, este escaso número puede ser perfectamente identificado con algunos de estos arrendatarios condales. Su situación, en cuanto a propiedad y número, queda reflejada en el Cuadro II.43.

Y como parece que queda bastante definida la diferente actitud de un colectivo y otro de labradores respecto a la opción por el arrendamiento de tierras fuera de su término, nos pareció interesante completarla e ilustrarla con ejemplos concretos y personalizados de estos arrendamientos y arrendatarios. La mejor vía que hemos encontrado para ello es buscar algunos de estos individuos en la documentación relativa al amplio término de Córdoba, donde de seguro ejercerían su actividad un buen número de estos labradores. Dentro de esta documentación, fijamos nuestra atención más concretamente en las propiedades eclesiásticas de dicho término, pues en las propiedades seculares la explotación directa o en arrendamiento no se especifica.

La revisión minuciosa de los diez volúmenes que componen estas Haciendas de Eclesiásticos de Córdoba, nos arrojó, junto con otros ejemplos de arrendatarios residentes en diversas poblaciones (Espejo, Bujalance, Villafranca, Castro del Río...), el resultado que reflejamos en el Cuadro II.44. Sin embargo, con origen o residencia en Montemayor, no detectamos ni un sólo caso de estos arrendatarios en todo el dilatado término de Córdoba.

⁷⁷Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez*, pág. 118

⁷⁸Insistimos que los labradores aquí reflejados son los que en los Libros de Cabezas de Casas se autodeclararon como tales, lo que no quiere decir que aquí se incluyan a todos los propietarios de tierras.

C U A D R O II.44

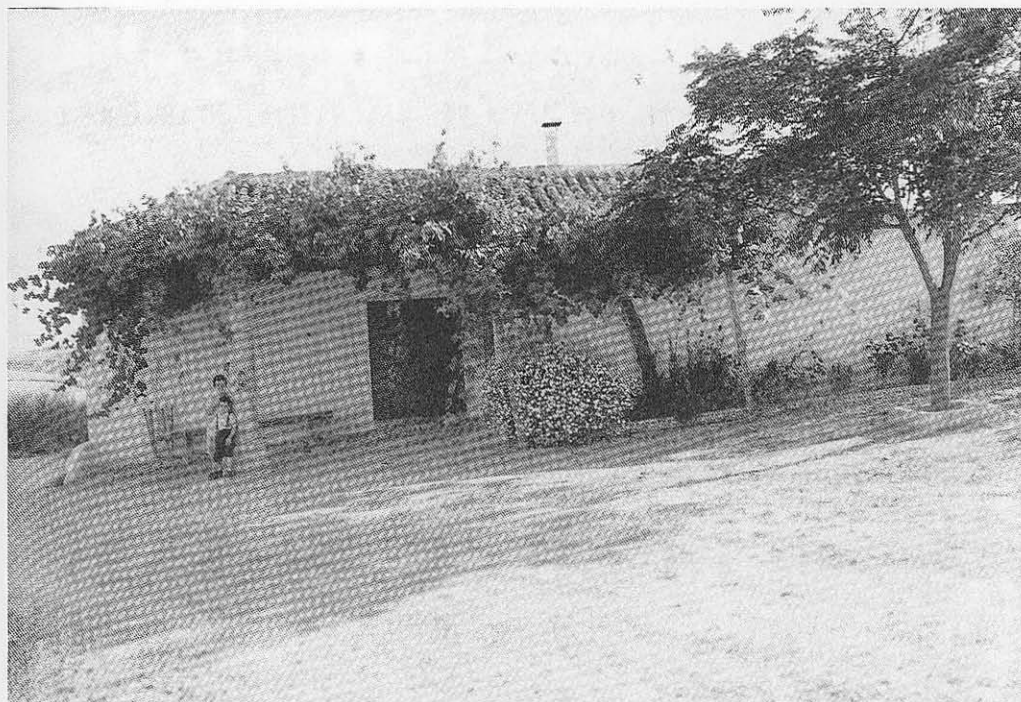
**ARRENDATARIOS EN LAS TIERRAS ECLESIASTICAS DE CORDOBA
Y PROCEDENTES DE FERNAN NUÑEZ. 1750.**

<u>Titular</u>	<u>Cortijo</u>	<u>Superficie</u>	<u>Arrendatario</u>
Mitra Episcopal	Los Libros	643'00	Diego Serrano Villalba
Mitra Episcopal	Haza de Los Libros	26'00	Diego Serrano Villalba
Hospital de San Sebastián	Haza Escudero	405'00	Alonso Yuste Montesdeoca
Convento de San Agustín	Manguillas Altas	36'00	Andrés de la Alcoba (*)
Monasterio de San Jerónimo	El Camachuelo	482'00	Fernando Nieto

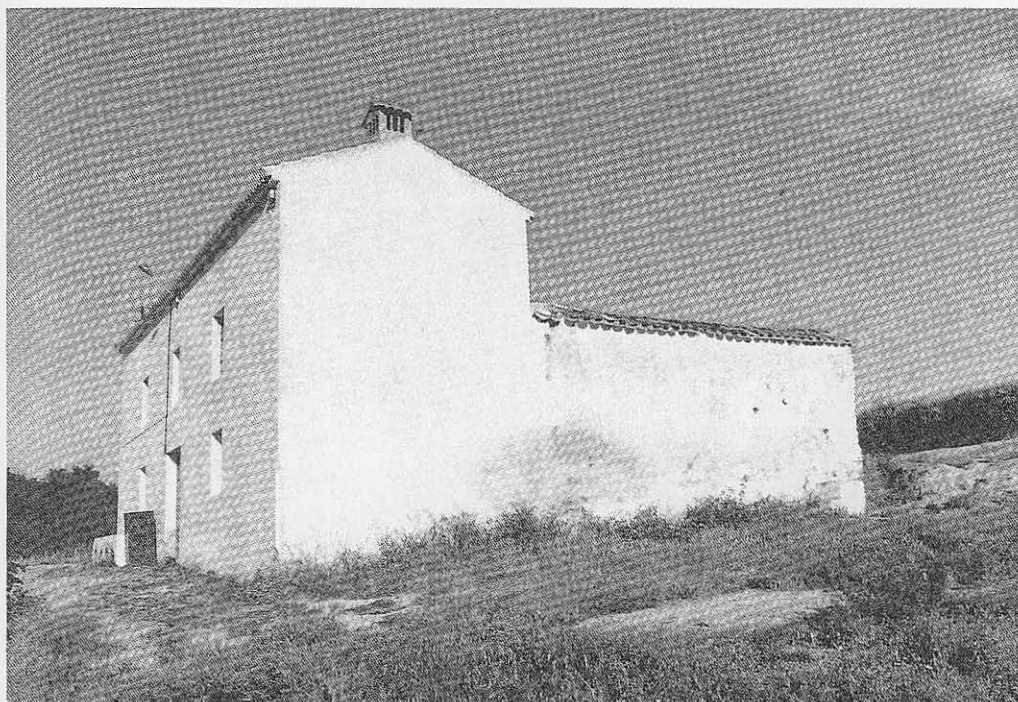
(*) La propiedad del convento de San Agustín son sólo las 36 fanegas reseñadas, pero el cortijo era mucho más extenso, estando todo él indiviso con el Marqués de Cortes que goza de la parte que no se especifica, parte que presumimos también arrendada por el mismo individuo.

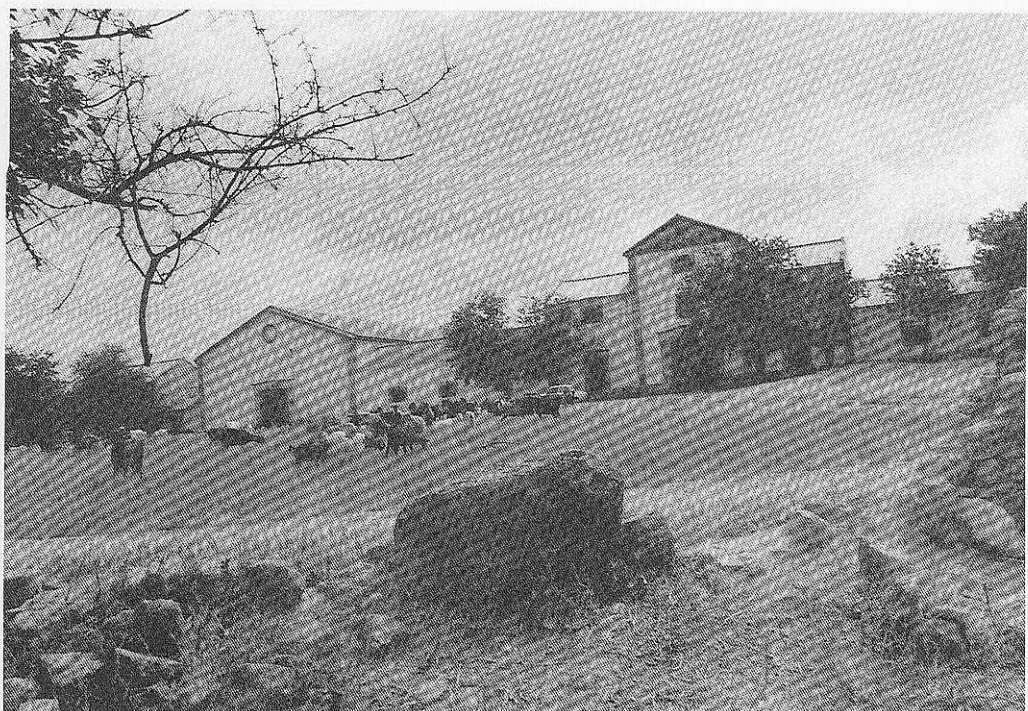
Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada de Córdoba (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Estos cinco ejemplos recogidos en el citado Cuadro II.44 son sólo la muestra de lo que debió ser una actitud muy repetida en las extensas tierras nobiliarias, con propietario absentista y, lógicamente, entregadas en arrendamiento. En este escenario de las tierras nobiliarias debió ser donde, fundamentalmente, esta burguesía agraria de Fernán Núñez, detectada antes por la posesión de un muy numeroso ganado de labor, desarrolló sus grandes labranzas. Pero éste es un extremo que sólo podemos intuir, sin darle contenido material pues, como ya se ha repetido, el Catastro del Marqués de la Ensenada, minucioso en extremo en otros muchos aspectos, no contempló el régimen de tenencia de las tierras de los seglares.



Mudapelo y La Estacada del Pozuelo: Dos de las explotaciones del Duque de Fernán Núñez en el siglo XVIII.





Cortijo de Dos Hermanas: La más importante explotación de los Señores de Montemayor en el siglo XVIII.



CAPITULO III *LA SITUACION DE LAS VILLAS DE FERNAN
NUÑEZ Y MONTEMAYOR TRAS EL PROCESO
DESAMORTIZADOR*

III.1.- INTRODUCCION: EL TRANSITO DEL SIGLO XVIII AL XIX.-

La trascendencia de todo lo que, respecto al siglo XVIII, hemos aportado, está no sólo en el conocimiento de una situación temporal concreta, sino en que significa igualmente la constatación de los modos y usos agrarios durante todo el Antiguo Régimen. En este sentido, parece claro que, con la entrada del siglo XIX, abordamos ya otra etapa bien distinta en la historia de nuestra agricultura; y no sólo por la grave crisis económica que el comienzo de la centuria decimonónica trae consigo, acentuada por la Guerra de Independencia y la progresiva pérdida de las colonias, sino también porque parece que, con más o menos esfuerzos, el Antiguo Régimen empieza a ceder y atisbamos los primeros indicios de la contemporaneidad.

En el fondo de esta necesidad de cambio que parece mostrarse desde comienzos del XIX, desde el punto de vista agrario, está el hecho de que el aumento de rentas y beneficios generados dio lugar a un ascenso del capital acumulado, pero la inversión de este mismo capital se hace prácticamente imposible. La compra de tierras era casi inviable, pues la mayor parte del suelo estaba amortizado o vinculado y la exígua parte que quedaba era cara y, por lo tanto, de dudosa rentabilidad¹.

Los intentos de abrir ese mercado, iniciados ya en 1798 con la llamada Desamortización de Godoy, marcarán buena parte de las actuaciones económicas de esta centuria, aunque los cambios serán lentos pues la caída de precios agrícolas del primer tercio del siglo y el mantenimiento de las elevadas rentas no favorecieron el tránsito hacia el capitalismo. Superados estos primeros treinta años del siglo, el ritmo de los acontecimientos será tan rápido que el pueblo llano, en su precaria economía, apenas podrá adaptarse a ellos. Y es que, en pocos años, se pasó del mayor inmovilismo a la más absoluta libertad económica, de la amortización y vinculación de los patrimonios a la fórmula del mercado libre².

¹ Fernández de Pinedo, E. y Otros: *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Historia de España dirig. por M. Tuñón de Lara, Vol. VII, Ed. Labor, Barcelona, 1982, pág. 161

² Artola, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Alianza Ed., Madrid, pág. 59

La lucha que, en lo político, entablan liberales y absolutistas tiene, por tanto, su correspondiente paralelo económico en el enfrentamiento entre los partidarios del predominio del capital y los partidarios del mantenimiento de la propiedad feudal, con lo que la revolución liberal deberá enfrentarse a un cambio total de la legislación y de las mentalidades, sustituyendo la organización agraria tradicional por una fórmula basada en la libertad de la propiedad, explotación y comercio³.

Este proceso, largo y muchas veces tortuoso, conducirá no sólo a una nueva organización productiva, sino -a la larga- al acceso a las altas esferas de decisión económica de una nueva clase en ascenso, la burguesía, para quien todo este conjunto legislativo estaba hecho prácticamente a la medida.

Como esta burguesía, carente de un proyecto industrial sólido, en el contexto andaluz tendrá su campo de actuación principal y claro en lo que todavía era la riqueza por excelencia en España -la agricultura- debemos ocuparnos del análisis de las posibles transformaciones operadas en todos los aspectos. Y con todo ello intentaremos desgarnar nuevos factores que nos expliquen, también a mediados del XIX, las causas y motivaciones de este crecimiento diferencial entre las dos villas campiñesas que nos ocupan: Fernán Núñez y Montemayor.

III.1.1.- Las repercusiones de las desamortizaciones.-

Entre la situación constatada a mediados del siglo XVIII y lo que encontraremos a mediados del XIX, se ha producido un fenómeno tan espectacular como fueron las desamortizaciones, cuyo desarrollo contemplamos ya en nuestra anterior publicación sobre la propiedad en estas dos villas campiñesas, donde comprobamos que aunque el fenómeno desamortizador tendrá continuidad en la segunda mitad del siglo, en lo a que nuestras dos villas se refiere, ha dado ya sus frutos principales en la década de 1850. Y es que, ya en la citada Desamortización de Godoy -en la que se calcula se vendieron la sexta parte de las tierras de la Iglesia⁴ y de la que conocemos de su aplicación en nuestras dos villas⁵- presuponemos que se vieran afectadas una porción interesante del patrimonio eclesiástico a tenor de lo ocurrido en el cercano término de Córdoba, donde se calculan en torno a las 19.000 fanegas las afectadas por la correspondiente enajenación⁶. Por otra parte, si en esta desamortización se vieron afectados los bienes de Obras Pías, Fundaciones de Caridad, Capellanías, Hermandades, Patronatos etc..., ordenando sacar a subasta sus propiedades, precisamente este tipo de bienes son los predominantes entre la propiedad eclesiástica de Fernán Núñez y Montemayor.

Igualmente tenemos constancia de la actuación de José I en torno a 1809, aunque esta actuación no supondrá cambios demasiado importantes, dado que las tierras afectadas, a partir de 1813, empezarán a ser restituidas a sus antiguos propietarios. En este mismo ámbito cronológico tiene lugar la actuación de las Cortes de Cádiz, con un conjunto legislativo del que parece sólo tuvo aplicación inmediata el Decreto 6 de Agosto de 1811 por el que

³Ibidem, pág. 107 y ss.

⁴Herr, R.: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV". *Moneda y Crédito*, Nº 118, 1971, pág. 78.

⁵Así se recoge en: Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de La Victoria*. Diputación Provincial, Córdoba, 1987, pág. 95 y 96.

⁶Moya Uldemolins, J.M.: "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)". *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Vol. I: Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX)*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, pág. 171-193.

quedaban incorporados a la Nación los señoríos jurisdiccionales, estableciendo una distinción entre éstos y los llamados señoríos solariegos que, al margen de una importante polémica, será la base del mantenimiento posterior de la propiedad nobiliaria⁷.

Tras el paréntesis abierto con la vuelta de Fernando VII, el Gobierno Constitucional de 1820 recuperará la misma línea desamortizadora, con aplicación de los bienes de la Compañía de Jesús al crédito público, con supresión de monasterios, conventos de órdenes militares y mandando poner a la venta todos los bienes expropiados⁸. Y en este contexto encontramos ya las primeras pruebas documentales de una actuación directa sobre las villas de Fernán Núñez y Montemayor, preparando el repartimiento de las tierras de propios⁹.

En este sentido manejamos el correspondiente expediente para la enajenación de un total de 123'9 fanegas de tierras, correspondientes a los citados propios, en la villa de Fernán Núñez. Igualmente en Montemayor se inició el proceso en 5 de Enero de 1821 para el reparto de 268 fanegas de tierra, aunque en ninguno de los casos el proceso llegará a cuajar dado el retorno del absolutismo en 1823, permaneciendo estas tierras en el mismo estado anterior, en arrendamiento de pequeñas suertes a un alto número de campesinos.

En este estado de cosas llegamos a 1836, cuando es decretada la desamortización de Mendizábal. Aunque ésta es la desamortización eclesiástica por excelencia, en nuestras dos villas adquirirá especial interés la desamortización civil, pues parece que lo esencial de las tierras de la Iglesia, dada la preponderancia de Capellanías, Obras Pías, etc..., debió ser enajenado ya en época de Carlos IV.

Por esta razón, así como por la composición en pequeñas parcelas de origen donacional, se explica el escaso rastro que los estudios sobre el fenómeno desamortizador en la Campiña de Córdoba han encontrado respecto a las villas de Fernán Núñez y Montemayor. El análisis del Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales entre 1836 y 1925 apenas deja constancia de fincas eclesiásticas desamortizadas en estas dos villas¹⁰, pues las escasas muestras que suponemos deben quedar a estas alturas no alcanzan el valor de los 10.000 reales de vellón a partir del cual considera el citado Boletín.

Esta falta de noticias sobre la desamortización eclesiástica contrasta con el vigor que toma la paralela enajenación de los bienes de propios; tras los distintos intentos frustrados anteriores, en 1837 se inicia el proceso en Montemayor y en 1838 las respectivas cuentas contemplan ya, no los ingresos por arrendamiento, sino por la redención de fincas que se enajenaron a censo. Por su parte en Fernán Núñez, donde el proceso fue algo más lento, a partir de 1840 las distintas cuentas de los propios presentan ya los ingresos procedentes de los censos y de algunas redenciones, y no de las rentas pagadas en concepto de arrendamiento.

El resultado de estas enajenaciones, en ambos casos, será el nacimiento de una nueva pequeñísima propiedad, pues las 276'22 fanegas de tierra repartidas en Montemayor lo fueron en 208 lotes diferentes que quedaron en manos de 161 propietarios distintos, y las

⁷Véase: Moxó, S. de: *La disolución del régimen señorial en España*. C.S.I.C., Madrid, 1965, pág. 20-58.

⁸Simón Segura, F.: *La desamortización española del siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, pág. 65-66.

⁹Así lo recoge para la primera de las villas citadas: Jiménez Guerrero, J.S. y Otros: *"El Trienio Constitucional en la Campiña de Córdoba: el caso de Fernán Núñez"*. *Trienio*, Nº 13 (Mayo, 1989), pág. 81.

¹⁰Véase: López Ontiveros, A.: *"La desamortización de fincas rústicas en los municipios de la Campiña de Córdoba"*. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Año XL, Nº 91 (1971) pág. 78 y 86.

López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario...*, pág. 363.

144'21 fanegas contempladas en el caso de Fernán Núñez serán divididas en 61 parcelas y distribuidas entre 40 vecinos.

De este modo, a la altura de la década de 1850-60, podemos intuir que la práctica totalidad de las tierras desamortizables han sufrido ya el correspondiente proceso y han pasado al ámbito de la propiedad privada. De hecho, en las fuentes que manejaremos para el estudio de la agricultura en este preciso momento, tan sólo quedan ya algunos restos -muy escasos y poco significativos- de propiedad eclesiástica que, teniendo como titular a la Administración de Bienes Nacionales, son el residuo último de lo que fue la propiedad amortizada. Y si queremos que esta conclusión -la práctica culminación del proceso desamortizador- quede clara es debido a que, las fuentes que manejaremos para el análisis de la agricultura a mediados del siglo XIX, los amillaramientos de 1857 y 1858, podrían ser criticados y discutidos si, en estos momentos, estuviera todavía en proceso de aplicación la Ley de Madoz de 1855 y, por lo tanto, en trance de transformación un conjunto de bienes rústicos cuantitativamente apreciables. De hecho, para el conjunto de la nación, el gran proceso de ventas tuvo lugar en 1859 y años posteriores¹¹.

III.2.- LA ACTIVIDAD AGRARIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX.-

III.2.1.- Unas notas sobre la propiedad de la tierra.-

La consecuencia lógica de la salida al mercado de una cantidad apreciable de tierras, organizadas en pequeños lotes, y de la comprobada asunción de estas tierras por los compradores es, sin lugar a dudas, el aumento del número de individuos favorecidos por la propiedad. Así, de los 244 propietarios censados en Fernán Núñez en 1750, hemos pasado a la cifra de 340; y en Montemayor de 368 se ha pasado a 470 propietarios. Los 96 nuevos titulares de Fernán Núñez y los 102 de Montemayor significan un aumento, respecto a 1750, del 39'4% en el primer caso y del 30% en el segundo (Cuadros III.1 y III.2).

Y en este aumento general del número de propietarios nos interesa sobremanera reseñar que el grupo que prácticamente ha monopolizado este aumento es el de la pequeña propiedad, sin apenas repercusión sobre la mediana propiedad ni -mucho menos- sobre el latifundio. Debemos traducir, por lo tanto, que estos pequeños propietarios fueron los grandes beneficiarios del proceso desamortizador, sin la actuación en este ámbito territorial de los clásicos acaparadores que -se acepta como norma- monopolizaron las compras de las tierras eclesiásticas o concejiles.

La síntesis de la comparación de la situación constatada a mediados del XVIII con esta otra de un siglo después, es que las distintas desamortizaciones no trajeron consigo ningún cambio estructural importante, pues la única variación positiva de cierta entidad afecta sólo a la pequeña propiedad, cuyo papel en la dinámica económica es bien escaso dadas sus exiguas dimensiones.

Consecuencia de lo anterior es que la mediana propiedad, representada antes por las tierras concejiles y por alguna explotación en el seno de la propiedad eclesiástica, prácticamente desaparece. En Fernán Núñez, por encima de 64 fanegas no queda más propiedad que

¹¹ Simón Segura, F.: *La desamortización española...*, pág. 252

C U A D R O III.1
PROPIEDAD DE LA TIERRA EN FERNAN NUÑEZ: 1857

	<u>NUMERO DE PROPIETARIOS</u>		<u>SUPERFICIE</u>	
	<u>Absoluto</u>	<u>Porcentual</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	118	34'70	68'65	2'18
De 1'01 a 2	86	25'29	125'65	3'99
De 2'01 a 4	60	17'64	174'20	5'53
De 4'01 a 8	37	10'88	204'96	6'50
De 8'01 a 16	23	6'76	256'56	8'14
De 16'01 a 32	12	3'52	247'25	7'85
De 32'01 a 64	3	0'88	105'85	3'36
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00
De 1.024'01 a 2.048	1	0'29	1.965'13	62'41
T O T A L	340	100'00	3.148'45	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.2
PROPIEDAD DE LA TIERRA EN MONTEMAYOR: 1858

	<u>NUMERO DE PROPIETARIOS</u>		<u>SUPERFICIE</u>	
	<u>Absoluto</u>	<u>Porcentual</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
De 0'01 a 1 Fan.	159	33'82	98'57	1'72
De 1'01 a 2	127	27'02	193'40	3'37
De 2'01 a 4	88	18'72	244'84	4'27
De 4'01 a 8	49	10'42	252'79	4'41
De 8'01 a 16	24	5'10	261'62	4'56
De 16'01 a 32	13	2'76	252'07	4'39
De 32'01 a 64	8	1'70	348'38	6'08
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	1	0'21	184'80	3'22
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1.024	0	0'00	0'00	0'00
De 1.024'01 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'21	3.892'78	67'94
T O T A L	470	100'00	5.729'25	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

la del Duque¹² y, en Montemayor, además de las tierras que fueron señoriales, en manos ahora del Duque de Frías, sólo permanece una propiedad -con 184 fanegas- a la que le presumimos escasa repercusión en la economía de la villa dado que pertenece, en realidad, a un hermano del mismo Duque, a D. Bernardino Fernández y Velasco, no residente en la localidad y representante de un absentismo agrario que no ha desaparecido.

En lo que se refiere a la gran propiedad permanece en los mismos términos del siglo anterior; y aunque las cifras aparenten mermas importantes, éstas son más el resultado de las ocultaciones de los amillaramientos -que después comentaremos- que de un recorte patrimonial importante.

III.2.2.- La superficie agraria en torno a 1850.-

Un primer rasgo que define la situación del terrazgo hacia la mitad del siglo XIX es la disparidad entre la superficie declarada y la superficie real, disparidad que se hace también evidente respecto a la superficie observada en el Catastro de Ensenada un siglo antes.

Efectivamente, de las 4.497'36 fanegas de tierra computadas en 1750 en Fernán Núñez, el amillaramiento de 1857 sólo recoge información de 3.148'45; por su parte, en Montemayor, de las 9.407'83 fanegas constatadas un siglo antes, sólo quedan reflejadas propiamente 4.914'25. Y al utilizar el adverbio "*propiamente*" queremos participar que, aunque no recogidas en el listado de detalle del amillaramiento, se vislumbran otras tierras que podrían completar, al menos en parte, la diferencia existente con la realidad.

Estas tierras aparecen sólo en el resumen final de dicho documento y, así por ejemplo, en Montemayor encontramos 612 fanegas, con aprovechamiento de monte alto, en el cortijo de Dos Hermanas, propiedad del Duque de Frías, distintas de las que se especifican cultivadas al tercio en la misma finca. Igualmente, en dicha síntesis final -seguimos refiriéndonos a Montemayor- aparecen dos cotos de los que sólo se expresa la utilidad que como tales se les considera, sin alusión alguna a su superficie. Es el caso del Coto de Dos Hermanas, del mismo Duque de Frías -del que ignoramos si este uso se aplica sobre el mismo monte citado anteriormente o sobre otra porción de la explotación- y el del Coto del Plan-tonar de la Algaida, propiedad de D. Bernardino Fernández y Velasco, hermano del Duque de Frías. En este último caso parece que el citado Coto se aplicaría sobre las mismas tierras que su dueño declara como olivar, por lo que no supondrían ampliación alguna del término.

Finalmente, excluidos también del listado correspondiente, aparecen los pastos del Chaparral, del mismo Duque; cortijo éste cuya cabida era en 1750 de 279 fanegas de las que ahora sólo se declaran 76 de ellas cultivadas al tercio; el resto -que se omite también en el listado de propietarios- imaginamos que debería aumentar también la superficie de este término de Montemayor.

En el fondo de todas estas diferencias entre la superficie catastrada un siglo antes y la que se constata en torno a 1850, parece estar el interés por la ocultación de parte de la riqueza agraria, el fraude fiscal en definitiva, puesto que el amillaramiento se realiza en base a las declaraciones de los particulares¹³. Y de este hecho, de la ocultación y la falsedad de parte de la realidad contenida en los amillaramientos, existe una perfecta conciencia, así como de

¹²La alusión al Señor del lugar con el título de Duque, cuando hasta ahora le veníamos titulando Conde, se debe a la concesión de tal dignidad por parte de Fernando VII, en 1814, al entonces titular, como resultado de su actuación en el Congreso de Viena.

¹³Esta realidad del fraude es igualmente constatada en el término de Carmona, según: Cruz Villalón, J.: *Propiedad y uso de la tierra...*, pág. 161.

quienes eran los principales beneficiarios de esta ocultación, pues "las grandes fincas, o no estaban amillaradas o lo estaban con una cabida mucho menor de la que tienen". Incluso esta ocultación existía en lo referente al aprovechamiento, cuestión que nos interesa en gran manera dada la presencia de esas tierras, citadas en los párrafos anteriores, con usos tan dudosos y ambiguos. En este aspecto parece normal que algunas explotaciones "figuraban como dehesas de la peor clase aunque estuviesen dando espléndidas cosechas"¹⁴.

Y de las "mangas y capirotos" que Pascual Carrión dice hacían los caciques con los amillaramientos, en beneficio de los grandes propietarios, disponemos de dos ejemplos francamente espléndidos pues, al menos en lo que se refiere a las grandes fincas de las dos casas señoriales, la defraudación, el engaño y la trampa es la norma común.

En Montemayor, concretamente, extrañados por la poca superficie resultante, seguimos la pista a las posibles divergencias respecto a los datos del siglo anterior y el resultado es aleccionador: prácticamente todos los cortijos de los Duques de Frías aparecen evaluados en menos de la mitad de su cabida real. Así se explica que su caudal de tierras, cifrado en 7.656 fanegas en el siglo XVIII, haya quedado reducido a 3.077 fanegas (o a 3.261 fanegas si incluimos también las inscritas a nombre de D. Bernardino Fernández y Velasco, hermano del Duque) un siglo más tarde.

Y no contentos con ello, los redactores del citado documento, a la vista del recorte sustancial que habían efectuado al terrazgo, en un intento de disimularlo y hacerlo más creíble, después de haber medido todas las tierras de olivar en aranzadas, el resultado literal -sin hacer la correspondiente traducción- lo trasladan al resumen o síntesis final y lo suman como si de fanegas se tratase. De esta curiosa manera -recordamos que una aranzada es 0'60 de fanega- consiguen abultar algo más el volumen superficial total del término que les había quedado francamente menguado.

Esta operación nos creó problemas de cierta entidad, pues llegamos a pensar en la posibilidad de un cambio en el sistema de medidas de Montemayor por el que la fanega y la aranzada se equiparaban en su valor¹⁵. Llegamos incluso a plantear todas nuestras estadísticas en función de esta equivalencia, debiendo recomponerlas posteriormente cuando comprobamos que, convirtiendo las tierras de olivar y viña a razón de 0'60 fanegas la aranzada, y dándole a los cortijos del Duque su cabida originaria, nos resultaba casi exacta la superficie total y verdadera del término del Montemayor.

Para la segunda villa que estudiamos, la de Fernán Núñez, el problema es similar, aunque algo reducido en sus proporciones; y la ocultación de tierras del Duque -aunque existe- se realiza de forma un tanto más moderada. De las 3.340 fanegas computadas en el siglo anterior, quedan reflejadas en el amillaramiento que hemos de estudiar alrededor de 2.000.

En definitiva, a la vista de esta documentación, se convierten en cruda realidad las palabras del llamado "Padre de la Patria Andaluza", D. Blas Infante, en el sentido de que "el caciquismo, para atraerse los sufragios e influencias de que disponen los grandes terratenientes, les incita o premia ayudando sus ocultaciones, disminuyendo, en fin, sus cuotas contributivas (...). Así pueden comprenderse únicamente las escandalosas ocultaciones de propiedad que revelan las estadísticas (...) siendo muy de apreciar con irónica calma la idea que tienen los tales ocultadores del orden social por cuya defensa claman, así como de las

¹⁴Carrión, P.: *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*. Ed. Ariel, Barcelona, 1975, pág. 291.

¹⁵No nos extrañamos de que ello pudiera ser posible dado que en otros lugares de Andalucía así ocurre. Véase, por ejemplo, cómo esta correspondencia se produce en Carmona, tal y como recoge Cruz Villalón, J. en la obra citada anteriormente.

nociones 'tuyo y mío', que las exageran cuando de lo suyo se trata; pero que no vacilan en desconocer e infringir cuando el sujeto de la propiedad es la Hacienda Pública, o los infelices pequeños propietarios, sobre los cuales procuran descargar todo el peso del fisco"¹⁶.

Y ante todo esto, la interrogante que surge de inmediato es si este fraude invalida o no los resultados que podamos obtener de este tipo de fuentes. Creemos que no en su totalidad y optamos por su análisis por dos razones fundamentales: 1ª/ No disponemos de otra fuente informativa más fiable para el mismo momento. 2ª/ Como la defraudación afecta fundamentalmente a las tierras que fueron señoriales, el resto del terrazgo puede ser estudiado y analizado con relativas garantías de responder a la verdad. En definitiva, a pesar de los problemas que presentan este tipo de fuentes y teniéndolos siempre muy presentes, intentaremos el acercamiento más intenso posible a la realidad agraria del siglo XIX, pues no creemos que se deba "escamotear el estudio de la propiedad bajo la socorrida justificación de las insuficiencias y deficiencias documentales"¹⁷.

Pero no es ésta la única forma de conseguir la defraudación ante el fisco, sino que existen otras fórmulas menos ostensibles y de resultados realmente interesantes. Se trata de modificar la declaración de la calidad de la tierra -rebajándola naturalmente- con lo que, partiendo de la misma tierra e idéntica producción, se obtiene un cálculo de beneficios menor. Este hecho, constatado en las tierras cultivada al tercio en el término de Córdoba, se traduce en que, "en las tierras de primera, con gastos de explotación superiores a los de las tierras de segunda (55 reales por fanega distribuidos entre trigo para simiente, escarda y recolección) se obtenía un valor de 123 reales por encima del de las de segunda"¹⁸.

En este sentido, los datos que presentan nuestros dos amillaramientos son suficientemente explícitos, dado que rebajan considerablemente la superficie de tierras de primera calidad en beneficio de otras de calidad inferior (Cuadros III.3. a III.6). En Fernán Núñez, hacia 1750 se declaraban como tierras de primera calidad un total de 1.862 fanegas o, lo que es igual, el 41'4% del término; pues estas cifras, en 1850, se han visto reducidas a 753 fanegas que suponen solamente el 23'9% del total de la superficie agraria catastrada. Por su parte, en Montemayor, el fenómeno presenta similares rasgos, pues las 4.242 fanegas de primera calidad que se declaraban en el Catastro de Ensenada, que suponían el 45% del total, se ven ahora reducidas a 1.339, que suponen el 23'3% de las tierras recogidas por el correspondiente amillaramiento.

Este procedimiento de moderar la calidad de la tierra en las correspondientes declaraciones, debió afectar también a las tierras de segunda calidad que, debiendo estar incrementadas con las que causaron baja en el grupo de las de primera calidad, sin embargo se mantienen en unos porcentajes similares a los que presentaban cien años antes. Evidentemente su cuantía se ha visto elevada, por una parte, con las tierras traspasadas del grupo superior y, por otra, esa elevación ha sido contrarrestada por las que, de este grupo de tierras de segunda calidad, han pasado a ser calificadas de tercera. De este modo, el grupo de tierras de tercera calidad y otros más inferiores son los que se han visto considerablemente sobrevalorados respecto al punto de partida considerado, el Catastro de Ensenada y el año 1750.

¹⁶Infante, Blas: *El ideal andaluz*. Tucar Ediciones, Madrid, 1976, pág. 143-145. El mismo autor, en nota a este comentario que adjuntamos, reseña algunos ejemplos de ocultaciones descubiertas, con un caso flagrante en Córdoba, donde se habían constatado más de 470.00 hectáreas defraudadas, el 33% de la superficie total.

¹⁷Bernal Rodríguez, A.M.: "La propiedad de la tierra: Problemas que enmarcan su estudio y evolución"; en: Anes, G. y otros: *La economía agraria en la Historia de España*, Alfaguara, Madrid, 1979, pág. 96.

¹⁸Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad...*, vol. II, pág. 88-90

C U A D R O I I I . 3

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN FERNAN NUÑEZ. 1857**

	<u>S U P E R F I C I E</u>			
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
Olivar	986'03	174'07	289'98	521'98
Estacada de Olivar	99'80	20'62	50'53	28'65
Olivar y Estacada	567'73	105'75	214'12	247'86
Secano	36'44	10'20	13'27	12'97
Ruedo	264'09	149'81	86'64	27'64
Secano (al tercio)	396'23	58'00	190'00	148'23
Secano (año y vez)	719'58	191'57	327'05	200'96
Regadío	43'32	27'90	12'17	3'25
Frutal de Secano	33'40	15'70	9'90	7'80
Alameda	1'83	0'00	1'00	0'83

T O T A L	3.148'45	753'62	1.194'66	1.200'17

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I I . 4

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN FERNAN NUÑEZ. 1857
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>			
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
Olivar	31'31	17'65	29'40	52'93
Estacada de Olivar	3'16	20'66	50'63	28'70
Olivar y Estacada	18'03	18'62	37'71	43'65
Secano	1'16	27'29	36'42	35'59
Ruedo	8'39	56'73	32'81	10'46
Secano (al tercio)	12'58	14'64	47'95	37'41
Secano (año y vez)	22'86	26'62	45'45	27'93
Regadío	1'38	64'40	28'09	7'50
Frutal de Secano	1'06	47'01	29'64	23'35
Alameda	0'06	0'00	54'64	45'36

T O T A L	100'00	23'94	37'94	38'12

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O III.5

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN MONTEMAYOR. 1858**

	<u>S U P E R F I C I E</u>							
	<u>Sup. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Quinta</u>	<u>Sexta</u>	<u>No Calif.</u>
Olivar	1.454'54	263'84	680'55	379'65	69'30	47'25	13'95	0'00
Labor al tercio	2.304'26	703'00	798'75	802'51	0'00	0'00	0'00	0'00
Rastrojos	553'43	270'91	105'98	176'54	0'00	0'00	0'00	0'00
Alcacer	61'14	21'59	26'52	13'03	0'00	0'00	0'00	0'00
Primer Ruedo	299'86	39'28	154'71	105'87	0'00	0'00	0'00	0'00
Segundo Ruedo	188'75	3'00	175'00	10'75	0'00	0'00	0'00	0'00
Regadío	34'57	33'24	0'00	1'33	0'00	0'00	0'00	0'00
Viñedo	17'70	4'20	4'50	9'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Monte Alto	612'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	612'00
Pastos	203'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	203'00
T O T A L	5.729'25	1.339'06	1.946'01	1.498'68	69'30	47'25	13'95	815'00

Nota: La superficie de Monte y la de Pastos no figura en el listado de propietarios del Amillaramiento; en el primer caso su valor lo hemos encontrado en el Resumen Final del mismo aunque, naturalmente, sin calificar; los pastos, por su parte, sabemos de su existencia por dicha síntesis, pero la superficie ha sido calculada en función de lo que, en el siglo XVIII, componía el cortijo de El Chaparral, donde se encuentran ubicados.

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.) (Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.6

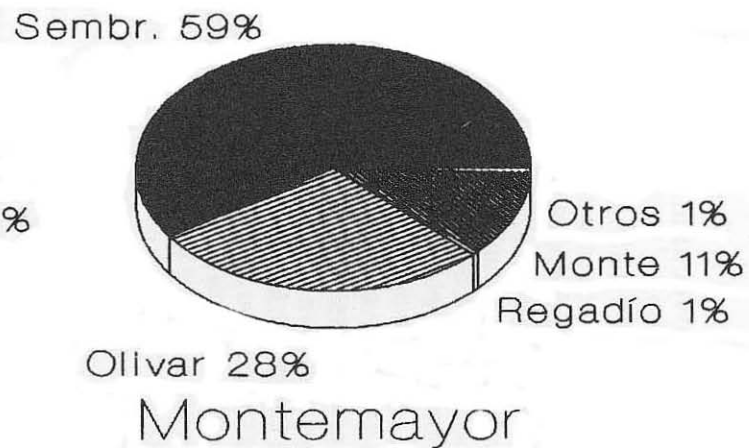
**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
EN MONTEMAYOR. 1858
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>							
	<u>Sup. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Quinta</u>	<u>Sexta</u>	<u>No Calif.</u>
Olivar	25'38	18'13	46'78	26'10	4'76	3'24	0'95	0'00
Labor al tercio	40'21	30'51	34'66	34'43	0'00	0'00	0'00	0'00
Rastrojos	9'65	48'95	19'15	31'90	0'00	0'00	0'00	0'00
Alcacer	1'06	35'31	43'38	21'31	0'00	0'00	0'00	0'00
Primer Ruedo	5'23	13'10	51'59	35'31	0'00	0'00	0'00	0'00
Segundo Ruedo	3'29	1'58	92'72	5'70	0'00	0'00	0'00	0'00
Regadío	0'60	96'15	0'00	3'85	0'00	0'00	0'00	0'00
Viñedo	0'30	23'72	0'25	50'84	0'00	0'00	0'00	0'00
Monte Alto	10'68	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
Pastos	3'54	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	100'00	23'37	33'96	26'15	1'20	0'82	0'82	14'22

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.) (Elaboración propia)

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS

1898-1900



FUENTE: Amillaramientos. (1898-1900).

III.2.3.- Usos y aprovechamientos del suelo.-

En los ya citados Cuadros III.3 a III.6 recogemos los distintos aprovechamientos agrarios explicitados en los correspondientes amillaramientos. Y lo hacemos respetando la terminología exacta que en ellos encontramos, aunque ello nos obligue a síntesis posteriores y a aclaraciones sobre ciertos usos concretos.

La síntesis será necesaria, por ejemplo, en el caso del olivar que, en una de las villas, la de Fernán Núñez, aparece distribuida en tres grupos diferentes, así como en lo relativo a las tierras de sembradura de secano, con diversas y variadas denominaciones. Como tales tierras de sembradura, encontramos un primer grupo, con 36'44 fanegas, del que el amillaramiento no explicita nada más respecto al sistema de cultivo que en ellas se practica. Después existe el correspondiente grupo de tierras de "*Ruedo*" -al que le presumimos un cultivo anual- y las tierras que mantienen una rotación "*al tercio*". Como novedad respecto a lo que encontrábamos en el Catastro de Ensenada, aunque intuido a través de otras fuentes documentales, nos aparece un grupo cuyo sistema de cultivo parece ser el de "*año y vez*".

En la villa de Montemayor, por su parte, es la sembradura de secano la que aparece diversificada en distintos grupos. En primer lugar aparece perfectamente delimitado un conjunto, cuyo aprovechamiento se define como de "*rastrojos*" y que, por las razones que después expondremos, interpretamos como la porción de la explotación que, en el cultivo al tercio, se utiliza para un barbecho semillado, formando parte, por consiguiente, del conjunto global de tierras con este sistema de cultivo.

Esta denominación, identificando rastrojos con barbecho semillado, la encontramos ya en el Catastro de Ensenada donde, en una nota al margen del texto, se podía leer literalmente: "*en el libro consta que la hoja de labor se ocupa de dos tercios de trigo y un tercio de cebada, y en los rastrojos las semillas*"¹⁹. Y esta identificación se ratifica por el hecho de que este aprovechamiento aparezca especificado precisamente en todas las tierras sembradas al tercio, figurando aparte de la cabida que la finca tiene plantada de cereal. Y en un caso en que este aprovechamiento no aparece -en el cortijo de El Chaparral- se aclara que este cortijo no tiene rastrojos porque no se siembran. Incluso, en el resumen final del amillaramiento, se computa como superficie aparte la zona ocupada por estos rastrojos de la de labor al tercio²⁰.

En definitiva, creemos poder desvincular en Montemayor la expresión "*rastrojos*" del significado clásico de restos de caña del cereal que queda tras la siega y, paralelamente, unirlo a un concepto distinto: el de esta porción de tierra, dentro de las grandes explotaciones secano-cerealistas que, al tiempo que se recupera, produce determinadas semillas.

Además de estas dos acepciones de la sembradura de secano, componentes ambas del sistema al tercio, en el término de Montemayor encontramos separada la superficie dedicada al cultivo de "*alcacer*", perfectamente delimitada ya en el siglo anterior, así como la distinción entre "*Primer Ruedo y Segundo Ruedo*". A este respecto, ni en el listado concreto del documento que utilizamos -el amillaramiento- ni en su síntesis final, aparece alusión alguna al sistema de cultivo utilizado; es decir, no se delimita qué parte de este ruedo está utilizado con cultivo sin intermisión y qué otra usa del año y vez. Suponemos que la proximidad del primer ruedo a la población hará más factible el cultivo continuado y que el relati-

¹⁹Catastro del Marqués de la Ensenada. **Interrogatorio General**. Villa de Montemayor, respuesta a la pregunta Nº 4.

²⁰En la citada síntesis final, en las tierras explotadas al tercio, se distingue entre un grupo especificado como "*tierra de labor al tercio*" y otro inmediato que aparece denominado como "*de idem: rastrojos*". (A.H.P.C., Legajo Nº 403)

C U A D R O I I I . 7

**SINTESIS DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS
A MEDIADOS DEL SIGLO XIX**

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>		<u>MONTE MAYOR</u>	
	<u>Superficie</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Superficie</u>	<u>Porcentaje</u>
Olivar	1.653'56	52'51	1.454'54	25'38
Sembradura de Secano	1.416'34	44'98	3.407'44	59'47
Regadío	43'32	1'37	34'57	0'60
Otros usos	35'23	1'11	832'70	14'53
T O T A L	3.148'45	100'00	5.729'25	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1857. Fernán Núñez (A.H.P.C.)
Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

vo alejamiento del segundo ruedo podría propiciar -en caso de que existiera- este sistema de año y vez no citado ni reconocido en nuestra fuente informativa.

Aclarados, dentro de lo posible, los conceptos utilizados por los correspondientes amillaramientos en cada una de las dos villas, quizá convenga, por razones de claridad expositiva, resumir este conjunto de cuadros de forma que obtengamos claramente la distribución de cultivos en cada término, aunque a costa de obviar -por el momento- los sistemas de cultivo utilizados. Con esta función se ha confeccionado el Cuadro III.7.

A la vista de estos resultados, los aspectos más importantes con relación a la situación que, en el capítulo anterior, conocimos a mediados del XVIII, son los siguientes:

III.2.3.1.- Dificultad para reconocer la superficie inculta.-

La ambigüedad y falta de detalle de ambos amillaramientos nos impide conocer la evolución sufrida por la superficie inculta. En principio, ni un sólo celemín de tierra aparece calificado como tal, pero la presencia de terrenos calificados como monte alto, o los dedicados a pastos o cotos, pueden hacer pensar lo contrario. Por nuestra parte y dada la escasa entidad de la superficie inculta en el siglo XVIII en ambas villas, optamos mejor por la interpretación de una cierta ocultación -modificando el verdadero aprovechamiento por otros menos gravados fiscalmente- que por planteamos una posible reducción en la superficie cultivada, tal y como, al parecer, se detecta en ciertas zonas de Sevilla²¹

Resultaría realmente extraña esta reducción de la superficie cultivada en dos términos, aprovechados ya en el XVIII casi al cien por cien, cuando la tónica general en toda la

²¹Bernal, A.M. y Drain, M.: *Les campagnes sevilaines aux XIX-XX siècles. Renovation ou stagnation?*. Publications de la Casa de Velázquez, París, 1975, pág. 63 y ss.

Campiña, en este momento, es la reducción progresiva de la superficie inculta²². Incluso, a un nivel más general, no puede olvidarse que la extensión cultivada de tierra tenderá lógicamente a aumentar en la medida que los compradores de Bienes Nacionales quisieran hacer rentable su inversión²³.

III.2.3.2.- Expansión del olivar a costa del cereal.-

Efectivamente, aparece con bastante nitidez una expansión del olivar a costa de la superficie dedicada al secano cerealista. En Fernán Núñez este fenómeno viene a completar el proceso de auge de este arbolado, constatado ya en el siglo XVIII, de forma que si entonces el olivar ocupaba el 26'7% de su superficie agraria, ahora su participación ha pasado a significar el 52'5%. En Montemayor el mismo fenómeno es, incluso, más espectacular pues de un 13'4% a mediados del siglo XVIII ha pasado a un 41% un siglo más tarde.

Esta expansión olivarera, consecuencia de un retroceso de la superficie cerealista y a costa de este aprovechamiento, se inscribe en todo un movimiento que, con carácter nacional, tiene como causas inmediatas el retroceso de los rendimientos y, sobre todo, el derrumbamiento de los precios agrícolas entre 1812 y 1843. Y si el cereal fue el perjudicado de esta coyuntura, en nuestra zona será el olivar el que se beneficie con una expansión superficial, gracias -se dice- a las exigencias del mercado internacional y a la libertad de comercio que gozó desde 1837. Sin embargo, como la verdadera expansión internacional, con exportaciones significativas hacia las repúblicas hispano-americanas resulta algo más tardía²⁴, justificando la nueva expansión del fin de siglo, habrá que pensar también en otras razones que expliquen la expansión olivarera a estas alturas.

Y la razón que nos parece más válida es el movimiento de inercia que se crea, tras las desamortizaciones, con el cambio hacia la propiedad de tierras que, anteriormente, estaban arrendadas y que, en consecuencia, no recibían de sus cultivadores toda la inversión posible; la no viabilidad de inversiones a corto plazo -como las que precisa el olivar- en mejora de explotaciones ajenas al cultivador, encuentran ahora vía libre, facilitada además por la desaparición de los privilegios monopolísticos señoriales relativos a la molienda de la aceituna²⁵, monopolios constatados en ambas villas. En el caso -que después comprobaremos- de crecimiento del olivar en las antiguas tierras señoriales, ajenas al proceso desamortizador, hay que pensar en una mayor racionalidad productiva y en la adecuación a las nuevas coyunturas económicas.

Por último, aunque no en este orden de importancia, no podemos olvidar que de esta conyuntura derivó la posibilidad de conseguir una mayor adecuación de los cultivos al medio físico en una parte de estos municipios. Ambos, pero muy especialmente Montemayor, tienen una situación a caballo entre la llamada Campiña Alta y la Campiña Baja y, como consecuencia, junto con zonas de suelos margoso-béticos e incluso algunas tierras negras andaluzas, aptas para el cultivo del cereal, existen también amplias áreas de suelos rendsiniformes, propiciados por el colindante Mioceno Sintectónico, muy ricos en caliza y arenas y pobres en materia orgánica, presentando normalmente pendientes y desniveles su-

²²López Ontiveros, A.: "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba...", pág. 58-61

²³Anes Álvarez, G.: "Comercio de productos y distribución de rentas"; en: Anes Álvarez, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España*, pág. 291.

²⁴Vicens Vives, J.: *Historia de España y América social y económica*. Ed. Vicens Vives, Vol. V, Barcelona, 1974, pág. 176 y 179.

²⁵López Ontiveros, A.: "Evolución de los cultivos en la Campiña ...", pág. 70-72.

periores a la zona de Campiña ubicada sobre el Mioceno Postectónico. Y todas estas circunstancias le convierten en ámbito ideal para el desarrollo del olivar o la vid²⁶.

Todas estas razones hacen del olivar, mediada la centuria del ochocientos, un cultivo en clara expansión; así lo atestigua la presencia de nuevas plantaciones de olivos jóvenes en Fernán Núñez (90'80 fanegas de estacada) y la progresiva reposición, en el seno de los olivares ya maduros, de los árboles menos productivos por otros nuevos, garantizando así una renovación necesaria, pero no traumática, así como los niveles óptimos de producción (567'73 fanegas de olivar y estacada). Y todo ello en el contexto del prestigio y consideración que, desde el XVIII, mantiene este cultivo en la villa de Fernán Núñez, hasta el punto de que, en el proyecto y expediente para la enajenación de baldíos y propios realizado por el Trienio Constitucional, se contemplaba la cesión del Trance de San Isidro al Duque con tal de que se plantara de olivar y viñas.

Aunque la citada cesión no llegará a cuajar, parece claro que el fondo de este interés municipal por la expansión del olivar debe estar en la presión social que se crea por la existencia de una población abundante y no acorde con las posibilidades físicas de la superficie agraria local. Ya sabemos que este proletariado trabaja una parte del año en los cortijos cerealistas, situados fuera del término y arrendados por una activa burguesía agraria con procedencia en esta misma villa. Pero este trabajo -completamente estacional- deja importantes huecos de inactividad en los que, lógicamente, estas familias jornaleras no perciben unos ingresos mínimos. El interés del Concejo por la promoción del olivar, aun a costa de ceder parte de sus propios al Duque, parece ir a la búsqueda de proporcionar trabajo asalariado, también durante el invierno, a esta masa jornalera.

Los problemas que pueden ocasionar un ejército de parados, sin trabajo ni salario durante varios meses, quedaron perfectamente claros en 1824 cuando, tras un mal año agrícola -el de 1823- a causa de una grave sequía²⁷, asistimos a un levantamiento multitudinario del vecindario, "*pidiendo a gritos socorro de los muchos necesitados que había en la población a causa de la nula cosecha de aquel año*"²⁸, levantamiento que condujo a la muerte a manos de la multitud, el día de San Juan, del Corregidor, del Escribano y del Alguacil, personajes impopulares símbolo de la restauración absolutista, quienes osaron enfrentarse a la muchedumbre e intentar disolverla por la fuerza.

Estos sucesos tuvieron una respuesta solidaria por parte de toda la población que, como en el modelo de Fuenteovejuna, se negó a cualquier colaboración con la justicia que pretendía buscar a los responsables. Incluso cuando, finalmente, en 1827, se ajusticia a tres presuntos culpables, para escarmiento futuro de la población, con la orden expresa de quedar sus cuerpos expuestos en la horca durante todo el día, la respuesta fue el abandono total de la villa por parte de sus gentes que, marchándose al campo, se negaban a recibir la lección que se les intentaba inculcar.

Aunque estos hechos se enmarcan dentro del fenómeno histórico concreto de la restauración absolutista y se pueden analizar como reacción a la pérdida de libertades²⁹, no se puede olvidar la situación desesperada de esta masa jornalera que vive exclusivamente de su trabajo en las labores de los cortijos cerealistas, pues el olivar en Fernán Núñez, por las escasas dimensiones de la mayoría de las explotaciones, no proporcionaba apenas trabajo asa-

²⁶López Ontiveros, A.: "*Rasgos geomorfológicos de la Campiña de Córdoba*". *Estudios Geográficos*, N° 130, (Febrero 1973), pág. 80-82.

²⁷Jiménez Guerrero, J.S. y Otros: "*El Trienio Constitucional en la Campiña...*", pág. 100.

²⁸Zurita, A.: "*Efemérides*". *Rev. Fernán Núñez*, publicación del Illmo. Ayuntamiento (Agosto 1975) (sin paginación)

²⁹Así lo entiende Crespín Cuesta, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez...*, pág. 151-152.

lariado, sino que sus necesidades laborales son cubiertas por el propio campesino y sus familiares. Con la creación de explotaciones olivereras de ciertas dimensiones y mantenidas con personal a sueldo, el Concejo Municipal intentaría conseguir la estabilidad que se deriva del denominado popularmente "*pan del invierno*", el que se obtiene con el trabajo derivado de la recogida de la aceituna.

III.2.3.3.- Avance los sistemas de cultivo más intensivos.-

Un tercer rasgo significativo respecto a los aprovechamientos agrarios hacia 1850 es la aparición de una mayor intensidad en las fórmulas de cultivo de la tierra, fenómeno que será claro en Fernán Núñez y algo más discutible en Montemayor, donde encontraremos un ejemplo claro de que el siglo XIX, que alteró la estructura de la propiedad, estable desde la Edad Media, apenas si afectó el cambio en el modo de explotación³⁰. Y esta mejora parcial no viene por la vía de la expansión de los regadíos, que prácticamente se conservan en los mismos términos del siglo XVIII, con una pequeña reducción incluso de su superficie en el término de Fernán Núñez, sino por la vía de la expansión de rotaciones diferentes a la tierra plantada de cereal de secano.

De nuestro estudio del siglo XVIII observamos la clara difusión del sistema al tercio como fórmula de cultivo del secano cerealista, sin que el Catastro de Ensenada reconociera otra excepción que no fueran la reducida porción de ruedos. A la altura de 1.775, sin embargo, vimos cómo aparecía ya insinuado el sistema de año y vez en una porción de las tierras ducales arrendadas de Fernán Núñez. Ahora, a mediados del XIX, en esta última villa, este sistema aparece ya sólidamente implantado y perfectamente constatado, mientras que parece atisbarse -así podrían estar cultivadas parte de las tierras del Segundo Ruedo- en Montemayor. Y todos estos cambios, sin duda alguna, vienen a incrementar la capacidad productiva de estas tierras.

Ahora bien, ante los resultados obtenidos de los amillaramientos, hemos de ser prudentes a la hora de sacar conclusiones respecto al retroceso del sistema al tercio; prudencia que viene impuesta porque en este sector cerealístico es donde está, sin ningún género de dudas, el mayor margen de defraudación, la ocultación fiscal más flagrante. Buena prueba de ello es que a este aprovechamiento concreto, al grupo de tierras de sembradura, pertenece la no desdeñable proporción de ambos términos que fue ignorada por los redactores de los ya citados amillaramientos. Así parece atestiguarlo la distribución concreta de cultivos que, hacia 1840, un contemporáneo -Ramírez y las Casas-Deza- recoge en estas villas³¹, datos que comparamos con los de los amillaramientos en el Cuadro III.8.

El cotejo entre los datos recogidos por el citado erudito cordobés y los que aportan los amillaramientos no dejan lugar a dudas, mostrando claramente unas cifras bastante similares en algunos aprovechamientos, pero bien distintas en otros. La escasa diferencia temporal entre unas cifras y otras -son prácticamente coetáneas- pueden justificar algunos cambios importantes, pero de ninguna manera pueden reducir prácticamente a la mitad la superficie cerealista, sin contrapartida en el avance de otros cultivos.

³⁰López Ontiveros, A.: "*Algunos aspectos de la evolución reciente de la agricultura andaluza*"; en: Anes Álvarez, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España*, pág. 245.

³¹Ramírez y las Casas-Deza, L. M^º: *Corografía histórico-estadística...*, vol. II, pág. 279 y 330.

C U A D R O I I I . 8

**COMPARACION ENTRE DATOS DE CULTIVOS EN
AMILLARAMIENTOS Y EN LA COROGRAFIA
HISTORICO-ESTADISTICA**

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>		<u>MONTEMAYOR</u>	
	<u>Amillaram.1857</u>	<u>Corografía</u>	<u>Amillaram.1858</u>	<u>Corografía</u>
Olivar	1.653'56	1.320'00	1.454'54	2.026'00
Sembradura Secano	1.416'34	2.402'00	3.407'44	6.716'00
Regadío	43'32	36'00	34'57	44'00
Viñedo	0'00	86'00	17'70	37'00
Monte	0'00	0'00	612'00	667'00
Otros usos	35'23	0'00	203'00	0'00
T O T A L	3.148'45	3.844'00	5.729'25	9.490'00

Fuente: Amillaramientos y Corografía de Ramírez de las Casas-Deza.
(Superficie: en fanegas)
(Elaboración propia)

C U A D R O I I I . 9

**APROVECHAMIENTOS EN LAS PROPIEDADES DEL
DUQUE DE FERNAN NUÑEZ (1820-1823)**

	<u>Superficie</u>	<u>Porcentaje</u>
Tierra Calma	2.640'83	76'56
Olivares	600'00	17'39
Viñedo	87'00	2'52
Huertas	90'50	2'62
Frutales de Secano	31'00	0'90
T O T A L	3.449'33	100'00

Fuente: - Capitales formados por los Repartimientos para la Contribución General del Reino. 1817
- Relación de caudales por rentas para la Contribución de frutos civiles. 1824.
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Confirma, por otra parte, esta sospecha de ocultación en el sector cerealista, la relación de propiedades que, durante el Trienio Constitucional³², formaban el patrimonio del Duque de Fernán Núñez, relación en la cual aparecen más tierras que las que el amillaramiento contempla para todo el término. Estas propiedades consistían en un total de 3.449'33 fanegas, cuyos aprovechamientos eran tal y como se recoge en el Cuadro III.9.

Parece claro, a la luz de todos estos datos, que las tierras de sembradura son bastante más numerosas que las que recoge el amillaramiento y, en consecuencia, también deben serlo las que se siembran al tercio. Sin embargo ello no invalida el argumento que venimos esgrimiendo respecto a una mayor intensidad en el cultivo de la tierra, pues en el mismo momento del Trienio Constitucional, y basándonos de nuevo en las tierras propiedad de la Casa Ducal de Fernán Núñez, el fenómeno de una rotación mucho más productiva en parte de este patrimonio, aparece bastante nítido, con la consolidación clara del sistema de año y vez en este territorio. Efectivamente, en las 2.640'33 fanegas de tierra calma que se han considerado en el Cuadro III.9, los sistemas de cultivo practicados eran los siguientes:

- Cultivo al Tercio (cortijos):	1.168'33 fanegas (44'25 %)
- Cultivo en año y vez:	1.336'00 " (50'60 %)
- Cultivo anual (ruedo)	136'00 " (5'14 %)

El avance del cultivo en año y vez, se hace evidente, hasta el punto de dominar ya la mitad de las tierras cerealísticas de este patrimonio ducal; y su importancia será mayor teniendo en cuenta su distribución en suertes, no demasiado extensas y, por tanto, accesibles para ser tomadas en arrendamiento por pequeños campesinos. Pero ésta es otra cuestión bien diferente y que desborda la mera distribución de cultivos que estamos analizando.

III.2.3.4.- Evolución de la cabaña ganadera

Una última consideración respecto a la situación del terrazgo a mediados del siglo XIX es la aparición en Montemayor -cosa que no ocurría en el siglo XVIII- de una porción de territorio, localizado en el cortijo de El Chaparral, dedicado expresamente a pastos para el ganado, y de los cuales no se nos indica la superficie, pues pertenece al conjunto de tierras que no aparecen en el listado de propietarios, aunque sí aparece especificado este aprovechamiento en la correspondiente síntesis final.

Sin embargo, esta omisión de la superficie en una de las fincas del Ducado de Frías, no es obstáculo insalvable, pues conociendo la cabida de este cortijo en el Catastro de Ensenada (279 fanegas) y conociendo también la parte que, en 1850, aparece en el listado arrendada a particulares y cultivada al tercio (76 fanegas), resultarían ser 203 las fanegas dedicadas a este menester ganadero. Ahora bien, téngase en cuenta que el margen de ocultación constatado anteriormente debe afectar igualmente a esta finca de El Chaparral y a la superficie que dedica a cereales y, en consecuencia, los pastos podrían ser menos extensos.

³²Recogido y elaborador por: Jiménez Guerrero, J.S. y Otros: "El Trienio Constitucional en la Campiña...", pág. 74. De esta distribución contenida en el cuadro III.9 puede sorprender la dimensión asignada a las huertas, que casi duplica la que aparece en los amillaramientos. En este caso las diferencias se explican porque estas parcelas contienen cultivos de regadío y parte de secano. Aquí se ha considerado el conjunto total, mientras que, por nuestra parte, hemos separado lo que son propiamente tierras regadas de las que no lo están, aunque estén dentro de la misma huerta.

C U A D R O III.10

**GANADERIA EN FERNAN NUÑEZ Y MONTEMAYOR
1857-1858**

	<u>FERNAN NUÑEZ</u>			<u>MONTEMAYOR</u>		
	<u>Número</u>	<u>Unid. Ganad.</u>	<u>Líquido</u>	<u>Número</u>	<u>Unid. Ganad.</u>	<u>Líquido</u>
Vacuno	1.745	1.396'00	30.250	503	402'00	17.102
Yeguar	573	573'00	13.752	207	207'00	15.525
Mular	221	221'00	13.260	72	72'00	4.320
Asnal	505	404'00	5.050	221	176'80	3.978
Lanar	1.956	195'60	23.472	383	38'30	3.447
Caprino	225	22'50	7.700	31	3'10	372
Porcino	1.501	304'70	30.020	676	135'20	7.308
T O T A L	6.726	3.116'80	118.464	2.093	1.034'80	52.052
Colmenas	-----	-----	-----	116	-----	464

Fuente: Amillaramientos de 1857 y 1858 (Elaboración propia)

Se impone, en este aspecto, conocer la ganadería que podría aprovechar dichos pastos, cuestión que abordamos en el Cuadro III.10, en el que se refleja el número de cabezas, su traducción a Unidades Ganaderas siguiendo la norma de la F.A.O. y, por último, el producto líquido que se les calcula; sin embargo este último extremo será de escasa utilidad pues la valoración por cabeza es bien distinta en cada una de las dos villas -mucho más baja en Fernán Núñez- llegando a diferencias de hasta el 50% en dicha valoración.

La evolución que han seguido las cabañas ganaderas de estos dos municipios desde 1750 es bien diferente, pues mientras que en Fernán Núñez ha aumentado de forma ostensible su ganadería (de un total de 5.615 cabezas se ha pasado a 6.726) Montemayor ha visto disminuir la misma perdiendo más de la mitad del censo ganadero que poseía un siglo antes.

Y este aumento de Fernán Núñez se ha producido, concretamente, en las cabañas de ganado vacuno, mular, porcino y caprino. En unos casos -vacuno y mular- se trata de ganado de labor, en tanto que en los otros son siempre animales que pueden aprovechar perfectamente los barbechos y rastrojos de las explotaciones cerealistas. En este contexto, en el que, al igual que ya vimos en el siglo XVIII, la población de más escaso término -Fernán Núñez- sigue siendo la que tiene una cabaña ganadera más abultada, ello sigue siendo un indicio claro de aprovechamientos más intensivos y, sobre todo, dadas las diferencias en el ganado de labor de ambas villas, del mantenimiento de la labranza de tierras fuera del término por parte de los labradores hacendados -la burguesía agraria- de esta localidad.

En cuanto a Montemayor, si esta reducción de la cabaña ganadera es cierta y no existe en ella un margen de ocultación demasiado acentuado, nos cuesta trabajo creer en esa aparición de tierras expresamente dedicadas a pastos, cosa que no existía en el siglo XVIII con una mayor cabaña. Es bien cierto que la reducción del cultivo al tercio en beneficio de otros sistemas de cultivo, resta superficie disponible para alimentar el ganado, pero no lo es menos que la mayor intensidad detectada en los aprovechamientos debe hacer aumentar las

necesidades de ciertas especies concretas de ganado, las mismas que se utilizan para tiro, carga y labor; y, en este aspecto, el ganado vacuno se ha visto sensiblemente reducido sin un ascenso significativo en su posible sustituto, el ganado mular.

Por otra parte, la proporción de tierras que quedan cultivadas al tercio, las declaradas y las ocultadas, sigue siendo verdaderamente importante y no justifica el descenso en picado de la cabaña lanar, complemento clásico de la producción de los cortijos cerealistas. Es por ello que nos inclinamos a pensar que esas 203 fanegas que hemos calculado existirían de pastos en el cortijo de El Chaparral, cálculo efectuado en virtud de la verdadera cabida de dicha finca comparada con las que se declara cultivada al tercio, deben ser considerablemente menos; y el resto entraría dentro del margen de ocultación de tierra cultivada que venimos observando y comentando.

III.3.- PROPIEDAD Y APROVECHAMIENTOS

Siendo imposible el análisis de la relación entre parcelación y uso del suelo, dado que ninguno de los amillaramientos consultados contemplan como tal la realidad parcelaria, limitándose a la descripción de la propiedad, intentemos encontrar las posibles relaciones entre tamaño de la propiedad y uso del suelo a mediados del siglo XIX.

Esta realidad es la que presentamos en los Cuadros III.11 y III.12 para la villa de Montemayor, y en los Cuadros III.13 y III.14 para la de Fernán Núñez. En ellos, con el fin de presentar la realidad que contienen de forma más clara, se han simplificado algunos conceptos. Así, en Montemayor, se han agrupado en un mismo conjunto las superficies de "*secano cultivado al tercio y las de rastrojos*" que, como ya hemos comentado, son dos versiones del mismo fenómeno. En Fernán Núñez, por su parte, la simplificación se ha realizado en lo relativo al olivar, donde el amillaramiento distinguía entre "*olivar, olivar y estacada*" y, por último, "*estacada*" solamente; las superficies correspondientes a estas tres formas de presentar el cultivo olivarero han sido concentradas en un solo y único grupo.

Mantenemos, sin embargo, distinciones en grupos que creemos no debemos mezclar, como los relativos a los distintos sistemas de cultivo en secano, porque consideramos que su organización en la referente a la propiedad debe ser nítidamente distinta. En el caso de Montemayor, por consiguiente, mantenemos la distinción entre "*tercio, alcacer, primer ruedo y segundo ruedo*", en tanto que en Fernán Núñez respetamos la separación entre "*cultivo al tercio, año y vez y ruedo*", con la adición de un cuarto grupo que, en los cuadros, aparece como "*secano*", en el que se contienen aquellas tierras cuyo sistema de cultivo no se especificó en el amillaramiento.

De todas maneras, antes del comentario sobre estos datos, es interesante recordar que, en ellos, lo que se contiene es una realidad -la propiedad- que no tiene porque coincidir con el concepto de explotación pues, en algunos casos, el arrendamiento de estas tierras hace que lo que aquí aparece unido por pertenecer a un mismo individuo, en la realidad aparezca separado por estar explotado por distintos arrendatarios. Este es el caso, por ejemplo, en Fernán Núñez, de una parte del ruedo -la que aparece con 123 fanegas de superficie-, de todo el cultivo al tercio, así como de la práctica totalidad del grupo de año y vez y del regadío. Por lo que respecta a Montemayor, esta dualidad entre propiedad y explotación aparece en el grupo de cultivo al tercio y en el conjunto agrupado como de segundo ruedo. En los dos casos, el propietario es uno sólo, el Duque, pero los que explotan estas tierras, en régimen de arrendamiento, son labradores diferentes.

C U A D R O III.11

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
MONTEMAYOR. 1858

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	S U P E R F I C I E										Superficie Total
		Olivar	Tercio y Rastrojos	Alcacer	1º Ruedo	2º Ruedo	Regadío	Viñedo	Monte	Pastos		
De 0'01 a 1	298	67'25	0'00	18'50	78'54	0'00	4'66	5'40	0'00	0'00	0'00	174'75
De 1'01 a 2	165	123'22	0'00	21'56	102'83	0'00	11'83	3'00	0'00	0'00	0'00	262'44
De 2'01 a 4	95	165'62	0'00	10'99	81'87	0'00	8'58	5'10	0'00	0'00	0'00	272'16
De 4'01 a 8	43	192'25	0'00	0'00	36'62	0'00	0'00	4'20	0'00	0'00	0'00	233'07
De 8'01 a 16	23	228'60	0'00	10'09	0'00	0'00	9'50	0'00	0'00	0'00	0'00	248'19
De 16'01 a 32	9	176'56	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	176'55
De 32'01 a 64	8	315'85	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	315'85
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	3	184'80	0'00	0'00	0'00	188'75	0'00	0'00	0'00	203'00	0'00	576'55
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1024	1	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	612'00	0'00	0'00	612'00
De 1.024'01 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	2.857'69	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	2.857'69
T O T A L	646	1.454'54	2.857'69	61'14	299'86	188'75	34'57	17'70	612'00	203'00	0'00	5.729'25

Fuente: Amillaramiento de 1858 (Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO III.12

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
 MONTEMAYOR. 1858
 (Análisis porcentual)

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	SUPERFICIE									Superficie Total
		Olivar	Tercio y Rastrojos	Alcacer	1º Ruedo	2º Ruedo	Regadío	Vifedo	Monte	Pastos	
De 0'01 a 1	298	38'48	0'00	10'58	44'94	0'00	2'66	3'09	0'00	0'00	100'00
De 1'01 a 2	165	46'95	0'00	8'21	39'18	0'00	4'50	1'14	0'00	0'00	100'00
De 2'01 a 4	95	60'85	0'00	4'03	30'08	0'00	3'15	1'87	0'00	0'00	100'00
De 4'01 a 8	43	82'48	0'00	0'00	15'71	0'00	0'00	1'80	0'00	0'00	100'00
De 8'01 a 16	23	92'10	0'00	4'06	0'00	0'00	3'82	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	9	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	8	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 64'01 a 128	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 128'01 a 256	3	32'05	0'00	0'00	0'00	32'73	0'00	0'00	0'00	35'20	100'00
De 256'01 a 512	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 512'01 a 1024	1	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	0'00	100'00
De 1.024'01 a 2.048	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
Más de 2.048	1	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
T O T A L	646	25'38	49'80	1'06	5'23	3'29	0'60	0'30	10'68	3'54	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.) (Elaboración propia)

C U A D R O III.13

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
FERNAN NUÑEZ. 1857

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	S U P E R F I C I E							Superficie	
		Olivar	Secano	Ruedo	Tercio	Año y Vez	Regadío	Frutal de Secano	Alameda	Total
De 0'01 a 1	149	55'64	0'41	23'93	2'00	0'00	2'56	0'00	0'00	84'54
De 1'01 a 2	96	86'34	2'00	46'16	6'00	0'00	0'00	0'00	1'83	142'37
De 2'01 a 4	64	140'69	0'00	46'25	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	186'94
De 4'01 a 8	41	201'15	0'00	24'75	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	225'90
De 8'01 a 16	19	217'72	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	217'20
De 16'01 a 32	12	256'35	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	256'35
De 32'01 a 64	5	73'35	34'03	0'00	0'00	0'00	40'76	33'40	0'00	181'54
De 64'01 a 128	1	0'00	0'00	123'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	123'00
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
De 256'01 a 512	1	0'00	0'00	0'00	388'23	0'00	0'00	0'00	0'00	388'23
De 512'01 a 1.024	1	0'00	0'00	0'00	0'00	719'58	0'00	0'00	0'00	1342'38
T O T A L	390	1.653'56	36'44	264'09	396'23	719'58	43'32	33'40	1'83	3.148'45

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.14

RELACION ENTRE TAMAÑO DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO
 FERNAN NUÑEZ. 1857
 (Análisis porcentual)

Tamaño Propiedad	Número de Propiedades	S U P E R F I C I E							Frutal de Secano	Alameda	Superficie Total
		Olivar	Secano	Ruedo	Tercio	Año y Vez	Regadío				
De 0'01 a 1	149	65'82	0'48	28'31	2'37	0'00	3'03	0'00	0'00	100'00	
De 1'01 a 2	96	60'68	1'40	32'41	4'21	0'00	0'00	0'00	1'29	100'00	
De 2'01 a 4	64	75'26	0'00	24'74	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 4'01 a 8	41	89'04	0'00	10'96	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 8'01 a 16	19	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 16'01 a 32	12	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 32'01 a 64	5	40'40	18'75	0'00	0'00	0'00	22'45	18'40	0'00	100'00	
De 64'01 a 128	1	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	
De 256'01 a 512	1	0'00	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00	
De 512'01 a 1.024	1	46'40	0'00	0'00	0'00	53'60	0'00	0'00	0'00	100'00	
T O T A L	390	51'88	1'16	8'39	12'58	22'86	1'38	1'06	0'06	100'00	

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
 (Elaboración propia)

Esta dualidad podría quedar claramente recogida en las estadísticas si dispusiésemos de los datos referentes a la parcelación, cosa que -como ya se advirtió- no contempla ninguno de estos amillaramientos. Al no ser posible este camino, el vacío lo cubriremos posteriormente con el análisis de las tierras arrendadas, donde todos estos aprovechamientos diferentes serán contemplados desde la óptica de sus cultivadores y no desde la de sus propietarios.

Teniendo en cuenta las limitaciones antes reseñadas como base para este comentario, los citados Cuadros III.11 a III.14 presentan cómo, hacia mediados del siglo XIX, se mantiene, con matices, una clara y nítida orientación productiva de la gran propiedad hacia el secano extensivo, mientras que olivar y ruedo se convierten en los aprovechamientos por excelencia en la pequeña y la mediana propiedad.

Esta orientación productiva está heredada del siglo anterior cuando, en el seno de la pequeña propiedad, el predominio olivarero era incluso más patente respecto a las otras orientaciones y, por consiguiente, no significa novedad alguna. El retroceso que el olivar ha sufrido en estas pequeñísimas explotaciones -las comprendidas entre 0'01 y 4 fanegas- ha pasado a beneficiar a las tierras de ruedo, con cultivo sin intermisión, que en el siglo XIX, en ambos municipios, se han visto sensiblemente incrementadas.

Por encima de las cuatro fanegas de superficie, la orientación preferentemente olivarera de las explotaciones se mantiene -e incluso se acrecienta- respecto al siglo XVIII, convirtiéndose en el aprovechamiento típico de estos tramos superficiales. Es a partir de las 128 fanegas cuando empiezan a observarse cambios de cierta consideración respecto a la situación contemplada por el Catastro de Ensenada un siglo antes, con la invasión del olivar de una parte de estas propiedades que, anteriormente, aparecían monopolizadas por el secano cerealista más extensivo. Y este cambio es más radical en Fernán Núñez que en Montemayor, población donde la expansión olivarera en la propiedad de ciertas dimensiones es más modesta, pues se limita a la ya citada explotación inscrita a nombre de D. Bernardino Fernández y Velasco, hermano del Duque, con 184'80 fanegas, sin que el Ducado de Frías participe, propiamente, en este cultivo y, por consiguiente, sin más implantación en la gran propiedad. Frente a ello, la participación ducal en la expansión olivarera de Fernán Núñez hace que este arbolado llegue de forma clara hasta la gran propiedad, con esas 622'80 fanegas que suponen, prácticamente, la mitad de todas las tierras contenidas en el tramo superficial más alto de esta villa, el comprendido entre 512'01 y 1.024 fanegas.

Esta diferenciación interna entre la expansión olivarera observada en ambas villas, encuentra el lógico complemento en la posición que adoptan las propiedades cerealistas, retrocediendo palpablemente en cuanto a superficie en Fernán Núñez donde, además, el cultivo al tercio no es ya el que ocupa unidades de propiedad más extensas, desplazado por las tierras cultivadas en año y vez; en tanto que en Montemayor no existe más propiedad significativa, por encima de las 256 fanegas, que la correspondiente a este sistema al tercio, monopolizador de la gran propiedad, junto con las 612 fanegas del dudoso monte alto ya conocidas y comentadas.

En síntesis, a mediados del siglo XIX y con la mirada puesta en la centuria anterior, ambas villas observan un retroceso del olivar en la más pequeña propiedad (hasta cuatro fanegas) en beneficio de las tierras de ruedo cultivadas sin intermisión, con un afianzamiento de este arbolado en las propiedades por encima de esta superficie citada. Pero es aquí, en este aumento, donde se observa un muy diferente comportamiento de ambas villas: con participación muy escasa de la gran propiedad de Montemayor en la aceptación del olivar, permaneciendo bastante sólido el cultivo cerealista más extensivo, mientras que en Fernán Núñez una parte considerable de esta gran propiedad opta por la difusión olivarera, reduciendo a mí-

nimos el cultivo al tercio, a lo cual colabora de forma eficaz la adopción de la rotación en año y vez en una buena parte de los cortijos cerealistas del término.

III.3.1.- Aprovechamientos en las tierras nobiliarias.-

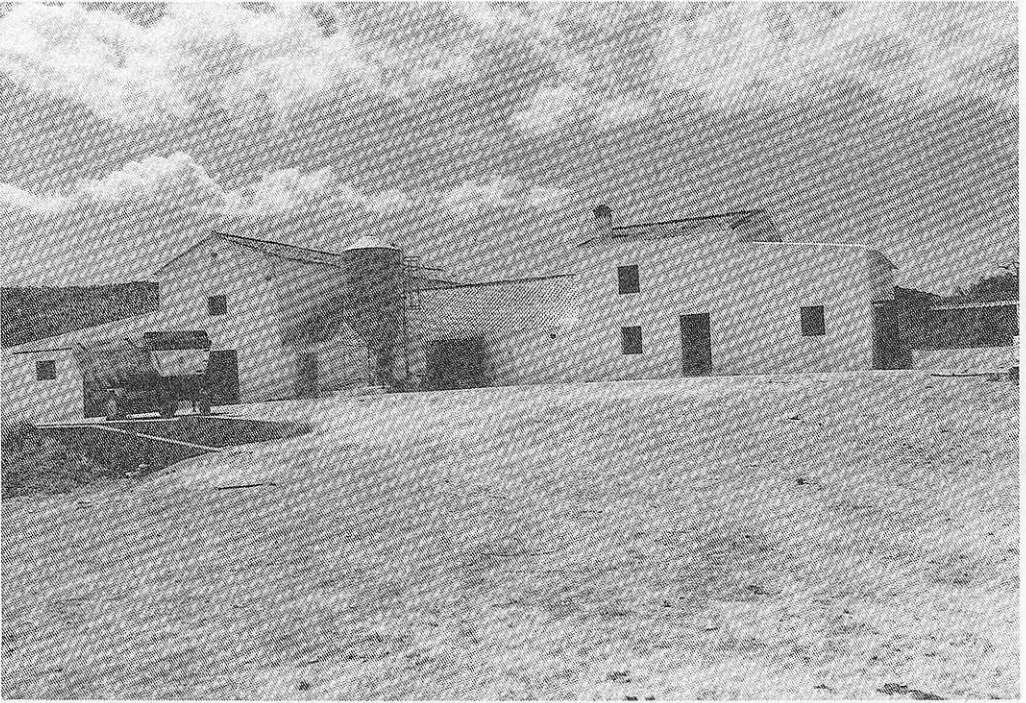
Teniendo en cuenta que, tras la disolución del régimen señorial, los dos grandes patrimonios nobiliarios que estamos considerando pasaron sin problemas al nuevo "status" de propiedad privada, manteniéndose, por consiguiente, como los patrimonios rústicos de mayor entidad en ambas poblaciones, a lo largo de este capítulo han ido apareciendo distintas impresiones sobre los usos y aprovechamientos que se les da a estas tierras nobiliarias. Completemos ahora estas ideas con un referencia puntual a la cuestión.

La primera diferencia fundamental entre el modo de explotación de la tierra en uno y otro caso es que, en tanto las tierras del Duque de Frías, titular de las antiguas tierras señoriales de Montemayor, están arrendadas en su totalidad, una parte de las tierras del Duque de Fernán Núñez están explotadas directamente a través, como es lógico, del correspondiente administrador local. Y esta diferencia presuponemos que debe dar lugar a distintos aprovechamientos, en función de la mayor o menor inversión en la tierra que se desprende de la explotación directa o indirecta. Efectivamente esta hipótesis se cumple sobradamente, pues mientras las propiedades del Duque de Frías, en Montemayor, apenas han evolucionado en el aspecto productivo desde el siglo XVIII, las correspondientes al Duque de Fernán Núñez se han adaptado perfectamente a la coyuntura económica del nuevo siglo y casi en nada se parecen a la orientación productiva de la centuria anterior (Cuadros III.15 y III.16).

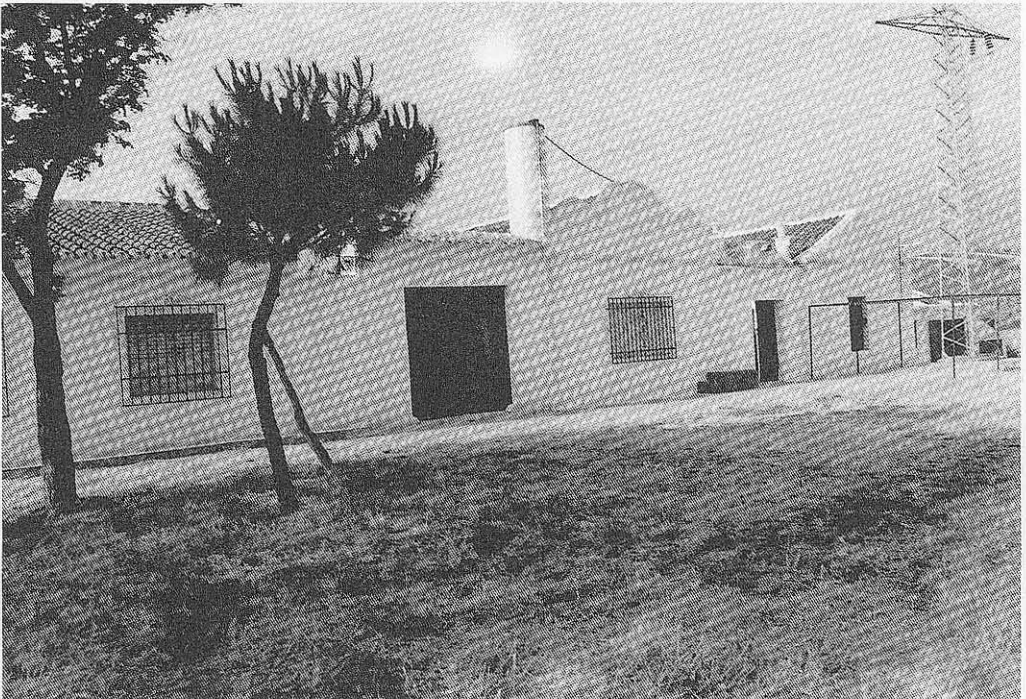
Las propiedades nobiliarias en Montemayor siguen en una situación característica del absentismo de sus propietarios, con un predominio muy sólido de la sembradura de secano. Dentro de este aprovechamiento, siguen primando las orientaciones más extensivas, pues el cultivo al tercio y el rastrojo -entendido tal y como lo mostramos antes, como la hoja de barbecho sembrado dentro de la explotación cerealista- ocupan las dos terceras partes del conjunto territorial.

El olivar, por su parte, que hubiera requerido una inversión anterior que no se hizo, es poco significativo, al igual que el regadío y el primer ruedo, al que le presuponemos cultivo continuado y, por consiguiente, algo más productivo. Para completar el panorama, subsiste una relativa extensión de monte y pastos que, admitiendo incluso una ocultación productiva, podría pasar a incrementar la superficie cultivada al tercio, pero no creemos vaya más allá en su verdadero uso y aprovechamiento. Los únicos cambios, por consiguiente, dentro de este conjunto patrimonial, han sido la aparición de 188 fanegas que, cultivadas al tercio en el siglo XVIII, al ser distribuidas y arrendadas en lotes pequeños, reciben ahora un trato más intensivo denominado como segundo ruedo, al que aceptamos pueda tener una rotación de año y vez; y, en segundo lugar, la aparición de una mediana explotación de olivar, procedente del patrimonio ducal, la que hemos reseñado antes inscrita a nombre de D. Bernardino Fernández y Velasco, hermano del titular de Frías.

Frente a esta situación de las antiguas tierras señoriales de Montemayor, la evolución que ha sufrido el mismo conjunto territorial en Fernán Núñez ha sido realmente ilustrativa. Por lo pronto, como consecuencia del cultivo directo que esta casa ducal ejerce sobre una parte de sus tierras y como continuación de la adelantada política olivarera seguida por sus titulares en el siglo anterior, el olivar ha pasado a ser uno de los principales componentes, ocupando en torno al 32% de estas tierras ducales. En este sentido es necesario recalcar que lo fundamental de este avance se produce en época muy temprana -recuérdese la situación



Arriba: Cortijo de las Arenas, explotación cerealista de los Duques de Frías en Montemayor.
En la foto inferior: El Plantonar de la Algaida, hacienda olivarera que en el siglo XIX figura a
nombre de un hermano del Duque de Frías.



C U A D R O III.15

**CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LAS TIERRAS
DEL DUQUE DE FRIAS. MONTEMAYOR. 1858**

<u>CULTIVOS</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Olivar	3'75	0'09
Secano (Rastrojos)	553'43	14'21
Secano (Al Tercio)	2.304'26	59'19
Secano (Primer Ruedo)	8'00	0'20
Secano (Alcacer)	10'09	0'25
Secano (Segundo Ruedo)	188'75	4'84
Regadío	9'50	0'24
Monte	612'00	15'72
Pastos	203'00	5'21
T O T A L	3.892'78	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.16

**CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LAS TIERRAS
DEL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ. 1857**

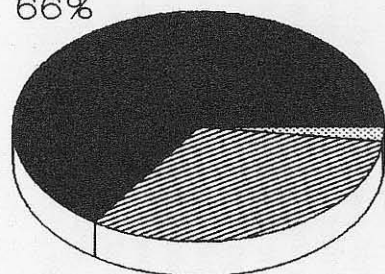
<u>CULTIVOS</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Olivar	622'80	31'69
Estacada	1'50	0'07
Secano (Al Tercio)	388'23	19'75
Secano (Ruedo)	123'00	6'25
Secano (Año y Vez)	719'58	36'61
Secano (sin detallar)	34'03	1'73
Regadío	40'76	2'07
Frutal de secano	33'40	1'69
Alameda	1'83	0'09
T O T A L	1.965'13	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LAS TIERRAS SENORIALES

1857-1858

Sembr. 66%

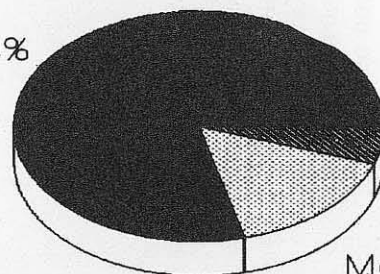


Olivar 32%

Fernán Núñez

Sembr. 79%

Otros 2%
Regadío 2%



Monte 16%

Olivar 0%

Pastos 5%

Montemayor

FUENTE: Amillaramientos (1857-1858).

constatada durante el Trienio Constitucional- y al margen de coyunturas proteccionistas posteriores³³.

Pero tan interesante como este avance es el cambio que se confirma dentro de la superficie cerealista de secano, la misma en la que durante el XVIII parecía predominar el cultivo al tercio, y que ahora encuentra en el sistema de año y vez su máxima representación, al tiempo que se incrementa notablemente, en el seno de este patrimonio, la superficie con cultivo sin intermisión, inexistente en la centuria anterior.

Aunque no intentamos presentar estos cambios como una auténtica revolución productiva, pues "*el sistema de año y vez o 'a dos tercios' en principio tampoco supone una gran mejora económica, porque las técnicas empleados siguen siendo las mismas y, por tanto, los rendimientos bajísimos*"³⁴, el hecho de que las tierras que reciben este tratamiento estén todas ellas arrendadas y, además, en suertes de tamaño pequeño, supone un reparto importante de los beneficios que se puedan derivar de la labranza de la tierra y, sobre todo, la existencia de una base económica de supervivencia sobre la que apoyar cualquier tipo de ingresos; y ello, como es lógico, ha de repercutir en el mantenimiento o repulsión de un contingente demográfico concreto.

Además, con todas las deficiencias que al comparar estos sistemas de cultivo con los actuales pudieran detectarse, el hecho evidente es un mayor dinamismo agrícola en esta villa de Fernán Núñez y un anclaje sólido en el pasado por parte de la agricultura que se practica en las tierras nobiliarias de Montemayor, con todas las consecuencias que puedan derivarse al tratarse, en ambos casos, de una proporción más que significativa de la superficie agraria total de la villa.

Estos dos cambios operados sobre las tierras propiedad del Duque de Fernán Núñez son el resultado, en un caso -el del olivar- de la explotación directa que sobre esta tierra ejercen sus propietarios quienes, de las 621'63 fanegas de tierra que gerencian sin arrendamiento, la inmensa mayoría (618'8 fanegas) la han dedicado a este arbolado, evitándose de este modo tener que poner en marcha las estrategias de reorientación productiva que, en otras casas nobiliarias, se detectan al amparo de las posibilidades que ofrecen las desamortizaciones³⁵. En el segundo caso -el de la transformación del secano cerealista- este cambio es el resultado del establecimiento de unidades de producción menores, arrendadas a un gran número de campesinos que, en sus pequeños lotes, pueden y deben practicar una labranza algo más intensiva que la heredada al tercio, en grandes unidades productivas, del siglo anterior.

En ambos casos las repercusiones parecen positivas para el sostenimiento de una demografía próspera. El reparto de la superficie arrendada entre un número mayor de campesinos parece obvio que -al margen de su mayor productividad, suficientemente constatada- ofrece un modo de vida a una cantidad de familias más representativa que cuando la tierra se arrendaba en grandes y necesariamente limitados lotes, para su cultivo al tercio, beneficiando sólo a un número reducido de labradores. Y por otra parte, el cultivo directo de un olivar de ciertas dimensiones por parte de la Casa Ducal, al margen también de los aspectos productivos, ofrece el aliciente social de un trabajo asalariado durante el invierno a la masa de jornaleros eventuales, desocupados de sus tareas en los cortijos de orientación cerealista en la

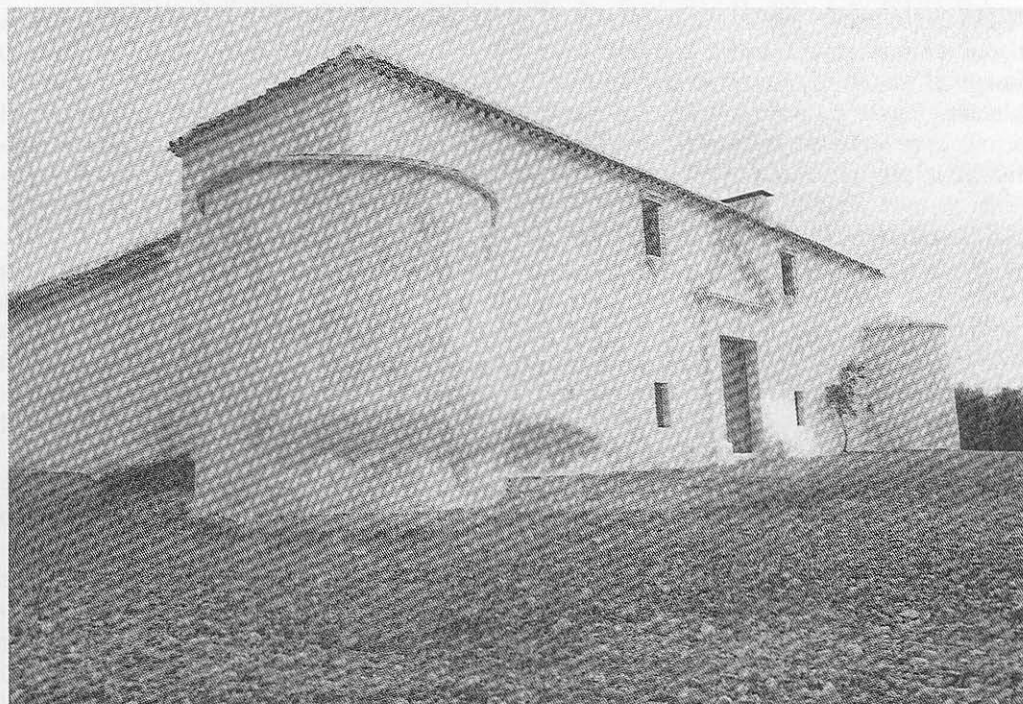
³³Nos referimos a la repercusión que, para la expansión del olivar, pudiera tener el real decreto de 23-V-1845, por el que se eximía de contribución a las plantaciones de olivar nuevo durante treinta años.

³⁴López Ontiveros, A.: "*Algunos aspectos de la evolución reciente de la agricultura andaluza...*", pág. 245.

³⁵Así parece que operó el colectivo nobiliario en Puente Genil, a la búsqueda de hacerse con tierras aptas para olivar, aun a costa de desprenderse de otras de su anterior patrimonio. Según: Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual...*, pág. 140 y ss.



El Plantonar y El Coto: Dos haciendas olivereras del Duque de Fernán Núñez.



Campaña. De este modo, también se cubre un vacío en el modo de vida del contingente humano de Fernán Núñez que, lógicamente, debe repercutir en su bienestar social y familiar.

Todas estas circunstancias, en el caso de la villa de Montemayor, por la cual iniciamos este análisis, cuando se dan -como ocurre con la expansión olivarera- presentan unos rasgos muchos más tibios, superficialmente menos importantes y, en lógica correspondencia, con repercusiones positivas menos acusadas para la economía interna de la población.

III.4.- CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS SEGUN REGIMEN DE TENENCIA.-

III.4.1.- Las tierras arrendadas.-

Aunque, en buena parte, los cultivos y aprovechamientos de las tierras arrendadas son los mismos que, anteriormente, se han contemplado en el análisis de las tierras nobiliarias, la presencia de otros arrendadores distintos a los Duques, así como el hecho ya conocido de que el Duque de Fernán Núñez no arrienda una parte significativa de la superficie de que dispone, nos obliga a detenernos en el análisis de este conjunto superficial, dado que de él viven una buena cantidad de campesinos o, al menos, en él encuentran un complemento a sus ingresos como asalariados.

En los Cuadros III.17 a III.20 se recoge esta realidad, aportando de pasada, la calidad de estas tierras, dato éste que, sabido es ya, parece encerrar un buen margen de manipulación. Y el primer hecho que llama nuestra atención es la muy distinta composición de los usos dados a estas tierras arrendadas en una y otra villa. En la de Montemayor, -como ya se podía imaginar tras lo que hemos conocido hasta ahora de la situación agraria que vive esta población- las tierras arrendadas toman una orientación casi monopolística hacia el secano al tercio, aprovechamiento éste que, unido a la superficie de rastrojos, alcanza a ocupar la considerable proporción del 87'5% de todo el conjunto. El contraste no puede ser, por consiguiente, más acusado pues, en Fernán Núñez, este aprovechamiento extensivo queda reducido a una cuarta parte, aproximadamente, de todo el terrazgo cedido en arrendamiento.

A partir de aquí y teniendo en cuenta que esta disminución de la superficie cultivada al tercio en Fernán Núñez se habrá producido en beneficio de otros aprovechamientos, son ya de imaginar otras diferencias importantes. La primera, también dentro del terreno de la explotación secano-cerealista, es la muy distinta envergadura de la superficie cultivada en rotación de año y vez y en cultivo sin intermisión; en Montemayor, en principio, con cultivo continuado (primer ruedo y alcacer), aparecen sólo el 1'10% de las tierras, frente al 8'98% constatado en Fernán Núñez.

Incluso aceptando la posibilidad de que el llamado segundo ruedo conllevara un cultivo continuado de la tierra, esta práctica sin intermisión ocuparía el 6'85 % de la tierra arrendada de Montemayor, frente al 8'98% que ostenta Fernán Núñez. Pero tanto si aceptamos lo anterior, como si consideramos una rotación bienal en este segundo ruedo -cosa que haría más lógica la distinción neta que el amillaramiento realiza entre primer y segundo ruedo- la diferencia fundamental entre ambas villas es la que se plantea respecto al sistema de cultivo en año y vez; esa proporción de un 52'01 % (719'58 fanegas), explotadas en régimen de año y vez en la vecina villa de Fernán Núñez, con cualquier interpretación que demos al

C U A D R O I I I . 1 7

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
ARRENDADA EN FERNAN NUÑEZ. 1857**

	<u>S U P E R F I C I E</u>			
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
Olivar	37'95	2'40	19'20	16'35
Estacada de Olivar	1'50	0'00	1'50	0'00
Secano	36'03	9'79	13'27	12'97
Ruedo	124'25	76'76	33'18	14'31
Secano (al tercio)	388'23	58'00	185'00	145'23
Secano (año y vez)	719'58	191'57	327'05	200'96
Regadío	42'65	27'23	12'17	3'25
Frutal de Secano	33'40	15'70	9'90	7'80
T O T A L	1.383'59	381'45	601'27	400'87

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I I . 1 8

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
ARRENDADA EN FERNAN NUÑEZ. 1857
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>			
	<u>Superf. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
Olivar	2'75	6'32	50'59	43'08
Estacada de Olivar	0'11	0'00	100'00	0'00
Secano	2'60	27'17	36'83	36'00
Ruedo	8'98	61'78	26'70	11'52
Secano (al tercio)	28'06	14'94	47'65	37'41
Secano (año y vez)	52'01	26'62	45'45	27'93
Regadío	3'08	63'85	28'53	6'97
Frutal de Secano	2'41	47'01	29'64	23'35
T O T A L	100'00	27'57	43'46	28'97

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O I I I . 1 9

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
ARRENDADA EN MONTEMAYOR. 1858**

	<u>S U P E R F I C I E</u>						
	<u>Sup. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Quinta</u>	<u>Sexta</u>
Olivar	152'25	13'50	37'05	37'95	24'75	21'10	6'90
Labor al tercio	2.304'26	703'00	798'75	802'51	0'00	0'00	0'00
Rastrojos	553'43	270'91	105'98	176'54	0'00	0'00	0'00
Alcacer	22'95	4'28	14'67	4'00	0'00	0'00	0'00
Primer Ruedo	13'13	8'63	4'50	0'00	0'00	0'00	0'00
Segundo Ruedo	187'75	3'00	174'00	10'75	0'00	0'00	0'00
Regadío	27'91	26'58	0'00	1'33	0'00	0'00	0'00
Viñedo	1'80	0'00	1'80	0'00	0'00	0'00	0'00
T O T A L	3.264'48	1.029'90	1.137'75	1.033'08	24'75	32'10	6'90

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O I I I . 2 0

**CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
ARRENDADA EN MONTEMAYOR. 1858
(Análisis porcentual)**

	<u>S U P E R F I C I E</u>						
	<u>Sup. Total</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>	<u>Cuarta</u>	<u>Quinta</u>	<u>Sexta</u>
Olivar	4'66	8'86	24'33	24'92	16'25	21'08	4'53
Labor al tercio	70'58	30'51	34'66	34'83	0'00	0'00	0'00
Rastrojos	16'95	48'95	19'15	31'90	0'00	0'00	0'00
Alcacer	0'70	18'65	63'92	17'43	0'00	0'00	0'00
Primer Ruedo	0'40	65'73	34'27	0'00	0'00	0'00	0'00
Segundo Ruedo	5'75	1'60	92'68	5'73	0'00	0'00	0'00
Regadío	0'85	95'23	0'00	4'77	0'00	0'00	0'00
Viñedo	0'05	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00
T O T A L	100'00	31'54	34'85	31'64	0'75	0'98	0'21

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

segundo ruedo de Montemayor, no encuentra parangón posible y marca los límites productivos entre una y otra economía.

El análisis anterior no pretende conducir a la falsa idea de un avance hacia la modernidad agraria en una de las villas frente al anquilosamiento de la otra, pues en ambos casos seguimos en un ámbito en el que se detectan todos los rasgos definitorios de una agricultura tradicional. Alto consumo que conduce al policultivo, cuya finalidad será, al disponer de un poco de todo, reducir los gastos en compra de alimentos; cultivo extensivo en barbecho activo, que trae como consecuencia rendimientos escasos; absorción de mucha mano de obra; escasa fertilización del suelo, con el estiércol como único sistema extendido, etc...³⁶ están presentes, sin ninguna duda, en las dos villas.

Sin embargo, siendo cierto todo esto, con las cifras aportadas anteriormente en las manos, nos parece que tampoco hay demasiados problemas para aceptar una mayor productividad y, por consiguiente, mayores beneficios a favor de los arrendatarios de Fernán Núñez quienes, ante la escasez de tierra disponible y gracias posiblemente a la distinta estructuración parcelaria, han puesto en marcha sistemas de cultivo más rentables que palían, hasta cierto punto, el desembolso anual en concepto de renta. Pero en el fondo, lo que vislumbramos una vez más es una distinta actitud ante la labranza de la tierra por parte de los respectivos dueños, los Duques fundamentalmente.

Teniendo en cuenta el afianzamiento y solidez que muestran las fórmulas heredadas del pasado en Montemayor, no es de extrañar que se mantengan todavía ciertas imposiciones, por parte de la propiedad, como la obligatoriedad del cultivo al tercio, tal y como se recoge claramente en algunos contratos correspondientes al término de Córdoba³⁷, imposición que se puede ratificar también para Montemayor según el contenido de algunos contratos que encontramos en el Registro de la Propiedad. Estas normas tan conservadoras para con los sistemas de cultivo, parecen ser mucho más flexibles en Fernán Núñez, donde la menor disponibilidad de tierras facilitará la admisión de sistemas menos extensivos que beneficiarán tanto al propietario como al arrendatario.

Aquí, en esta diferencia superficial en las tierras de secano, tanto las de ruedo como las de año y vez, pensamos que debe estar la base de una mayor prosperidad económica para el campesino común no favorecido por la propiedad, pues ninguno de los otros aprovechamientos -excepto el regadío, que se mantiene en los mismos términos ventajosos en Fernán Núñez, al igual que ocurría en el siglo anterior- tiene entidad como para determinar la dinámica económica o demográfica de ninguna de las dos villas.

Y en relación directa con los aprovechamientos y los sistemas de cultivo aplicados, encontramos algunas variantes en las fórmulas empleadas de cesión de la tierra y en la forma de pago por parte del arrendatario por dicha cesión. En este aspecto, el pago en metálico viene siendo la fórmula generalizada y es el sistema reconocido en la práctica totalidad del latifundio del Antiguo Régimen. Sin embargo, en Montemayor y en algunos casos, encontramos un sistema mixto en el que se compaginan los pagos en dinero con la entrega de una parte de la cosecha.

Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en todas las tierras del Duque de Frías cultivadas al tercio, donde sus arrendatarios abonaban una cantidad en metálico, que oscila entre los

³⁶Giralt, E.: "Técnicas, cultivos y producción"; en: Anes Álvarez, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España*, pág. 21.

³⁷"Y me obligo a traer y traeré a tres hojas el dicho cortijo, sembrando tan solamente en cada uno de los tres años de este arrendamiento la tercia parte de las tierras de él, en buenos barbechos de tres rejas, alzados, binados y terciados, al uso de los buenos labradores, pena de pagar dicha renta sin baja ni descuento alguno". (Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en...*, Vol. I, pág. 250.)

18 y 27 reales por fanega, según la calidad de la tierra, con un promedio de unos 20 reales, y además entregan un canon en especie del que dos tercios se entregan en trigo y un tercio en cebada. Este canon de *pan terciado* aparece reglamentado también en función de la calidad de la tierra y suelen coincidir las explotaciones con más alta cuota en dinero con las que tienen una más alta contribución en grano y viceversa. Las tierras con la cuota más alta son las del Cortijo de Mingo-Hijo, en las que se pagan 4'3 fanegas de grano por unidad de superficie, y las que disfrutaban de un canon más llevadero son las del Cortijo del Navarro con 1'9 fanegas de grano por fanega de tierra. La media se sitúa en torno a las 2'7 fanegas de grano.

Esta misma forma de pago mixta se observa en las tierras del Cortijo de la Salgadilla, cultivado en parte al tercio (64'5 fanegas) y en parte como segundo ruedo (en torno a 180 fanegas), arrendada esta última porción a unos 165 braceros. El importe de la renta de este cortijo se ofrece conjuntamente, lo que nos impide conocer exactamente el valor de la misma en la zona cultivada de esta forma algo más intensiva. Sin embargo, aplicando a la zona de cultivo al tercio la cuota media obtenida anteriormente, podemos deducir, a partir del resto de la cuota total, que estas tierras de segundo ruedo no pagaban canon en especie, quedando la renta en torno a los 50 reales por fanega de tierra.

En idéntica situación, con el precio del arrendamiento fijado exclusivamente en una cantidad en metálico, están el resto de las explotaciones del Duque de Frías, ya sean huertas, con regadío y secano incluido, olivar, etc...; el precio fijado para el arrendamiento de las tierras de alcacer está en torno a los 50 reales por fanega, el olivar en torno a 44 reales y la tierra de regadío, la de más alta renta, oscila desde los 362 hasta los 750 reales por fanega, según los casos.

Y si este hecho lo consideramos en el contexto de una agricultura tradicional, en la que los cambios respecto al pasado han sido escasos, es más que factible que este sistema sea la continuación de las fórmulas aplicadas en las mismas tierras durante el siglo anterior, con lo cual se podría generalizar a tierras no eclesiásticas la mayor variedad de fórmulas contractuales detectada en la gran propiedad de la iglesia del término de Córdoba durante la centuria del XVIII³⁸. Al propio tiempo, ésta resultaría una clara excepción a la idea -muy generalizada- de la inexistencia de arrendamientos en especie en las tierras correspondientes al latifundio andaluz del Antiguo Régimen, excepción confirmada por lo referido en el capítulo anterior respecto a los arrendamientos en las tierras del Duque de Fernán Núñez.

III.4.2.- Parcelación y aprovechamiento del suelo en las tierras arrendadas.-

En otro momento de este mismo capítulo hemos comentado la distinta organización interna de uno y otro patrimonio nobiliario, con arrendamientos de piezas pequeñas en el caso de Fernán Núñez y tendencia a mayores superficies en los arrendamientos de Montemayor. Aunque no creemos necesario aportar aquí los datos estadísticos en los que se sostiene

³⁸Esta fue la aportación de López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario...*, pág. 368 y ss. La cuestión será analizada también, con idéntico resultado, por : Mata Olmo, R.: "*Concentración de la propiedad y renta de la tierra en la Campiña andaluza durante el Antiguo Régimen*"..., pág. 49-51. Este último autor considera que esto contradice la idea de Bernal (*La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Taurus, Madrid, 1979, pág. 267) sobre la total implantación de las rentas en metálico en la gran propiedad arrendada.

ne esta realidad, pues lo que nos ocupa fundamentalmente son los usos del suelo, sí que parece necesario poner en relación, también en estas tierras arrendadas, la superficie de las explotaciones y su aprovechamiento concreto. Y ello nos parece interesante porque las mejores posibilidades que ofrece para el campesinado una más repartida estructura superficial en una de las villas -Fernán Núñez- pueden verse incrementadas si, además, las mismas explotaciones citadas con mejor estructura superficial, fuesen las que practican los sistemas de cultivo más productivos (Cuadros III.21 a III.24).

En este sentido, en Montemayor, donde la superficie explotada al tercio aparece como el único aprovechamiento con una representación significativa a partir de unas ciertas dimensiones, tan sólo el olivar muestra una cierta tendencia -porcentualmente no demasiado destacable- a la ubicación en las medianas explotaciones, mientras que el resto de los usos en estas tierras arrendadas carece de presencia en superficies superiores a cuatro fanegas. Por el contrario, en Fernán Núñez, donde el cultivo al tercio sólo consigue una presencia mayoritaria en las explotaciones de tamaño superior, los otros aprovechamientos cerealísticos más intensivos van colonizando tanto las superficies de los tramos inferiores -ruedo, año y vez y secano (sin especificar rotación)- como los tramos medios de la escala, donde la rotación de año y vez consigue extensiones y porcentajes realmente ilustrativos.

Por consiguiente, a la diferencia ya constatada entre la extensividad y, consiguiente productividad, de los aprovechamientos de unas y otras tierras, de uno y otro municipio, habrá que añadirle -como un factor de diferenciación más- el que precisamente las tierras con usos o rotaciones más adecuados son las mismas que poseen una estructura superficial más racional; y ello significa, no sólo mayor rentabilidad en el presente, sino la posibilidad de ruptura, en el futuro, respecto a la situación de proletariado agrario para estos campesinos, pasando a convertirse en pequeños empresarios agrícolas, autónomos económicamente.

III.5.- UNOS ARRENDATARIOS MUY ESPECIALES: LA BURGUESÍA AGRARIA

Dentro del conjunto de individuos cuya labranza depende de tierras ajenas, debemos separar un colectivo que, por su significación económica presente y, sobre todo, futura, debemos estudiar con cierta minuciosidad. Se trata de la denominada burguesía agraria, verdadero motor de la reconversión, a largo plazo, de la vieja agricultura que ya conocemos en una actividad moderna y tecnificada, los autores en definitiva del cambio del Antiguo al Nuevo Régimen en lo que a la actividad agraria se refiere.

El interés hacia este colectivo se desprende, en primer lugar, de la necesidad de *"saber cómo se fue configurando esta clase social de labradores hacendados (...); averiguarlo es contribuir a esclarecer el origen de la estructura social de la región"*³⁹. Pero, además, para nosotros tiene el especial atractivo de que una de las villas que estudiamos, la de Fernán Núñez, ha sido una de las más activas generadoras de este tipo de agricultores y, aunque su actuación fuera de los límites municipales que venimos considerando nos podía eximir de su análisis, el fenómeno es de tal importancia que -como intentaremos mostrar- ha sido factor fundamental para justificar el crecimiento diferencial respecto a Montemayor y, en consecuencia, merece un cierto grado de análisis y atención.

³⁹García Fernández, J.: *"Formas de explotación"*; en : Anes Álvarez, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España*, pág. 204.

C U A D R O I I I . 2 1

RELACION ENTRE SUPERFICIE ARRENDADA Y USO DEL SUELO.
FERNAN NUÑEZ. 1857

	S U P E R F I C I E							Superf. Total
	Olivar	Secano	Ruedo	Tercio	Año y Vez	Regadío	Frutal de Secano	
De 0'01 a 1	0'90	7'25	38'01	0'00	2'00	8'40	0'00	56'56
De 1'01 a 2	1'50	19'28	35'59	0'00	42'07	20'25	3'00	121'69
De 2'01 a 4	3'00	5'00	37'18	9'99	141'94	14'00	17'80	228'91
De 4'01 a 8	11'85	4'50	13'47	80'00	263'12	0'00	12'60	385'54
De 8'01 a 16	0'00	0'00	0'00	70'00	169'12	0'00	0'00	239'12
De 16'01 a 32	22'20	0'00	0'00	35'24	101'33	0'00	0'00	158'77
De 32'01 a 64	0'00	0'00	0'00	193'00	0'00	0'00	0'00	193'00
TOTAL	39'45	36'03	124'25	388'23	719'23	43'65	33'40	1.383'59

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.22

RELACION ENTRE SUPERFICIE ARRENDADA Y USO DEL SUELO.

FERNAN NUÑEZ. 1857

(Análisis porcentual)

S U P E R F I C I E

	<u>Olivar</u>	<u>Secano</u>	<u>Ruedo</u>	<u>Tercio</u>	<u>Año y Vez</u>	<u>Regadío</u>	<u>Frutal de Secano</u>	<u>Superf. Total</u>
De 0'01 a 1	1'59	12'82	67'20	0'00	3'54	14'85	0'00	100'00
De 1'01 a 2	1'23	15'84	29'25	0'00	34'57	16'64	2'47	100'00
De 2'01 a 4	1'31	2'18	16'24	4'36	62'01	6'12	7'78	100'00
De 4'01 a 8	3'07	1'17	3'49	20'75	68'25	0'00	3'27	100'00
De 8'01 a 16	0'00	0'00	0'00	29'27	70'73	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	13'98	0'00	0'00	22'20	63'82	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	0'00	0'00	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	100'00
TOTAL	2'86	2'60	8'98	28'06	52'01	3'08	2'41	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

C U A D R O III.23

RELACION ENTRE SUPERFICIE ARRENDADA Y USO DEL SUELO.
MONTEMAYOR. 1858

	S U P E R F I C I E							
	Olivar	Tercio	Alcacer	Primer Ruedo	Segundo Ruedo	Regadío	Viñedo	Superf. Total
De 0'01 a 1	1'35	7'75	7'78	0'63	133'00	1'00	0'00	152'51
De 1'01 a 2	7'80	10'00	6'33	0'00	51'75	14'33	1'80	92'01
De 2'01 a 4	9'15	64'79	8'84	8'00	3'00	12'58	0'00	106'36
De 4'01 a 8	32'55	179'98	0'00	4'50	0'00	0'00	0'00	217'03
De 8'01 a 16	0'00	267'50	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	267'50
De 16'01 a 32	61'80	755'67	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	817'47
De 32'01 a 64	39'60	609'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	648'60
De 64'01 a 128	0'00	807'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	807'00
De 128'01 a 256	0'00	156'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	156'00
TOTAL	152'25	2.857'69	22'95	13'13	187'75	27'91	1'80	3.264'48

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

C U A D R O III.24

RELACION ENTRE SUPERFICIE ARRENDADA Y USO DEL SUELO.
MONTEMAYOR. 1858
(Análisis porcentual)

	S U P E R F I C I E							
	Olivar	Tercio	Alcacer	Primer Ruedo	Segundo Ruedo	Regadío	Viñedo	Superf. Total
De 0'01 a 1	0'88	5'08	5'10	0'41	87'20	0'65	0'00	100'00
De 1'01 a 2	8'47	10'86	6'87	0'00	56'24	15'57	1'95	100'00
De 2'01 a 4	8'60	60'91	8'31	7'52	2'82	11'82	0'00	100'00
De 4'01 a 8	14'99	82'92	0'00	2'07	0'00	0'00	0'00	100'00
De 8'01 a 16	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 16'01 a 32	7'55	92'44	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 32'01 a 64	6'10	93'88	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 64'01 a 128	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
De 128'01 a 256	0'00	100'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	100'00
TOTAL	4'66	87'53	0'70	0'40	5'75	0'85	0'05	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1858 (A.H.P.C.)
(Elaboración propia)

Nuestras noticias de este colectivo parten ya del siglo XVIII, cuando se constata en muy diversas fuentes la existencia de un gran número de campesinos que, ante la imposibilidad de encontrar tierra en su propio término y disponiendo de la fuerza de trabajo necesaria en forma de ganado de labor, saltan hacia los términos vecinos -Córdoba, La Rambla y Santaella nos aparecen constantemente como escenario de esta actividad-, arriendan tierras de la nobleza y clero y constituyen grandes explotaciones gerenciadas directamente, aunque no se descarta el subarriendo de parte de la tierra a *peletrines* cuya capacidad económica no permite el acceso a grandes extensiones de tierra.

Por este mecanismo, gentes escasamente agraciadas por la propiedad, pondrán en funcionamiento muy activas empresas y, en su debido momento, accederán a la posición de dueños de esa tierra que cultivan. Jugó, durante el XVIII, a su favor el hecho de que el precio del trigo estuvo por encima de las periódicas subidas de renta, razón por la cual el gran arrendatario es la figura beneficiada, puesto que el aumento del precio del cereal le favorecía como labrador rico que era y el aumento periódico de la renta del propietario respondía con la misma tendencia en la práctica subarrendadora⁴⁰.

Este colectivo de grandes arrendatarios, en un contexto en el que se mantiene el grueso de la propiedad nobiliaria, son el indicador más expresivo del cambio que se está operando a mediados del siglo XIX, pues aunque su participación en términos de superficie, producto y riqueza es todavía modesta, no hay duda que asistimos al nacimiento o solidificación de un auténtico empresariado agrícola que ya asume personalmente la labranza, frente a la tradición absentista del latifundista clásico anterior⁴¹.

Y de este tipo de arrendatario, para Montemayor no encontramos más noticias que la de aquellos -ya conocidos por nosotros- que arriendan las tierras del Duque de Frías en el propio término de la villa, en su mayor parte con extensiones relativamente modestas y soportando, además, la invasión de su término por parte de algunos grandes arrendatarios forasteros. Sin embargo, para Fernán Núñez, las noticias son mucho más prolijas hasta el punto de constituir el conjunto más abundante dentro de este colectivo y de merecer, en justa correspondencia, tratado aparte en alguna de la bibliografía que, tanto en el presente como en el pasado, han tocado la cuestión.

Es el caso del Conde de Torres Cabrera quien, viviendo entre finales del XIX y comienzos del XX, en el momento en que este fenómeno alcanza su pleno apogeo, llegó a hablar de las tres invasiones que sufrió Córdoba en su historia: *la de los moros, la de los pastores sorianos y la de los labradores de Fernán Núñez*, colectivo éste al que considera como el prototipo de búsqueda de innovaciones y de reformador de las técnicas agrarias. En este contexto se le cita como los autores y promotores del cambio en los sistemas de cultivo clásicos en la Campiña pues, en palabras del propio Conde de Torres Cabrera "*este cultivo (de cereales y leguminosas en año y vez) es una excepción al cultivo al tercio, motivada por la enajenación de algunas tierras de grandes cortijos que se cultivaban al tercio y que han adquirido los vecinos de Fernán Núñez*"⁴².

⁴⁰Contreras Contreras, J.: "*Las formas de explotación en la Andalucía del siglo XVIII. Los Estados de Osuna*"; en: Anes Álvarez, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España*, pág. 228.

⁴¹Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión...*, vol. II, pág. 45-49 y 76-86.

⁴²Unión Agraria Española. Cuarto Congreso Regional (Octubre de 1905). Tema Tercero de la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País: *Estudio crítico del conflicto del hambre en Andalucía y Extremadura producido por la sequía en el presente año 1905*, por el Conde de Torres Cabrera, pág. 13 y 25. Citado y recogido por:

- Martínez Alier, J.: *La estabilidad del latifundismo*. Ruedo Ibérico, 1968, pág. 322 y 323.

Puesto que este ascenso de la burguesía agraria, además de en los momentos finales del siglo XIX, tendrá continuación en los años de la posguerra, hacia 1953 y en términos parecidos, aunque ahondando en el origen de la cuestión, se pronuncia Vicente Flórez de Quiñones -que fuera miembro de la Comisión de Reforma Agraria- acerca del colectivo de labradores de Fernán Núñez: *"Uno de los grandes donadíos del Rey San Fernando (...) lo fue en el término de Fernán Núñez. La casa señorial hizo, hace muchos años, cesiones de parcelas a labradores y la masa de los restantes inmuebles los concedió en arrendamiento. Y estas formas de cesión (...) constituyeron una magnífica escuela de empresarios, una cantera de agricultores de vocación, inteligentes, enamorados del campo, observadores de las tierras y de los fenómenos atmosféricos, estudiosos de los nuevos adelantos de la ciencia agraria...; y que al correr de los años han creado un gran número de explotaciones ejemplares (...). Y pronto resultó pequeño el término municipal, y los hijos de aquellos empresarios agrícolas, educados en la magnífica escuela de sus antepasados son hoy un ejemplo de labradores españoles que llenan con su actividad inteligente, no sólo el término nativo, sino buena parte de las provincias de Córdoba, Sevilla y Jaén..."*⁴³.

Pero esta forma de actuar, arrendando y cultivando tierras ajenas en términos distintos al de residencia, no se puede considerar privativa de estos labradores fernannuñeses. Desde el siglo XVIII y en el Catastro de Ensenada se detectan similares situaciones en las tierras eclesiásticas protagonizadas por vecinos de Espejo, Villafranca, Bujalance, Castro del Rfo..., municipios cercanos y limítrofes, en la mayoría de los casos, con el inmenso terrazgo campañés de la capital provincial⁴⁴. La novedad, en nuestro caso, radica en la generalización de esta fórmula de labranza, con un número de implicados realmente importante que "invaden" no sólo el término cordobés sino los ya reseñados de la La Rambla, Santaella e, incluso, las tierras del Duque de Frías en Montemayor.

Es por ello que, en la bibliografía más reciente, sigue llamando la atención el mismo fenómeno de preponderancia abrumadora de estos labradores de Fernán Núñez entre la burguesía agraria de mediados del XIX y, sobre todo, su pervivencia, mantenimiento y ascenso social posterior. Así, por ejemplo, Mata Olmo, que recoge del amillaramiento cordobés de 1860 la práctica totalidad de la nómina de estos arrendatarios importantes, así como su lugar de residencia, se hace eco también de esta presencia, cuantitativa y cualitativa, de fernannuñeses entre este colectivo y, por esta razón, *"los arrendatarios residentes en Fernán Núñez, por su especial interés, se incluyen en cuadro aparte"*.

De esta relación, en la que -aprovechamos para insistir en ello- no aparece ni uno solo de estos grandes arrendatarios que sea residente en Montemayor, reproducimos en el Cuadro III. 25 la situación del colectivo fernannuñés tanto en lo concerniente a tierras arrendadas en el término de Córdoba, como su situación en cuanto a la propiedad en el municipio de procedencia. En él nuestra elaboración se ha limitado a eliminar del cuadro original el número de cortijos arrendados -en casi todos los casos es uno- así como a completar diversos aspectos que, a través del amillaramiento de 1857 de Fernán Núñez, nos son conocidos. A veces se tratará de completar los apellidos, cuando nos sea posible; a veces incluiremos la propiedad en la villa de residencia cuando el autor del cuadro no la refleja y, por último, en

⁴³XIII Semana Social. Córdoba, 1953: **Los contratos Agrarios: condiciones y extensión de los arrendamientos y aparcerías**. Por Vicente Flórez de Quiñones, pág. 344-345. Citado y recogido por: - Martínez Alier, J.: **La estabilidad del latifundismo...**, pág. 323-324.

⁴⁴Así lo hemos podido comprobar por propia experiencia, tras visualizar los Libros de Haciendas de Eclesiásticos de Córdoba, en donde buscamos posibles representantes de estos arrendatarios residentes en cualquiera de nuestras dos villas.

C U A D R O III.25

**ARRENDATARIOS DE CORTIJOS DE CORDOBA, RESIDENTES
EN FERNAN NUÑEZ. PROPIEDAD RUSTICA Y GANADO DE
LABOR EN EL PUEBLO DE RESIDENCIA. 1860-1863**

<u>Arrendatario</u>	<u>Tierras Arrendadas en Córdoba (Superficie)</u>	<u>Propiedad en Fernán Núñez</u>	<u>Cabezas de Vacuno-labor</u>
Alfonso Laguna Gómez	639	1'20	40
Andrés Crespo García	621	1'05	70
Alfonso de la Huerta Yuste	684	6'60	30
Bernardo López Serrano	400	0'25	32
Bernardo Serrano Bonilla	303	2'10	40
Francisco de la Rosa Osuna	504	10'88	35
Francisco Gómez Baena	754	1'20	20
Francisco Nieto Crespo	414	---	?
Fernando A. López Gómez	240	0'30	20
Juan de la Secada	881	---	?
Juan Gómez García	345	9'00	22
Francisco de Paula Raya	492	0'90	22
Juan Giménez	784	---	?
Miguel Baena Torres	303	1'50	20
Pedro Moyano Rodríguez	249	0'16	20
Bartolomé Raya Ariza	480	---	? (*)
Juan J. Romero	198	---	? (*)
Leonor Serrano Romero	318	11'85	30 (*)

(*) Incluidos por nosotros en esta nómina, pues el autor citado los clasifica entre aquellos en los que nos consta su residencia.

Recogido y elaborado por: Mata Olmo, R.: **Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir**. Vol. II, pág. 97
(Superficie: en fanegas)

todo caso, procederemos a la conversión en fanegas de las superficies cuando se ofrecían en aranzadas.

Entre los rasgos más significativos de este conjunto de grandes arrendatarios, rasgos compartidos por los procedentes de otras localidades, podemos señalar la ausencia de titulares nobiliarios, pues todos pertenecen a nuevos linajes burgueses; el contar con muy pocos patrimonios en propiedad, tal y como se desprende de los datos contenidos en el ya citado Cuadro III.34; la posesión de una importante cabaña de ganado de labor, situación heredada del propio siglo XVIII; su residencia, la mayoría de las veces, fuera de la capital; y, finalmente, el realizar la labranza de una o dos fincas, con superficies entre 300 y 700 fanegas⁴⁵.

⁴⁵Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad agraria...*, pág. 90-101.

De todas estas características queremos remarcar, por las consecuencias que ha de tener para nuestro estudio, la residencia de esta burguesía agraria en los pueblos campiñeses cercanos a la capital, en Fernán Núñez en nuestro caso. Esto significa que estas explotaciones, más o menos alejadas de la villa, se gerencian desde ella y, por consiguiente, la mano de obra necesaria también se recluta en ella. Este hecho, al margen de que la vida en los cortijos no fuese precisamente un modelo de trabajo cómodo y de que la justicia social, higiene, etc... brillaran por su ausencia⁴⁶, conlleva el que la mayor parte del personal fijo sea de esta localidad y, por otra parte, la posibilidad de un jornal para una cantidad de población eventual considerable, una población que, de no ser así, no podría sobrevivir con los salarios obtenidos por su trabajo en las tierras del término de Fernán Núñez.

Esta gerencia de una buena parte de las tierras campiñesas desde el municipio de Fernán Núñez, se confirma al comprobar que esta villa fue, junto con las Posadas de la Herradura, el Potro y el Sol -de Córdoba- centro anual de contratación de personal para las muy diversas tareas a realizar en los cortijos⁴⁷ y porque muchas veces esta contratación corría a cargo de un vecino de la villa, donde esta tradición de cultivo extensivo de grandes cortijos ha hecho que bastantes de sus habitantes se especialicen -parece que con óptimos resultados para el empresariado, dada la demanda que de ellos existe en la Campiña- como "aperadores" o "aperaores", los verdaderos encargados de dirigir la explotación y de organizar y controlar al colectivo laboral.

Estos aperadores de Fernán Núñez, tradicionalmente considerados como especialistas en "manejar cortijos y bregar con la gente"⁴⁸ serán los que, junto con el dueño, a veces, y por su cuenta, en no pocas ocasiones, contraten a los "manijeros" o jefes de cada cuadrilla de jornaleros. Y dada la frecuencia con que los habitantes de Fernán Núñez realizan esta misión en los cortijos campiñeses, no cuesta mucho trabajo aceptar el trato preferente que tendrían la masa laboral, convecina y conocida del aperador, para encontrar trabajo sin excesiva dificultad.

Otro rasgo que, aunque ya comentado, nos interesa remarcar es la escasa implantación en cuanto a propiedad de estos labradores. Incluso, como una segunda faceta del mismo hecho, resulta curioso que, a la vista de nuestros datos relativos a 1857, prácticamente ninguno de éstos ni los que posteriormente aportaremos como arrendatarios en otros términos municipales, tiene participación alguna en la labranza de las tierras arrendada, dentro del propio término, al Duque de Fernán Núñez.

La primera faceta, la relativa a la propiedad, nos indica que el verdadero y vertiginoso ascenso de estas familias no tendrá lugar hasta finales de siglo. Es de suponer que, a estas alturas de mediados del XIX, el colectivo está todavía fraguando las fortunas que después le llevarán hasta la propiedad. Pero no es menos cierto que, quizá por la mentalidad de la época, el acceso a la propiedad no es una obsesión ni una finalidad prioritaria entre estos grandes arrendatarios, prefiriendo en muchos casos el arrendamiento a la compra de cortijos. Ilustra esta mentalidad el hecho de que, a pesar de las posibilidades que ofrecía el proceso desamortizador, las superficies adquiridas en su villa de residencia apenas han debido tener

⁴⁶Véase: López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y paisaje...**, pág. 217-221 y 519-528. El propio autor recoge el calificativo de "sórdidos" para estos cortijos aplicado por: Carandell, J.: "*Estudio crítico de la distribución y densidad de la población humana en la provincia de Córdoba*". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, N° 41 (1934), pág. 161.

En idéntico sentido se puede interpretar la frase "quien dijo cortijo, todo lo dijo", recogida, al analizar estas condiciones de vida y trabajo en los cortijos por: Martínez Alier, J.: **La estabilidad del latifundismo...**, pág. 176-192.

⁴⁷López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y paisaje...**, pág. 148.

⁴⁸López Ontiveros, A.: **Emigración, propiedad y paisaje...**, pág. 148.

importancia, dado el capital inmobiliario registrado en el Cuadro III.34 que comentamos. Y parece claro que, aunque su poder económico, a mediados del XIX, todavía no les permitiera la adquisición por compra de los grandes latifundios que cultivan, sí que les podría haber dado acceso al práctico monopolio de buena parte de las fincas que han sido ofertadas, en su lugar de residencia, por las diferentes desamortizaciones.

Este desinterés hacia la propiedad, o mejor aún, la preferencia clara hacia la labranza de la tierra frente a la propiedad de la misma, está recogida perfectamente por el refranero comarcal: "*donde se compra un cortijo, se arriendan tres*"; pero ello no es obstáculo para que, durante la segunda mitad del XIX, se vaya divulgando ya, en forma de respuesta al axioma anterior por parte del labrador que opta por la compra de la tierra, la idea contraria: "*sí, pero a mi no me echa el Marqués*"⁴⁹.

En cuanto a la segunda faceta, la ausencia entre estos grandes labradores de arrendatarios de tierras del Duque de Fernán Núñez, las más accesibles en principio, es de suponer que éste es el resultado de una evolución en la actividad familiar. Pensamos que, en un primer momento muy anterior al que consideramos, la primitiva empresa agraria se formó merced a estas tierras que se arriendan al Duque de Fernán Núñez. En ellas se fueron formando empresarialmente los hijos de estos primitivos arrendatarios, de los que sólo alguno, a la muerte del cabeza de familia, podría seguir viviendo de las labranzas limitadas de estas tierras del Duque, mientras que el resto de los hijos queda con su parte correspondiente del capital heredado -ganadería de labor incluida-, con una mentalidad y formación agricultora, pero sin tierras que arrendar. Este es el momento adecuado y éstas las personas propicias para optar a la labranza de cualquier explotación que se ofrezca en arrendamiento, ocasión que se presenta frecuentemente dado que -como ya sabemos- estamos en un mundo en el que predominan los contratos de corta duración.

Y puesto que del patrimonio que estos labradores poseen en propiedad hablamos, nos interesa constatar un hecho, aparentemente anecdótico, pero que puede darnos una idea del origen y punto de partida de estas labranzas. Se trata de la curiosa coincidencia de que la práctica totalidad de estas tierras propias -a excepción de dos casos situados en el ruedo que, en total, no suman una fanega de superficie- se encuentran en el pago de Valdeconejos, formando parte del caudal de tierras repartido a censo enfiteútico a finales del XVII y comienzos del XVIII. En estas tierras y en los efectos benefactores de este reparto, junto con los arrendamientos de tierras del Duque de Fernán Núñez en siglos anteriores y posteriores, debemos situar esta escuela de labradores de la que hablaba Flórez de Quiñones, y que tendrá como resultado final la formación de una buena porción de las mayores fortunas agropecuarias del siglo XX.

Todo este argumento lo establecemos sobre los datos relativos a las labranzas de tierras en el término de Córdoba, cuando la expansión de esta burguesía agraria originaria de Fernán Núñez -parece claro- estaría mucho más divulgada y también afectaría a los términos de otras poblaciones. Y a este respecto, al margen de las citas en que se recogen algunos de estos términos "*invadidos*" suficientemente explicitadas ya, si la posesión de una cantidad de ganado de labor no acorde con la propiedad superficial ni con la tierra arrendada en Fernán Núñez es el indicio de estas grandes labranzas, en el Cuadro III.25 aportamos otros ejemplos distintos, recogidos del amillaramiento de 1857 y que, posiblemente, sean el exponente de arrendatarios en los términos de la Rambla, Santaella, etc...

En dicho cuadro hemos recogido tan sólo los casos nítidos y claros de no correspondencia entre ganadería y propiedad, ignorando las situaciones intermedias -que también

⁴⁹Dichos populares y mentalidad recogidos por: Martínez Alier, J.: *La estabilidad del latifundismo...*, pág. 322.

C U A D R O III.35

**PROPIETARIOS IMPORTANTES DE GANADO DE LABOR
EN EL TERMINO DE FERNAN NUÑEZ. 1857**

	<u>Propiedad en</u> <u>Fernán Núñez</u>	<u>Cabezas de</u> <u>Vacuno</u>	<u>Cabezas de</u> <u>Equino</u>
Ana Baena Gómez (Vda.)	8'55	30	20
Antonio Laguna Gómez	17'70	40	24
Ana Gómez Luque	0'60	18	9
Andrés de Raya Serrano	0'00	16	7
Antonio de la Secada y Nieto	7'45	35	8
Alonso Serrano Bonilla	4'50	18	11
Baltasar Sánchez	9'30	35	9
Cristóbal Nieto Córdoba	2'40	16	12
Diego M ^a de la Secada	1'02	30	13
Diego Laguna Jiménez	0'60	12	8
Domingo de la Cuesta Cañero	5'45	40	21
Fernando Crespo García	18'00	57	31
Francisco Moyano Cañero	20'90	40	22
Fernando de la Secada Nieto	2'10	32	20
Francisco Serrano Bonilla	1'80	20	13
Francisco Gómez Luque	0'90	20	12
Fernando Osuna García	22'20	35	20
Gonzalo Díaz del Rosal	21'00	20	10
José Villafranca	32'80	35	20
M ^a Carmen López Baena	5'40	30	24
M ^a Concepción Osuna y Laguna	0'59	60	33
Martín Crespo Cañero	4'80	42	31
Miguel Calatrava Cabello	15'60	45	33
Pedro Gómez Osuna	20'40	40	33
Pedro Crespo Cañero	6'45	65	36
Salvador Raya Serrano	3'00	26	12
Ildefonso Jiménez Osuna	7'25	20	7

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

existen- y que podrían prestarse a discusión acerca de si la cantidad de ganado es la adecuada al tamaño de la propiedad o si, por el contrario, esas cabezas de ganado indicarían labranzas de tierras ajenas. Y en todos los casos se repiten las características apuntadas anteriormente: mayoría de propiedades ubicadas en Valdeconejos y obtenidas, en su momento, merced al reparto con censo enfiteútico y, además, ausencia de tierras arrendadas al Duque de Fernán Núñez en el municipio de origen y residencia.

En síntesis, en estos especiales y concretos arrendatarios de Fernán Núñez, en sus condiciones de labranza y, en definitiva, en su actitud expansiva que desborda con creces los límites municipales, encontramos un factor de diferenciación claro y fundamental que, a mediados del siglo XIX, actúa reteniendo e incluso atrayendo población. Por su parte, la inexistencia de una actividad similar entre los vecinos de Montemayor, donde incluso se sufre la merma de parte del terrazgo por la invasión de labradores de pueblos cercanos, está restando no sólo ingresos procedentes de estas labranzas, sino incluso los puestos de trabajo -fijos o eventuales- y los jornales necesarios para realizarlas; y, con todo ello, las posibilidades de desarrollo económico y demográfico parecen condenadas a quedar considerablemente rezagadas, también ahora, respecto a la muy próxima villa de Fernán Núñez.